



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.

SECRETARIA MUNICIPAL

II nivel Palacio Municipal, 1 Calle 4-5 Ave. Fte. Parque Central
Tels. 2550 6029, 2552-8987, 2552-8937, 2557-4667



MSPS-SM OFICIO No.CT06-2016

San Pedro Sula, Cortés

30 de Junio de 2016

Lic. Lilia Umaña Montiel
Vicealcaldesa
Su Oficina.

Estimada Lic. Umaña:

Por este medio le remito las Actas No.100, 101 y 102 correspondientes al mes de Junio del año 2016.-

Atentamente,


Abg. Doris Amalia Diaz Valladares
Secretaria Municipal





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 100

**SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 16 DE JUNIO DEL AÑO 2016**

*En la Villa de Naco, Departamento de Cortés, reunidos en Gimnasio del Instituto EL GIBBOR, siendo las diez con veinte minutos de la mañana del día jueves dieciséis de junio del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa **Lilia Umaña** y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Doc. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidor Quinto:** Gloria Carolina Milian Velásquez; **Regidor Sexto:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Doc. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Diaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 100 (16/06/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días, nos sentimos muy contentos de estar aquí, un aplauso a todos ustedes la verdad es que es gratificante que estemos aquí el día de hoy con la Corporación Municipal y agradecemos al Instituto Evangélico GIBBOR de la Villa de Naco, Cortes por abrirnos las puertas, por poder participar el día de hoy en esta sesión de corporación que es una sesión*

histórica para nosotros, es un momento importante para esta Corporación Municipal, para todos los Regidores, para todos nosotros, esta Corporación se siente muy alegre por llegar hoy a la Sesión No. 100, hemos tenido cien sesiones en dos años y medio y eso representa mucha productividad, muchas decisiones, mucho trabajo en conjunto, yo quiero decirles el día de hoy que como Alcalde me siento muy orgulloso de esta Corporación Municipal de hombres y mujeres de bien y el día de hoy compartir con todos ustedes, es toda una experiencia es un día espléndido, si quisiéramos dibujar ese cielo no lo podríamos dibujar de una mejor manera, así que le damos las gracias a todos y cada uno de ustedes a los jóvenes, a los estudiantes, a los maestros, vamos a proceder con el acto formal de la Sesión Ordinaria No.100 básicamente la formalidad indica que se lee una agenda, se hace la comprobación del quórum y una vez autorizada la agenda, se lleva a cabo la sesión; en ese sentido les pedimos a nuestros jóvenes y a todos los que están aquí presentes, que se mantengan atentos que si tienen celulares los pongan en modo de silencio y de esa manera nosotros podemos estar plenamente concentrados en lo que es el protocolo legal de una sesión de corporación, quiero decirles que las sesiones de corporación son muy importantes ya que es donde se toman decisiones y acciones puntuales en beneficio de la ciudad y el día de hoy tenemos algunos temas que son muy interesantes además se discuten dictámenes de las diferentes comisiones que presiden los honorables regidores para poder avanzar con los diferentes temas, al igual que tiene una participación muy activa en las sesiones la Secretaria Municipal, ya con esta explicación vamos a iniciar con las formalidades, señora secretaria.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quorum podemos comenzar con la sesión ordinaria No.100.-

Punto No. 02, Acta No. 100 (16/06/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias secretaria, muy buenos días, hoy jueves dieciséis de junio del año dos mil dieciséis aquí en las instalaciones del Instituto EL GIBBOR de la Villa de Naco y habiendo comprobado el quórum damos por iniciada la sesión ordinaria No.100 de esta corporación municipal, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 100 (16/06/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 100 para el día de hoy dieciséis de junio del dos mil dieciséis: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma del Acta No.99; Minuto de silencio en honor al fallecimiento del señor Rene Martínez; Donación hecha por la Secretaria de Seguridad a la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales; Donación de la Empresa Bona Muebles al Instituto Municipal de Educación Especial (IMDEE); Aprobación del Pliego de Condiciones Licitación Pública Nacional No. MSPS/GI-04/2016 Ampliación de los Puentes sobre el Río Piedras y Río Bermejo en el Boulevard del Norte; Autorización para el inicio de elaboración de bases del Proyecto de Construcción de Aceras y Canales de Aguas Lluvias en la calle principal de la Villa de Naco; Reseña Histórica de la Villa de Naco presentación artística obra Cicumba; Informes: Informe presentado por Auditoria Interna del primer trimestre del año 2016; Informe presentado por la Tesorería Municipal del mes de abril del año 2016; Informe Sobre los Avances de la Feria Juniana para el año 2016; Mociones; Dictámenes a) Exp.185-2015 Ulises Francisco Palma Barnica (Comisión de Tierras) b) Exp.258-2014 Fundación Yo Quiero Ser Dominio Pleno (Comisión de Tierras) c) Exp.314-2015 Angelus Terra, Homecenter e Inferra Autorización para Construcción de Bahía (Comisión de Urbanismo) d) Exp.187-2015 Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días Exoneración (Comisión de Economía y finanzas) e) Exp.235-19102012 Hedman Alas S.A de C.V. Recurso de Reposición (Dictamen de gerencia Legal) f) Exp.170-2015 Carlos Humberto Cruz Dominio Pleno (Comisión de Tierras) g) Exp.221-2015 Nelmi Nunez Pagoada y Edenia Adalgitza Nuñez Dominio Pleno (Comisión de Tierras) h) Exp.244-2014 José Ángel Lemus Fuentes Dominio Pleno (Comisión de Tierras) i) Exp.84532012 Adazila Garcia Gomez Dominio Pleno (Comisión de Tierras) j) Exp.245-2015 TRANYCOP Comisión (DIMA); Cierre de sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 100.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 100.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde

Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 100 (16/06/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 99.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A discusión la lectura, ratificación y firma del Acta No.99 ¿se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos el Acta No.99 la cual pasara para firma de la Honorable Corporación Municipal.-**El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor Dr. Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, amigos que nos acompañan en la sesión, quisiera decir que en esta acta por situaciones personales no pude estar presente por lo cual no la puedo ratificar **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Es correcto no aparece su firma en esta acta.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias Dr. Zúniga, a continuación se les pasara para firma el acta en mención.- La Corporación Municipal por mayoría de votos **ACUERDA:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 99 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el doce de mayo de dos mil dieciséis.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 100 (16/06/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto el Minuto de Silencio por el fallecimiento del señor Rene Martínez.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Previo a que nos levantemos solamente quisiera leer el acuerdo de duelo; **ACUERDO DE DUELO:** La Honorable Corporación de San Pedro Sula, presidida por el **Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado: CONSIDERANDO:** Que el día de hoy de existir el compañero **Rene Antoni Martínez Izaguirre** quien en vida fuera

Coordinador de Alcaldes Auxiliares de la Municipalidad de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que el Compañero **Rene Antoni Martínez Izaguirre** fue una persona trabajadora y muy apreciada dentro de la Institución que deja una huella imborrable para la sociedad hondureña, su familia y sus compañeros de trabajo. **POR TANTO, ACUERDA: PRIMERO:** Lamentar profundamente la muerte del ilustre compañero **Rene Antoni Martínez Izaguirre**. **SEGUNDO:** Decretar tres días de duelo sin suspensión de labores por su sensible fallecimiento. **TERCERO:** Guardar un minuto de silencio en la próxima sesión de Corporación Municipal. **CUARTO:** Entregar el presente acuerdo a la familia doliente. San Pedro Sula 03 de Junio del año 2016; este acuerdo de duelo fue entregado a la familia de RENE MARTINEZ y por lo cual tenemos este punto dentro de nuestra agenda y guardar un minuto de silencio, nos ponemos de pie.-

Punto No. 06, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la donación realizada por la Secretaria de Seguridad a la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales; **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor Dr. Juan Carlos Zúniga.-**El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, compañeros Regidores, quiero presentar la exposición de motivos de la moción, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **POR TANTO:** En mi condición de Comisionado de Acción Social, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se acepte la donación que realiza la Secretaría de Seguridad en Prevención, Institución Coordinadora del Proyecto BA1 “Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Centroamérica” a esta Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de L.613, 660.24 (Seiscientos Trece Mil, Seiscientos Sesenta Lempiras con Veinticuatro Centavos) que será destinada de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO HNL	TOTAL HNL
1	Computadora CPU y Monitor	2	48,628.34	97,256.68
2	UPS	2	2,090.00	4,180.00
3	Equipo DVD	1	1,641.91	1,641.91
3	Impresora Multifuncional	1	5,290.00	5,290.00
4	Proyector	1	18,393.56	18,393.56
5	Tóner para Impresora	1	1,400.00	1,400.00
6	Televisor	1	7,249.39	7,249.39
7	Equipo Fotográfico	1	10,247.82	10,247.82
8	Teléfono/fax	1	3,335.00	3,335.00
9	Mueble para computadora	2	920	1,840.00
11	Escritorio Secretarial	1	2,595.46	2,595.46
12	Silla Secretarial	1	1,109.46	1,109.46
13	Archivero Metálico	1	2,356.12	2,356.12
14	Locker	2	1,531.81	3,063.62
15	Estante para Papelería	1	2,261.22	2,261.22
16	Pizarra de Formica	1	1,241.18	1,241.18
17	Micro Ondas	1	2,217.30	2,217.30
18	Refrigeradora Grande	1	14,176.63	14,176.63
19	Camarote	6	6,181.71	37,090.26
20	Colchonetas	6	612.49	3,674.94
21	Oasis	2	2,512.98	5,025.96
22	Corral para Bebe	1	2,578.60	2,578.60
23	Coche para Bebe	1	2,861.43	2,861.43
24	Cocina y horno Industrial	1	17,999.00	17,999.00
25	Secadora	1	10,244.41	10,244.41
26	Licuada	1	566.49	566.49
27	Ventilador	3	1,820.91	5,462.73
28	Estante	1	221.95	221.95
29	Basureros Medianos	2	72.22	144.44
30	Sillón Cama de Espuma, para alojar 1 persona por pieza	1	4,999.97	4,999.97
31	Frazadas	10	166.98	1,669.80
32	Almohadas	20	98.67	1,973.40
33	TV plasma	1	7,229.36	7,229.36
34	Equipo DVD	1	1,621.73	1,621.73
35	Proyector	1	18,393.56	18,393.56

36	Banco Giratorio	3	1250.05	3,750.15
37	Esfigmomanómetro	12	230	2,760.00
38	Kit Condón Femenino	19	460	8,740.00
39	Silla de Ruedas Plegables	3	1,995.00	5,985.00
40	Lámpara de mano para Examen	20	2,739.20	54,784.00
41	Lámpara para Examen Tipo Cuello de Ganso	4	3,450.00	13,800.00
42	Balde metálico para Uso Hospitalario 12-15 Lts.	3	1950	5,850.00
43	Atril en acero inoxidable	15	1,081.00	16,215.00
44	Carro de curaciones	3	7,360.00	22,080.00
46	Bascula con tallimetro para adulto	1	3,780.27	3,780.27
47	Estetoscopio biauricular de doble lámpara	1	115	115.00
48	Termómetro electrónico digital	1	46	46.00
49	Kits de violencia sexual	1	11,411.91	11,411.91
50	Esterilizador eléctrico autoclave	1	7,622.21	7,622.21
51	Biombos	6	16,615.97	99,695.82
52	Camilla traslado pacientes	5	9,200.00	46,000.00
53	Grada dos pasos	5	1,150.00	5,750.00
54	Palanga de acero inoxidable	5	276	1,380.00
55	Riñonera	6	71.3	427.80
56	Especulo 3 tamaños de 5 cada uno	5	370.76	1,853.80
TOTAL				L. 613,660.34

Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 118 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2016.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el señor Regidor Dr. José Jaar El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde, compañeros Regidores, quiero aprovechar este momento también para agradecer al Profesor Max Aguilar por habernos permitido esta mañana estar en su colegio, al personal docente, a todos los alumnos, a los vecinos que nos visitan de Naco, muchas gracias por recibirnos así mismo señor Alcalde quiero secundar la moción presentada por el regidor Juan Carlos Zúniga.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿a discusión la moción presentada por el Dr. Juan Carlos Zúniga? se aprueba, Aprobada.-La Señora Secretaria Municipal,*

Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable regidor Dr. Juan Carlos Zúniga Monge aceptando la donación realizada por la Secretaria de Seguridad a la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales. La corporación Municipal por unanimidad de votos* **ACUERDA:** *Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga, aceptando la donación realizada por la Secretaría de Seguridad en Prevención, Institución Coordinadora del Proyecto BA1 "Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Centroamérica" que consiste en la cantidad de L.613, 660.24 (Seiscientos Trece Mil, Seiscientos Sesenta Lempiras con Veinticuatro Centavos) para la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 07, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto la Donación que realiza la Empresa Bona Muebles al Instituto Especial de Educación Especial (IMDEE).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- POR TANTO: En mi condición de Comisionado de Acción Social, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se acepte la donación que hace la Empresa Bona Muebles a esta Municipalidad de San Pedro Sula consistente de 20 (veinte) pupitres valorados en L. 39,800.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Lempiras Exactos) los cuales serán para uso exclusivo del Instituto Municipal de Educación Especial (IMDEE).-Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 118 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2016 de la Municipalidad de*

San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.-El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, yo quisiera secundar la moción presentada por el regidor Juan Carlos Zúniga.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, a discusión ¿se aprueba la moción presentada por el doctor Juan Carlos Zúniga? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable regidor Doctor Juan Carlos Zúniga Monge sobre la donación realizada por la empresa Bona Muebles.- La corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga, aceptando la donación realizada por la Empresa Bona Muebles consistente de 20 (veinte) pupitres valorados en L. 39,800.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Lempiras Exactos) los cuales serán para uso exclusivo del Instituto Municipal de Educación Especial (IMDEE).- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la aprobación del pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04/2016 Ampliación de los puentes sobre el Rio Piedras y el Rio Bermejo del boulevard del Norte, estas bases de licitación fueron enviadas vía correo electrónico a cada uno de los miembros de la Corporación de San Pedro Sula para su análisis.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Luego de haber pasado todos los procesos por parte de las diferentes unidades administrativas los pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04-/2016 para contratación de obra pública Ampliación de los Puentes sobre el Rio Piedras y el Rio Bermejo del boulevard del Norte que es una obra complementaria a la ampliación del boulevard del norte desde la entrada de la 105 Brigada hasta el puente del Rio Bermejo, una vez analizado por todos los regidores y tomando en consideración cada una de las diferentes observaciones y

sabiendo que esta es una obra importante para asegurarnos que el tránsito por la ciudad especialmente en el boulevard del norte sea el correcto, someto en calidad de moción a esta honorable corporación municipal la aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04-/2016 para la contratación de obra pública y ampliación de los puentes sobre el Rio Piedras y el Rio Bermejo en el Boulevard del Norte con el objetivo de que pueda ser aprobada y luego comenzar todo el proceso que corresponde a la publicación para que este proceso sea lo más rápido posible y terminemos el último paso básicamente que tenemos para esa ampliación completa del boulevard del norte, tiene la palabra el arquitecto Guillermo Milla.-**El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Buenos días, quiero secundar la moción de la ampliación de los puentes del Rio Bermejo y Rio Piedras y quería invitar a los compañeros Regidores para que apoyaran esta moción, en el sentido de que esta es una obra muy importante para la ciudad ya que de momento hay un embudo porque la vía es más ancha antes y después de estos puentes y eso va a facilitar la circulación de las personas, va a disminuir el tiempo de viaje, va a mejorar la seguridad del tráfico vial y va a mejorar la condición de ciudad en términos urbanísticos, así es que secundo esa moción señor Alcalde e invito a los compañeros regidores para que hagan lo propio.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias arquitecto, abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde acompañó la moción también por tomar en consideración de que nuestro compromiso es apoyar todas las obras de desarrollo que se hagan de acuerdo a ley, llenando los requisitos que la ley establece que no nos queda más que sumarnos al proyecto del desarrollo de San Pedro Sula, para eso estamos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado Samuel Madrid; suficientemente discutido ¿se aprueba la moción presentada para la Aprobación de los Pliegos de Condiciones de Licitación Pública Nacional No.MSPS7GI-0472016 Ampliación de los Puentes sobre el Río Piedras y Río Bermejo en Boulevard del Norte? Se aprueba, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción para la Aprobación de los Pliegos de Condiciones de Licitación Pública Nacional No.MSPS7GI-0472016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos,

ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el Pliego de Condiciones Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04/2016, Ampliación de los Puentes sobre el Rio Piedras y Rio Bermejo en el Boulevard del Norte .- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Autorización para el inicio de la Elaboración de Bases del Proyecto Construcción de Aceras y Canales de Agua Lluvias en la calle principal de la Villa de Naco.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tomando en consideración uno la importancia y dos la visita que tenemos el día de hoy y en nuestra reunión previa de trabajo tomando en consideración también las diferentes ideas de la corporación municipal, someto en calidad de moción para que se autorice a la Gerencia de Infraestructura el inicio de la Elaboración de Bases para un proyecto de Construcción de Aceras y Canales de Aguas Lluvias en la calle principal de la Villa de Naco con el objetivo de poder mejorar la calidad de vida y así también acercar la ciudad y las obras de infraestructura a esta Villa de Naco que hoy nos recibe con los brazos abiertos; abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde muy buenos días a todos especialmente a los vecinos de Naco, yo en ese sentido señor Alcalde quiero secundar la moción y sugerir pues que de iniciar este proceso de construcción de aceras y canales de aguas lluvias en esta calle principal de la Villa de Naco, sugerir a la Gerencia de Infraestructura que pueda dentro de los parámetros legales utilizar la mano de obra calificada de los mismos pobladores de este sector de Naco para que ellos tengan una manera de ingreso en este proyecto y a sus familias y también manifestar señor Alcalde que no está de más decir que ya se declaró de interés público-social lo que son los sistemas de aguas negras como una obra prioritaria que se va realizar el proceso respectivo para que los pobladores de Naco tenga este proceso de aguas negras, en ese sentido señor Alcalde yo felicito a la

corporación especialmente la administración para que ese proyecto de construcción de aceras y canales de aguas lluvias en la calle principal de la Villa de Naco sea un proyecto que beneficie este sector y se ha realizado inclusive con las sugerencias por mano de obra calificada de este sector, gracias señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado José Antonio Rivera; arquitecto Guillermo Milla tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Muchas gracias señor Alcalde, Naco es una ciudad muy importante dentro del contexto latinoamericano porque es la ciudad más antigua fundada en tierra firme americana, hay datos del año 1512 en el que se establece que ya en Bonaca, actual Guanaja ya se comercializaba en ese tiempo en 1512, Naco por su ubicación geográfica es muy importante, se fundó cerca de un lugar que se llamaba Triunfo de la Cruz que después se llamó Real Santa Cruz de Minas y ahora es Santa Cruz Minas, tierra rica en oro, en madera, una tierra espectacular de una gran riqueza que era ruta obligada en ese tiempo para todo el comercio que se generaba en esta zona, Naco ha sido relegada por mucho tiempo y esta administración quiere acercarse a Naco, quiere estrechar su vínculo y darle un abrazo a Naco diciéndole que en esta ocasión y en este día, Naco queda plenamente incorporada a los planes de desarrollo de la ciudad de San Pedro Sula como un lugar que va a crecer no como un lugar ignorado como ha sido siempre, no como un lugar que no ha progresado y que desde que estuvieron los españoles acá, desde Gil González Dávila quiso conquistar estas tierras y Hernán Cortés se quiso adelantar mandándolo a él por mar y el viniendo por tierra firme y después acá hubo un encuentro en donde Cristobal de Olid se lleva la peor parte, sale herido en ese duelo con un cuchillo de mesa es sometido y finalmente decapitado en el año de 1524 en la Plaza de Naco, antes de que muchas ciudades existieran aquí en Honduras, Naco ya era una ciudad y era una ciudad bien pensada cerca de lugares donde habían recursos mineros, cerca de lugares donde habían caminos importantes y no queremos desconocer la importancia que Naco ha tenido siempre queremos que Naco tenga la importancia turística que debería de tener dentro del municipio de San Pedro Sula y de Honduras, así es que por considerar que estas obras que ha sometido en calidad de moción el señor Alcalde son correctas, es lo que se debe de hacer, yo secundó la moción y los invité a todos ustedes compañeros a que hagan lo propio.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias arquitecto Milla, tiene la palabra el licenciado Luis Cardona.- **El**

Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros, buenos días pobladores de Naco realmente Alcalde solamente una solicitud para ser incluida si lo considera correcto, solicitar al ingeniero Osman Zavala que le dé la celeridad posible también a los diseños, que se trabaje formalmente en el pliego de condiciones pero también en el proceso de diseño para que vaya simultáneamente y que se pueda implementar lo más pronto posible este proyecto, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Acompañó la moción por considerar que Naco no solamente esto se merece, voy hacer la autocrítica así rápida sin hacer una reseña histórica grande sino en decir que históricamente estas comunidades como Naco tiene un gran significado para la historia de San Pedro Sula debería de merecer más y normalmente los partidos en general solamente vienen a estas comunidades en tiempo de campaña entonces ya es tiempo de que se haga algo más activo sin demagogia y comenzando por hoy creo que es buen paso acompañar la moción pero creo que en lo general Naco y todo el sector de Cofradía se merece algo más que lo que han tenido este tiempo, han sido relegadas estas comunidades por mucho tiempo entonces el momento de iniciar es hoy, entonces por eso acompañamos la moción que nos comprometemos en el futuro hacer lo mejor por Naco y por Cofradía.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado Samuel Madrid, abogada Gloria Milian tiene la palabra.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Muy buenos días, estoy muy contenta realmente de estar en la Villa de Naco y especialmente me alegra que se ha tomado muy en cuenta Naco porque la gente hace poco estaba comentando que no se le había tomado en cuenta por muchos años a ellos en obras y ahorita se le dio la gran sorpresa porque ahorita se les está tomando en cuenta en algo que tal vez ahorita no lo van a ver, pero después es necesario para continuar hacer las siguientes obras, lo felicito señor Alcalde por haber tomado en cuenta la Villa de Naco para este tipo de obras, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias compañeros y compañeras, suficientemente discutido y tomando en consideración pido que se incorpore las ideas de los honorables regidores Luis Cardona y José Antonio Rivera para que se pueda incluir tanto el tema de la mano de obra y también

*el tema de los diseños y también me uno en este momento importante porque no es por casualidad que estamos el día de hoy aquí, esto significa algo positivo, los pobladores así lo tienen que ver y es una decisión corporativa, una decisión de toda la corporación, desde el día de hoy podemos compartir esa sesión, estas decisiones pero también compartir un poco de la historia de la importancia que tiene Naco así que incorporando estas ideas los compañeros regidores, lo someto a discusión ¿suficientemente discutida? Arquitecto Guillermo Milla tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Sólo quería pedir que se consigne en el acta que tengamos el cuidado de que Naco quede plenamente incorporado en el Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Sula porque es el único lugar para dónde puede crecer San Pedro Sula, este lugar dentro de 20 años va ser esplendorosamente nuevo, va ser la parte moderna San Pedro Sula así es que se consigne.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto que se consigne solamente confirmó que definitivamente está dentro del Plan Maestro de Desarrollo Urbano dentro de la Licitación Pública Internacional está considerado este como lugar de crecimiento pero también como un lugar de punto histórico, importante para que pueda trascender; suficientemente discutido ¿se aprueba la moción para autorizar el inicio de elaboración de las Bases de Licitación para el Proyecto de Construcción de aceras y canales de aguas lluvias en calle principal de la Villa de Naco con las consideraciones de los compañeros regidores? Se aprueba, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde con las consideraciones realizadas por los honorables regidores.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia Resuelve: **PRIMERO:** Autorizar el Inicio de la Elaboración de las Bases de Licitación para el Proyecto de Construcción de Aceras y Canales de Aguas Lluvias en la calle principal de la Villa de Naco con las consideraciones realizadas: **SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia de Infraestructura a fin de que pueda utilizar la mano de obra calificada de los mismos pobladores del sector de la Villa de Naco, dentro de los parámetros legales establecidos.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de*

Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 100 (16/06/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con el siguiente punto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto una pequeña reseña histórica de la fundación de la Villa de Naco con una presentación artística de la obra Cicumba que hace alusión a la misma, disfrutemos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Solamente quiero decirles que esta obra fue presentada hace un par de semanas y como Corporación hemos querido traerles esta interpretación artística de jóvenes sampedranos y que habla realmente de la historia de la Villa de Naco así que espero que la disfruten y le damos paso a esta presentación artística.-*

Punto No. 11, Acta No. 100 (16/06/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias por todo su apoyo queremos decirles que nos sentimos muy orgullosos y muy contentos de que estén aquí con nosotros compartiendo esta historia de San Pedro Sula, esta historia de Naco lo que son nuestras raíces, muchas gracias, si me lo permite la corporación municipal decirles que en nuestra próxima reunión tengamos como punto el día de mañana la discusión de un apoyo importante al arte, a estos jóvenes, al Centro Cultural Infantil para que podamos engrandecer esta obra, enriquecerla y darle todas las facilidades y la logística porque yo quiero decirles también que todos los vestidos que ustedes vieron allí, el arte de hacer los caballos ha sido un esfuerzo por parte de ellos con muy pocos recursos pero con mucha imaginación y con mucho cariño, brindemosle un fuerte aplauso porque es un trabajo que no se ve y que mañana podamos a nivel de recordatorio discutirlo y ver de qué manera podemos apoyar más puntualmente y que esta obra crezca, tenemos un gran talento pero lo han hecho con muy pocos recursos y de esa manera podemos contar con más detalles la historia de San Pedro Sula; Arquitecto Guillermo Milla tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Muchas gracias señor Alcalde además de que todos pudimos disfrutar de esta obra, yo quisiera que el día de mañana que se discuta ese apoyo al arte, nosotros pudiéramos apoyar esa*

*iniciativa porque la municipalidad de San Pedro Sula como máxima autoridad este municipio no sólo debe construir carreteras y calles, puentes, edificios sino que también debe construir la cultura de la gente que habita en el municipio, de quienes nos visitan, de quienes vivimos acá así que creemos que ese es un gran apoyo al arte y a la cultura y quienes vengan a visitarnos aquí a este municipio, quienes vengan a este país Honduras se van a llevar una grata impresión de los sampedranos, de gente cálida, amable que está inspirada en las artes y que va a enviar un gran mensaje a todo el mundo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias arquitecto; Abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** En primer lugar como sampedrano nacido en el Hospital Leonardo Martínez me siento orgulloso de la calidad de artistas que tiene San Pedro Sula y saber que estos muchachos son de la parte municipal de nosotros que más que apoyarlos no sólo a ellos sino que apoyar el arte en general, la cultura, creo que San Pedro Sula ha adolecido históricamente de arte y cultura así que es el momento de impulsar yo creo que estamos sumados al proyecto eso beneficio a la ciudad, esto le da una mejor imagen a San Pedro Sula, nos baja ese perfil de ciudad violenta, con esto se engrandece San Pedro Sula estas cosas no las podemos pasar desapercibidas y en primer lugar resaltar totalmente la labor de estos muchachos máxime cuando se dice que con el ingenio de ellos señor Alcalde, que con la idea de ellos y con la voluntad de ellos. Para hacer arte se necesita en nuestro Honduras tener mucho corazón porque la verdad que no se apoya el arte entonces en esta mañana es importante apoyar el arte así como la parte social también que tenemos una deuda histórica por San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, completamente de acuerdo así que mañana lo discutimos y continuamos con la agenda señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto informes, Informe presentado por Auditoria Interna del primer trimestre para el año 2016 el cual fue remitido a los honorables miembros de la corporación municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿damos por recibido el Informe de Auditoria Interna Primer Trimestre 2016? Lo damos por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por unanimidad de votos se da por recibido el Informe de Auditoria*

*Interna Primer Trimestre 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al Primer Trimestre del año 2016 presentado por Auditoría Interna.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

***Punto No. 12, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Tenemos el informe de la Tesorería Municipal del mes de abril del año 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Damos por recibido el Informe de Tesorería Municipal del mes de abril del año 2016? Recibido, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el informe de la Tesorería del mes de abril del 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de abril del año 2016 presentado por Tesorería Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-*

***Punto No. 13, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos un informe presentado por el honorable regidor Licenciado Luis Cardona para presentar avances sobre lo que es la Feria Juniana 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tenemos este informe de la Feria Juniana 2016 por parte del regidor Luis Cardona, tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, en primer lugar quiero agradecer a Dios porque hemos iniciado una Feria Juniana diferente bajo los mismos criterios que hemos discutido permanentemente, que nuestras ferias deben ser ferias solidarias, fue complicado lograr el patrocinio universal que buscábamos pero quiero decirles con mucha satisfacción que lo logramos, lo logramos porque tenemos un equipo decidido, un equipo comprometido y muy enfocado así que sentimos que el objetivo principal de esta feria será lograr más fondos que el año pasado si hacemos un poquito de reseña*

histórica, el año 2014 que fue la primera feria solidaria entregamos cerca de un millón y medio de lempiras a tres fundaciones, el año pasado se entregó a Edham 2.3 millones de lempiras y la meta para este año y el propósito para este año debe de llenar de mucha alegría porque la meta es superar lo recaudado el año pasado, no quiero hablar de un monto, creemos que lo podemos lograr, iniciamos muy bien, el haber trasladado la Plaza Juniana de la Brigada al terreno que esta frente a la Academia Americana ha sido realmente exitoso, el primer día nunca habíamos tenido más de 2500 boletos por ingreso y eso lo logramos el día martes así que esto nos hace sentir muy contentos. Los objetivos específicos es ofrecer actividades seguras con mucho entretenimiento siempre enfocado a la familia de todos los sampedranos, atraer visitantes no solamente locales sino de todo el país y porque no algunos extranjeros, quiero contar que lo que explico el señor Alcalde está muy vinculado a lo que estamos proponiendo y es promover mucho arte y mucha cultura de lo nuestro, sentimos que tenemos mucho potencial y que gracias al patrocinio de las empresas que en su momento mencionaré hemos podido lograr cosas realmente grandes para desarrollarlas y por otro lado sentirnos satisfechos porque hemos podido entre el año 2015 y 2016 enviar algunas personas para hacer ya de conocimiento internacional lo que será nuestro carnaval y de lo que será nuestro gran desfile de carrozas, vamos a tener muchas sorpresas señor Alcalde creo que vamos a sentirnos no solamente satisfechos con los ingresos sino con las presentaciones que están planteadas, luego como decía hablar un poco sobre la Plaza Juniana, el horario es de lunes a viernes de 5:00 pm a 2:00 am atendiendo lo que nos manda el Plan de Arbitrios en el horario, los sábados desde las 12:00 pm hasta las 2:00 am y los domingos de 12:00 pm a 12:00 am. Continuaremos siempre con el reinado infantil con niñas de 5 a 10 años y tenemos una vez más la participación de los jóvenes emprendedores sampedranos de las diferentes universidades, les fue entregado el mapa digital de las tres fuentes que están participando para competir y mostrar una cara diferente de la ciudad, el objetivo es fortalecer las capacidades individuales de estos jóvenes, las fuentes son la fuente luminosa que está en la primera calle de circunvalación, el monumento a la madre y la fuente que esta por la 105 brigada. Habrán sábados culturales en la Plaza Valle también para el día de San Pedro Sula que es miércoles 29 de junio tendremos una misa solemne que esperamos contar con la presencia de todo el cuerpo corporativo, las diferentes gerencias a las 10:00 am será esta misa. El año pasado también tuvimos un proyecto que trajo Coors

Light, se llamó Burlesque, este año será una repetición del evento fue realmente exitoso, el evento lo patrocina Coors pero todo lo que se genera de entradas y de las utilidades de la venta de la cerveza va directamente hacia la causa que vamos a desarrollar este año. El desfile del carnaval será en la avenida circunvalación el sábado 02 de julio entre las 04:00 y las 07:00 pm., Presentaremos exclusivamente carrozas, comparsas nacionales y extranjeras quiero decirles que logramos para este año traer tres comparsas, una de Gran Caimán, una de Trinidad y Tobago y una de Canadá, eso nos hace sentir muy contentos porque veremos cosas diferentes en este año, el recorrido estará completamente cerrado por vallas que gracias a Dios logramos conseguirlas, 1 km de vallas en ambas vías sentimos que esto va a permitir que la gente esté más segura, nadie va a interrumpir el desfile mientras estén pasando las carrozas, queremos aclarar que está hablado con todos que no habrán motos, no habrán bicicletas, no habrán caballos ni vehículos de ningún tipo porque la feria, el Campo Agas tiene su feria y tiene su desfile de caballos y así las otras instituciones que tienen sus clubes, ya estamos claros que esto va a ser sólo para lo que va ser nuestro gran desfile. El gran carnaval señor Alcalde quiero comunicarle que el señor Presidente de la República la semana pasada nos mandó al director del Instituto Hondureño de Turismo, al licenciado Emilio Silvestre y propuso una participación bien activa de las Fuerzas Armadas a través de la policía militar, de la Policía Nacional para que nosotros logremos hacer carnaval en la calle y no como lo habíamos planteado en el estadio entonces la propuesta ahora cambia para poder continuar con la tradición que el carnaval sea en las calles de la ciudad obviamente con el respaldo de muchos agentes de seguridad, inclusive tendrán algunos perros que verán temas de drogas y de armas, etc., para que todos los ciudadanos se sientan cómodos y seguros, ese día tendremos siete agrupaciones nacionales y un artista internacional, los patrocinadores: Cervecería Hondureña, Embotelladora de Sula, Distribuidora Solis, Tigo, Diario la Prensa, Banco Ficohsa y los Juegos Mecánicos Montoya Aguilar. Quiero reiterar que lo que nosotros definimos desde el 2014 se cumplirá esta vez con doble propósito como todos los fondos que se generan como utilidad de la feria señor Alcalde serán para destinarlos a la compra de zapatos para niños de las escuelas públicas con excelencia académica, haremos un trabajo con la fundación DECOH quienes ya iniciaron para obtener visita con todas las escuelas y buscar quiénes son los niños que deberán ser favorecidos con este obsequio un par de zapatos y la segunda causa es que también empezaron a trabajar para fortalecer la

microempresa hondureña todos los que hacen zapatos en la ciudad, ya hay un censo particular, DECOH lo está desarrollando y la idea es comprarles a ellos los zapatos para que se fortalezcan sus ingresos así que es un doble propósito fortalecer la microempresa y apoyar a los niños que se lo merezcan por su excelencia académica, tenemos desde el 03 junio una campaña fuerte de comunicación, tenemos una alta repostería social en este proyecto y queremos decir que el informe de la feria se presentarán una semana posterior al cierre que es el domingo 3 julio con esto ya señor Alcalde termina un informe y sólo les quiero decir que esta mañana fui notificado al venir acá, uno de los líderes de esta zona, se llama Omar Ferrera me dijo que él en virtud de que nosotros suspendimos los carnavalitos por diferentes temas él ya consiguió sus patrocinadores y para el sábado 25 de junio tendrán en el parque central de Cofradía un carnavalito y que invita a toda la comunidad de Naco y obviamente él se encargará de hacerlo público para que tengan un carnaval muy especial ese día, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias creo que es una buena noticia, son buenas noticias. La Feria Juniana es un orgullo, es una tradición pero que debe de irse reinventando como todos nosotros, debemos de asegurar que haya una buena convivencia, una sana participación familiar y yo creo que se han hecho muchos esfuerzos, yo quiero felicitar a todo el Comité de feria, todas las personas que están trabajando responsablemente en este tema y siendo muy emprendedor digámoslo así por pensar siempre hacer algunos cambios, algo que luzca más, que genere mayor vistosidad y atractivo y sobre todo como lo repito que lo podamos disfrutar en familia; tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde debo de felicitar a nuestro compañero regidor Luis Cardona y al equipo está trabajando en el montaje de los eventos de la feria pero deseo también que se publique mucho lo del carnaval porque es algo histórico que ha pasado, que es una tradición que no se puede quitar en San Pedro Sula y se hablaba mucho que iba a ver un evento en el estadio entonces hay que publicitarlo más para que la gente por lo menos tenga esa alegría de salir a las calles ese día, día del carnaval para que la gente tenga conocimiento de que se va hacer carnaval ya que se ha reconsiderado pues creo que es una decisión atinada, creo que no era apropiado hacer el evento en el estadio como se venía previendo y de esta forma recapacitar y hacer lo que el pueblo necesitaba, lo felicito solamente deseo como siempre pedirle al señor regidor como se puede hacer para que

los niños que no tienen recursos puedan ir a los juegos mecánicos, se les puede dar un espacio de boletos, como puede canalizarse sin forma demagógica, ¿Cómo puede hacer la corporación o la alcaldía hacer efectiva la entrega de boletos para los niños que no tienen recursos para ir a los juegos? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, en relación a esto honorable señor regidor Héctor Samuel Madrid quiero informarle que la fecha todavía no está definida pero como es tradición lo vamos a lograr, lo vamos hacer del conocimiento público ese día va ser entrada para todos los niños en un horario particular como siempre lo hemos hecho.-**El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Me gustaría que se publicitara, porque a veces los niños no se dan cuenta más que todo para que los niños de los barrios puedan llegar. - **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Lo vamos hacer y valga también la oportunidad este año la mayoría de los juegos están dentro de la 105 brigada esto con el objetivo fundamental que todos los niños estén mucho más seguros que no haya mucho tráfico interno y muchas cosas que les puedan complicar así que yo estoy comprometido con eso y lo vamos hacer de conocimiento público.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, de igual manera le damos instrucciones a la Dirección de Comunicación e Imagen de la Municipalidad para que publique en los diarios y también que pueda ser un pequeño Spot de publicidad para las radios en la cual de claridad en los diferentes lugares televisión, prensa, radio de lo que va a pasar y de cómo va a funcionar la feria Juniana del presente año, así que muchas gracias y felicitaciones y estamos muy contentos y yo creo que también se tiene que hacer otra reunión con los medios de comunicación para que les den a conocer la reunión pero también un pequeño Spot y una publicación de los diarios de circulación. Hablando de arte, de alegría de familia de compartir entre todos hace un par de semanas tuvimos en la ciudad una gran fiesta de arte, de cultura, de música y fue el Inmufest un derroche de cultura como solamente se ve en las grandes ciudades de Europa o de Estado Unidos, el cuarteto de la Sinfónica Munich en donde hay un hondureño sampedrano y del Barrio Las Palmas, el único latinoamericano que ha estado en la sinfónica, el único latinoamericano estuvo aquí con otros compañeros de Alemania, Grecia y tocaron en la calle, tocaron las mejores piezas en la Plaza México, también

*estuvieron en una presentación Teatro Francisco Saybe, pero cuando estamos en la calle hablamos de más de 2500 personas que asistieron gratis, porque es un poco también de lo que se ha tratado en esta corporación municipal acercar el arte, la cultura, la fiesta, la alegría, las cosas positivas a la gente de manera gratuita, y eso fue un gran esfuerzo por parte de la corporación municipal de la ciudad; yo quiero decirles que estuvimos trabajando casi un año en este tema no es fácil hacer un tipo de eventos como este, repetirlo no va ser fácil pero lo vamos hacer y ese es un compromiso que tenemos nosotros para el próximo año y que desde ya estamos trabajando en otras ideas muy creativas para traer esa paz, para enviar ese mensaje de una ciudad diferente culta, amable, de sonrisa, de oportunidades, más moderna pero mucho más culta, más de convivencia, solidaria y para eso realmente este festival de Inmufest fue algo fundamental y extraordinario yo felicito a todos los que apoyaron y a todos los que participaron, a esta corporación por siempre apoyar estos eventos y me parece a mí que fue algo trascendente. Yo por razones de trabajo estaba fuera del país y no pude participar, pero quiero darle la palabra al Abogado Ítalo Godoy para que también complemente mis palabras y de entender un poco lo que significa para esta corporación municipal el apoyo a la cultura. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias Señor Alcalde, el Inmufest creo que ha sido una cosecha de lo que se ha estado haciendo por dos años y medio en la ciudad venimos de una etapa de muy poca actividad en la calle donde los sampedranos estaban exigiendo el poder retomar las áreas públicas y este trabajo se empieza con la remoción de unos espacios en el Barrio los Andes el antiguo José Trinidad Reyes (JTR) fue remozado por disposición de la corporación municipal y eso permitió los primeros eventos, el Director de Turismo el Ingeniero Marco Rietti empezó alguna de las actividades 300 personas, segunda actividad 500 a 600 personas, pero lo curioso era que cada actividad que se iba desarrollando iba generando una misma frecuencia de personas que a su vez llamaban más personas iban haciendo más grande el grupo; en la actualidad el Inmufest logró más de 2000 personas y esto lo puedo decir por las sillas más la gente de pie y logró en un espacio de dos horas llenar por completo más de 100 m de calle esto no sólo fue del agrado de la gente, de la autoridad pero inclusive los artistas se encontraban satisfechos y manifestaron su total apoyo a la ciudad para cualquier tipo de eventos porque siente que San Pedro Sula se convirtió en la sede de la cultura del País. Inmufest se le debe de dar el reconocimiento al equipo de la administración que desarrolló de la actividad*

con total profesionalismo y debe de ser un orgullo para la ciudad que cuando esta corporación asumió las actividades que realizábamos y cuando solicitábamos escenarios, carpas eran con patrocinadores y era increíble que la Ciudad de San Pedro Sula tuviera que solicitar patrocinio para eventos municipales, esta actividad fue con fondos municipales se desarrolló por la ciudad para la ciudad y con la ciudad eso es hacia a lo que vamos y quisiera adelantar que no sólo estamos en eso, sino que también creando los espacios públicos, quiero hacer de público conocimiento que el Instituto Hondureño de Antropología e Historia ya dio el dictamen favorable para que podamos también remozar el Instituto José Cecilio del Valle en la primera calle y así sumar un espacio más para este tipo de actividades, así que creo que vamos por el camino correcto, vamos a seguir haciendo más actividad pero lo importante es tener la logística, tener los recursos, tener la voluntad para realizar eventos como este que se desarrollen y sean un éxito, y felicitaciones para el equipo de administración dirigido por el ingeniero Marco Rietti y que la corporación emita un reconocimiento para este tipo de eventos y para estas personas que dieron más allá de lo que se les exige por su cargo, gracias señor Alcalde. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, definitivamente muy merecido ese reconocimiento y eso es un gran equipo, la verdad es que don Marco ha hecho un gran trabajo también yo quiero aprovechar para reconocer también dentro de la Gerencia de Competitividad a Melvin José Ferraro toda la gerencia de competitividad, y las diferentes Gerencias, la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte, también la Gerencia de Servicios Públicos, Participación Comunitaria, Finanzas, Administración, Recursos Humanos, Desarrollo Humano en fin todos la Corporación la Administración juntos y sobre todo con la comunidad porque participó, nos sentimos muy contentos y hemos puesto un estándar muy alto, así que muchas felicitaciones a todos y a todas. Igual tuvimos aquí un concierto en el Parque de Cofradía un concierto único verdad en la cual mucha gente tenía muchas expectativas yo vine desde las cuatro de la tarde y la gente hacía preguntas, ¿que si se iba a cobrar? ¿Qué era? Un joven me dijo mire yo no podré ir a ese concierto porque soy cristiano, yo le dije es un concierto de música clásica y ya le expliqué y se quedó, nadie se levantó de su sillas fue algo espectacular en Cofradía entonces tenemos que seguir avanzando llegar a cada uno de los distritos de San Pedro Sula, así que este es un bonito tema es un tema que enamora que le da

uno vida y sobre todo paz interior así que les invito a todos siempre que oigan de este tipo de eventos asistan porque es para todos ustedes. Continuamos con la agenda.

Punto No. 14, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Dictámenes. EXP. 185-2015.- **ULISES FRANCISCO PALMA BARNICA.- SOLICITUD DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA JUAN RAMON MOLINA.../-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.

- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 185-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la Aldea San José del Boquerón, e identificado con el No. Catastral No. 0720-239-000, presentada por el Señor **ULISES FRANCISCO PALMA BARNICA**, ya que se destaca que el referido terreno, se ubica en tierras que no son Ejidales. Por encontrarse dentro de los límites físicos jurídicos del Título privado denominado Sábanas del Carmen identificado bajo el No. 136 en el Mapa de sitios de la Municipalidad de San Pedro Sula.; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **FECHA: 1 de Febrero de 2016. – PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO OE TIERRAS. – ASUNTO: EXP. 185-2015.- ULISES FRANCISCO PALMA BARNICA.- SOLICITUD DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA JUAN RAMON MOLINA.** Vista la solicitud presentada por el señor **ULISES FRANCISCO PALMA BARNICA**. Mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria, hondureño y de este vecindario, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Juan Ramón Molina, Sector Nor-Este de esta ciudad. Según el informe presentado a esta **COMISION** por la Jefatura de Catastro Municipal (folio 28) el referido terreno se encuentra registrado a nombre del señor Palma Barnica, e identificado con la **Clave Catastral No. 0720-239-000**, donde se destaca que el referido terreno, se ubica en tierras que no son Ejidales. Por encontrarse dentro de los límites físicos jurídicos del Título privado denominado

Sábanas del Carmen identificado bajo el No. 136 en el Mapa de sitios de la Municipalidad de San Pedro Sula. Por lo tanto-no son Propiedad de esta Municipalidad, En vista de lo anterior, esta **COMISION**, es de la opinión porque se **DENIEGUE** la solicitud de dominio presentada por el señor **ULISES FRANCISCO PALMA BARNICA**. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI**. - Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

*Punto No. 15, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. 258-2014.- FUNDACION YO QUIERO SER.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA SANDOVAL SORTO.../-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la Señora Regidora Abogada Gloria Carolina Milián. - La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Referente al presente expediente me abstengo de votar por conflicto de intereses y me fundamento en el artículo No. 35 de la Ley de Municipalidades, gracias.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: muchas gracias, ¿se aprueba el dictamen? Aprobado. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 258-2014 por mayoría de votos consignando la abstención del voto de la Abogada Gloria Carolina Milián por conflicto de intereses.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la **COLONIA SANDOVAL SORTO**, presentada por la **FUNDACION YO QUIERO SER**, ya que se indica que no procede la solicitud por haber sido otorgado al **COMITÉ SAMPEDRANO PRO SALUD MENTAL** ya que la Municipalidad le otorgó un **USUFRUCTO** a dicho Comité según Acuerdo 7 del Acta número 46 de la Sesión celebrada por la Corporación Municipal en*

noviembre de 1987 el terreno en mención se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad bajo el número 47 del tomo 1394; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 1 de febrero de 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. 258-2014.-FUNDACION YO QUIERO SER.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA SANDOVAL SORTO.** Vista la solicitud presentada por el abogado Ramón de Jesús Urbina Castellanos, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderado Legal de la **FUNDACION YO QUIERO SER**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le adjudique en dominio pleno un bien inmueble ubicado en la Colonia Sandoval Corto. Según el informe presentado a esta **COMISION** por la Gerencia Legal Municipal, (folio 81), Jefatura de Catastro Municipal (folio 73) el referido terreno se encuentra en tierras ejidales específicamente procedentes del 15% de área verde de la Lotificadora Reparto Lempira que dio al Municipio; e informe de la Dirección de Urbanismo (folio 78) en el cual indican que no procede la solicitud por haber sido otorgado al **COMITÉ SAMPEDRANO PRO SALUD MENTAL**. Esta **COMISION** es de la siguiente opinión: Basados en los informes de las Oficinas de Catastro y Urbanismo, que son desfavorables por estar en uso del **COMITE PRO SALUD MENTAL**, ya que la Municipalidad le otorgó un **USUFRUCTO** a dicho Comité según Acuerdo 7 del Acta número 46 de la Sesión celebrada por la Corporación Municipal en noviembre de 1987 el terreno en mención se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad bajo el número 47 del tomo 1394. Por lo anteriormente expuesto, esta **COMISION** es de la opinión porque se **DENIEGUE** la solicitud planteada por la **FUNDACION YO QUIERO SER**, a través de su Apoderado Legal el abogado Ramón de Jesús Urbina Castellanos. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 16, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXPEDIENTE No. 314-2015. ÁNGELUS TERRA S.A HOME CENTER/IMPORTADORA FERRETERA S.A DE C.V (INFERRA, S.A DE C.V).- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BAHIA Y PASO VEHICULAR EN EL PRIMER ANILLO DE CIRCUNVALACION.- DONACION DE MATERIALES Y CONSTRUCCION.../-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No.314-2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BAHIA Y PASO VEHICULAR EN EL PRIMER ANILLO DE CIRCUNVALACION, presentada por la Sociedad Mercantil ÁNGELUS TERRA S.A HOME CENTER/IMPORT ADORA FERRETERA S.A DE C.V (INFERRA, S.A DE C.V), ya que no es considerada viable ni conveniente para la ciudad; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, que literalmente dice: DICTRAMEN. - FECHA: 4 de mayo de 2016. -PARA: Honorable Corporación Municipal. DE: COMISION DE URBANISMO. ASUNTO; EXPEDIENTE No.314-2015.-, Ángelus Terra S.A HOME CENTER/IMPORTADORA FERRETERA S.A DE C.V (INFERRA, S.A DE C.V).- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BAHIA Y PASO VEHICULAR EN EL PRIMER ANILLO DE CIRCUNVALACION.-DONACION DE MATERIALES Y CONSTRUCCION. Vista la solicitud presentada por el abogado Rivaldo Rene Rivera Gómez, mayor de edad, casado, hondureño, y de este vecindario; actuando en su condición de apoderado Legal de Ángelus Terra S.A HOME CENTER/IMPORTADORA FERRETERA S.A DE C.V (INFERRA, S.A DE C.V) por medio de la cual solicita a esta municipalidad autorización municipal para construir una bahía y paso vehicular en el Primer anillo de Circunvalación a la altura de la 17 calle y 6ta. Avenida S.E.

Según el informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (Folio 37), al lado Este existe un retorno de la 8 avenida con una distancia aproximada de 190.00 metros y el segundo hacia el lado Oeste en la intersección con la 3 avenida, el retorno se encuentra a 264.00 metros, lo cual vendría a interrumpir el flujo vehicular continuo. En cuanto a la justificación que por la 6 avenida conduce al parque de Las Palmas, el argumento se desestima, debido a que el acceso a dicho parque es por la 20 calle la cual se encuentra conectada con la 3 avenida S.E y la 8 avenida S.E., además la 6 avenida no tiene ninguna conexión con la 27 y 33 calle (Se Adjunta Plano). En consecuencia: Esta **COMISION**, es de la opinión que la solicitud planteada por la sociedad **Ángelus Terra S.A HOME CENTER/IMPORT ADORA FERRETERA S.A DE C.V (INFERRA, S.A DE C.V)**, no es viable ni conveniente a la ciudad, por lo que recomienda **DENEGAR** esta solicitud, y manda que se haga del conocimiento a la Gerencia de Infraestructura para su conocimiento, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA.** - Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 17, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO. 187-2015.- IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS.- EXONERACIÓN DE IMPUESTOS.- AÑO 2015.../ - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No.187-2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DECLARAR PROCEDENTE la Solicitud de EXONERACIÓN DE IMPUESTOS AÑO 2,015, presentada por la IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, solamente de los lotes donde tiene construcciones edificadas y destinadas para sus templos, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas, que literalmente

dice: **DICTAMEN.- FECHA: 21 de Septiembre de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO. 187-2015.- IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS.- EXONERACIÓN DE IMPUESTOS.- AÑO 2,015.** Vista la solicitud presentada por la abogada Evelyn Monterrosa Sierra, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio; accionando en su condición de Apoderada Legal de la **IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la **EXONERACION DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES** correspondiente al año 2,015 de sus propiedades ubicadas en distintos puntos de la ciudad y destinados a la celebración de cultos religiosos, y que se detallan a continuación:

N.	CATASTRAL	BARRIO O COLONIA	TEMPLO	CASA	BALDIO
1.	0-58-0/998-00 0-58-0/959-080	COLONIA FESITRANH La adición es el mismo predio.	X		X
2.	0-60-0/141-001	COL. PRIETO, SECTOR RIO BLANCO.	X		
3.	0-47-0/273-041	EL HIGUERAL, SECTOR LAS BRISAS	X		
4.	0-33-OF/427-00	REPARTO LOS ANGELES,RIVERA HERNANDEZ	X		
5.	0-39-0/077-00	PRADO ALTO, S.O.	X		
6.	0-24-08/227-013	SAN FRANCISCO, SECTOR MONTEFRESCO.	X		
7	0-20-OC/010-028 0-20-OC/010-027	COL. SAN ANTONIO/SUYAPA. La adición es el mismo predio.	X		X
8.	FP-314-E42-001	COL. AREVALO, SECTOR COFRADIA.	X		
9.	0-88-0/200-004 0-88-0/200-007 0-88-0/200-006	SANTA ANA, CHAMELECON La adición es el mismo predio. La adición es el mismo predio.	X	X	X
10	0-88-00/069-002 0-88-0D/069-004	COL SABILLON CRUZ, CHAMELECON. La adición es el mismo predio	X		X
11	0-75-0/248-00 0-75-0/258-00 0-75-0/259-00	IDEAL, N.E. La adición es el mismo predio. La adición es el mismo predio.	X		X X
12	4-24-2/001-00	EL BENQUE, S.O.	X		
13	2-20-0/219-00	BARANDILLAS, N.E.	X		
14	2-17-3/241-00	MEDINA CONCEPCION, S.E.	X		
15	SE-013-002-002	EL TRIANGULO, AVE. CIRCUNVALACION.	X		
16	NE-033-057-001	REYES MARTINEZ, LLANOS DE SULA.	X		
17	0-61-0/058-002	JARDINES DEL VALLE.	X		

18	0-52-0/670-000	EL SAUCE, SECTOR EL CARMEN.	X		
19	SE-011-013.-001	MONTEFRESCO OESTE	X		
20	0-82-0A/025-002	COLONIA SATELITE	X		
21	NE-046-049-001	LOMAS DE SAN JUAN.	X		
22.	NO-018-0Q9-005	COL JARDINES DEL VALLE.	X		
23.	SE-030-010-001	EL PERIODISTA, SECTOR CALPULES.	X		
24	0-07-0/027-00	ALDEA EL CARMEN	X		
25	G0320Z-00-247	COLONIA RAMOS, EL OCOTILLO	X		
26	NO-018-025-028	JARDINES DEL VALLE (CASA EN VENTA)		X	
27	2-18-1/093-002 2-18-1/096-002 2-18-1/095-000	Ba. MEDINA, CONCEPCION. La adición es el mismo predio. La adición es el mismo predio	X		X
28	SE-039-082-0010	SAN JUAN, CHAMELECON			X
29.	5E-039-083-001	SAN JUAN, CHAMELECON			X
30.	0-32-0 A/002-002	FLORENCIA			X
31.	NO-034-018-011 022	BOSQUE REAL CONDOMINIOS		X	
32.	NO-034-005-005- 059	JARDINES DEL VALLE		X	

Total Iglesias **26**

Total de Uso Alquiler **5**

Total Solar Baldío **10**

Esta comisión basados en el Informe presentado por la Oficina de Control de Ingresos de esta Municipalidad, y de la Procuraduría Municipal, ha procedido a la revisión y análisis de la solicitud presentada por la **IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS**, a través de la abogada Evelyn Monterrosa Sierra; por lo tanto somos de la opinión que **ES PROCEDENTE**, la exoneración de Bienes Inmuebles correspondiente al año 2.015, solamente de los lotes donde tiene construcciones edificadas y destinadas para sus templos, los cuales se han detallado en el cuadro anterior, por sus claves catastrales y ubicación; todo en aplicación en el Art. 76 literal c y ch. De la Ley de Municipalidades. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal,

Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

*Punto No. 18, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente Número 235-19102012. GERENCIA LEGAL.- MEMORANDO.- PARA: ABG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES. SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABG. MARNIE MENARDI MARCONI. GERENTE LEGAL MUNICIPAL. – ASUNTO: LO DESCRITO. –FECHA: 26 DE ABRIL DE 2016.../-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente No.235-19102012. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DECLARAR PROCEDENTE** Recurso de Reposición interpuesto contra el Punto Número 12 del Acta Número 151 de sesión de Corporación Municipal celebrada el 13 de julio del 2013, interpuesto por la Sociedad Mercantil HEDMAN ALAS S.A. de C.V; de acuerdo al Dictamen emitido por la Gerencia Legal, que literalmente dice: **GERENCIA LEGAL.- MEMORANDO.- PARA: ABG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES. SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABG. MARNIE MENARDI MARCONI. GERENTE LEGAL MUNICIPAL. – ASUNTO: LO DESCRITO. –FECHA: 26 DE ABRIL DE 2016.-** Devuelvo Expediente Número 235-19102012 a nombre de la sociedad mercantil HEDMAN ALAS S.A. de C.V., contentivo de Oposición al Ajuste que por la cantidad de **QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L. 510,321.25)** les fuera notificado por la Auditoria Fiscal Tributaria de esta Municipalidad el 28 de Mayo del 2012. En cuanto al Recurso de Reposición interpuesto contra el Punto Número 12 del Acta Número 151 de sesión de Corporación Municipal celebrada el 13 de Julio del 2013, esta Gerencia tiene a bien manifestar lo siguiente: **PRIMERO:** La Resolución corporativa recurrida tiene vicios de nulidad; ya que si bien es cierto en un principio alude a la sociedad Hedman Alas, luego se refiere a la entidad mercantil **Unión Comercial de Honduras S.A. de C.V.***

UNICOMER,” siendo esta última persona jurídica a la cual impone su decisión; por lo tanto dicha actuación corporativa no puede ser aplicable a la recurrente **SEGUNDO:** Consta en el Informe del Departamento de Auditoria Fiscal Tributaria. A que el ajuste o reparo, es por metros cuadrado no declarados en las áreas destinadas a: talleres, bodegas, oficinas y, venta de boletos. De conformidad con el Artículo 78 de la Ley de Municipalidades, el Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios grava la actividad mercantil lucrativa del contribuyente En el caso de la sociedad recurrente, el lucro lo percibe de la venta de boletos, por lo tanto las únicas áreas que pueden ser objeto de reparo por razones de falta de declaración o, medición incorrecta, son las destinadas a tal fin; no así las utilizadas para talleres, bodegas y oficinas, pues ellas no se efectúa actividad comercial con los particulares. Por lo anteriormente expuesto emitimos el siguiente **DICTAMEN:** A - Es Procedente el Recurso de Reposición en cuanto a la forma, ya que la Resolución recurrida es inaplicable por ambigua. B - Deben excluirse del Reparado efectuado, los montos asignados en concepto de talleres, bodegas y, oficinas, pues no es el giro mercantil de la empresa la prestación a particulares de los servicios que se realizan en dichas áreas, por lo tanto no pueden ser gravadas con el tributo en mención. Atentamente, **ABG. MARNIE MENARDI MARCONI.** - Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 19, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO.170-2015.- CARLOS HUMBERTO CRUZ.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, COLONIA PERPETUO SOCORRO.../-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Doctor José Jaar Mudénat. - El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, para aclaración señora secretaria es 2015 usted leyó como 2014, por favor. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Si, es número 170-2015, si es correcto. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el

dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 170-2015.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la **COLONIA PERPETUO SOCORRO**, identificado con la Clave Catastral No.0820A-025-007, presentada por el Señor **CARLOS HUMBERTO CRUZ**, por un valor de **Lps. 6,166.92 (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN. - FECHA: 5 de mayo de 2016. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. - DE: COMISIONADO DE TIERRAS. - ASUNTO: EXP. NO.170-2015.-CARLOS HUMBERTO CRUZ.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, COLONIA PERPETUO SOCORRO.** Vista la solicitud presentada por el abogado **Ciro Enrique Salinas Izaguirre**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderado Legal del señor **CARLOS HUMBERTO CRUZ**, mayor de edad, hondureño y de este domicilio; por medio de la cual solicita a esta municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Perpetuo Socorro, del cual ostenta Dominio Útil, e identificado con el **No.0820A-025-007**. Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 36), constancia del Departamento de Catastro (folio 35); la descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 32), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 22), anuncio del Diario La Prensa de fecha 25 de junio de 2015, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 11,12,13 y 14). Según el informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas

correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene menor área respecto a la solicitud; y consta de las siguientes medidas;

NORTE: 13.15 Mts.

SUR: 13.76 Mts.

ESTE: 8.72 Mts,

OESTE: 9.02 Mts.

Conformando un área total de 120.92 Ma- 173.43 V* con un valor catastral de 340.00 M2 = 237.06 V2, conformando total de tierras de **Lps. 41,112.80 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO DOCE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS)**. Esta COMISION en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por el señor **CARLOS HUMBERTO CRUZ CRUZ**, por un valor de **Lps. 6,166.92 (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. El mismo se desmembrará del Título "Ejidos de Chotepe", inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local, y dado en dominio útil y registrado a favor del peticionario bajo matrícula 852316 la cual es la que debe afectar, inscrito en el Instituto de La Propiedad de esta ciudad, una vez aprobado por la Corporación Municipal, deberá constar en la hoja de notas marginal "**ELEVADO A DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE CARLOS HUMBERTO CRUZ CRUZ, QUE SE AFECTE LA MATRICULA Y EL TOMO QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE**". Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que

establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 19, Acta No. 100 (16/06/2016).- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO. 221-2015 NELMI NUÑEZ PAGOADA Y EDENIA ADALGITZA NUÑEZ PAGUADA.- SOLICITUD DE ELEVACION DE DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, COLONIA PERPETUO SOCORRO.../- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 221-2015*** La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la **COLONIA PERPETUO SOCORRO**, identificado con la No. Catastral 0820-025-008, presentada por las Señoras **NELMI NUÑEZ PAGOADA Y EDENIA ADALGITZA NUÑEZ PAGUADA**, por un valor de **Lps. 8,680.91 (OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.-FECHA: 2 de marzo de 2016. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. -ASUNTO: EXP. NO. 221-2015 NELMI NUÑEZ PAGOADA Y EDENIA ADALGITZA NUÑEZ PAGUADA.- SOLICITUD DE ELEVACION DE DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, COLONIA PERPETUO SOCORRO. – Vista la**

solicitud presentada por las señoras **NELMI NUÑEZ PAGOADA Y EDENIA ADALGITZA NUÑEZ PAGUADA**, ambas mayores de edad, solteras, amas de casa, hondureñas y de este vecindario y por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Perpetuo Socorro, Sector Sur-Este e identificado con el No. Catastral 0820-025-008. Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 37), constancia del Departamento de Catastro (folio 36), la descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 38), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 3) anuncio del Diario Tiempo de fecha 12 de Septiembre de 2015, par media del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 33). Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes dimensiones:

NORTE: 9.18 Mts,

SUR: 9.18 Mts.

ESTE: 13.945 Mts.

OESTE: 13.878 Mts.

Conformando un área total de 127.664 M²= 183.103 V² con un valor catastral de 340.00 M² = 237.05 V³, conformando total de tierras de **Lps. 43,404.57 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS)**. Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por el señoras **NELMI NUÑEZ PAGOADA y EDENIA ADALGITZA NUÑEZ PAGUADA**, por un valor de **Lps. 8,680.91 (OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. El mismo se desmembrará del Título "Ejidos de Chotepe", inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad

bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local, ya que se encuentra comprendido en un terreno de naturaleza Jurídica Ejidal (Título Municipal ya en Dominio Pleno, inscrito bajo No. 25 Tomo No. 6) ya dado en Dominio Útil y registrado a favor de las peticionarias bajo matrícula 422460 la cual es la que se debe afectar en el Instituto de La Propiedad de esta ciudad, una vez aprobado por la Honorable Corporación Municipal, deberá constar en la hoja de notas margina! **“ELEVADO A DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE LAS SEÑORAS NELMI NUÑEZ PAGOADA y EDENIA ADALGITZA NUÑEZ PAGUADA, QUE SE AFECTE LA MATRICULA Y EL TOMO QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE”**. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 20, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO. 244-2014.- JOSE ANGEL LEMUS FUENTES.- COLONIA PERPETUO SOCORRO.../ - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el

expediente No. 244-2014. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la **COLONIA PERPETUO SOCORRO**, identificado con la No. Catastral 0820A- 025-005, presentada por el Señor **JOSE ANGEL LEMUS FUENTES**, por un valor de **Lps.4,294.88 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS)**, cantidad que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **FECHA: 13 DE MAYO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. -DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 244-2014.- JOSE ANGEL LEMUS FUENTES.- COLONIA PERPETUO SOCORRO.** Vista la solicitud presentada por el señor **JOSE ANGEL FUENTES LEMUS**, mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en esta ciudad, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la elevación a dominio pleno de un lote de terreno en dominio útil, ubicado en la Colonia Perpetuo Socorro de esta ciudad e identificados con el No. catastral 0820A- 025-005. Se presenta a este Dictamen el informe de la Gerencia Legal Municipal (folio 24); además del informe de Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 18) y del Dpto. de Catastro (folio 12); la descripción poligonal del mismo departamento (folio 19), también el plano mediante el cual se establece la ubicación del terreno (folio 20), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 13), también la publicación del diario Tiempo de fecha 28 de noviembre de 2014, en la cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. Según el Informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 18), después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene menor área respecto a la solicitud, el lote en mención tiene las siguientes dimensiones:

NORTE: 14.13 Mts.

SUR: 14.17 Mts.

ESTE: 8.78 Mts.

OESTE: 9.08 Mts.

Conformando un área total de 126.32 M2 = 181.18 V1 con un valor catastral de 340.00 M2 = 237.06 V2, conformando un valor total de tierras de **Lps. 42,948.80 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS)**. Los valores catastrales y comerciales de la tierra son tomados del informe emitido por la Jefatura de Catastro Municipal (folio 17). Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por el señor **JOSE ANGEL LEMUS FUENTES**, por un valor de **Lps.4,294.88 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS)**, cantidad que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante. El mismo se desmembrará del Título "Ejidos de San Pedro Sula", afectando el tomo 1647 número 33, inscrito en dominio pleno, y lo matrícula bajo 422359, asiento 2 del Registro de la Propiedad de San Pedro Sula, una vez aprobado por la Alcaldía Municipal, **DEBERA CONSTAR** en lo nota marginal "ELEVADO A DOMINIO PLENO PASE AL NUMERO O MATRICULA QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE" Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor

Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 21, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO. 84-532012.- ADAZILA GARCIA GOMEZ.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, ALDEA EL CARMEN.../-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.

*- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 84-532012. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la ALDEA EL CARMEN, identificado con la No. Catastral 0070-160-024, presentada por la Señora **ADAZILA GARCIA GOMEZ**, por un valor de **Lps. 82,833.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN. – FECHA: 15 DE MARZO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 84-532012.- ADAZILA GARCIA GOMEZ.- ALDEA EL CARMEN.-** Vista la solicitud presentada por la señora **ADAZILA GARCIA GOMEZ**, mediante la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Aldea El Carmen, e identificado con el No. Catastral 0070-160-024. Se presenta a este Dictamen además del informe de la Gerencia de Urbanismo (folio 12), la constancia del Opto, de Catastro (folio 23); la descripción poligonal del mismo departamento (folio 14), también el plano mediante el cual se establece la ubicación (folios 13 y 14), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (2 y 3), también la publicación del Diario La Prensa, de fecha 17 de junio del 2012, en la cual anuncia la referida*

solicitud a esta Municipalidad. Después de tomar las medidas correspondientes del lote, se encontró que el terreno tiene las siguientes dimensiones:

Al Norte: 13.63 Mts.

Al Sur: 9.68 Mts.

Al Este: 23.53 Mts.

Al Oeste: 24.65 Mts.

Conformando una área de 276.11 M² = 396.01 V² con un valor comercial de tierras Lps. 300.00 el M² que equivale a Lps. 209.17 la V², conformando un valor aproximado en tierras de **Lps. 82,833.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS)**. Considerando que dicho inmueble se encuentra comprendido en un terreno de naturaleza privada (Titulo adquirido en Dominio Pleno por esta Municipalidad. Según consta en folio 16, inscrito bajo No. 48 Torno No. 243) y en virtud de ello no aplica lo establecido en el Artículo No. 70 de la Ley de Municipalidades por no ser Terreno Ejidal; aplicando su venta el valor comercial del 100%. Esta comisión es de la opinión porque se **OTORGUE** la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente a la señora **ADALIZA GARCIA GOMEZ**, por un valor de **Lps. 82,833.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- El mismo se desmembrara del Título Municipal Privado Aldea El Carmen, inscrito su dominio Pleno a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula bajo asiento 243 Torno 48 del Registro de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por

lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Tesorería Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 22, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO. 245-2015.- TRANYCOP, S. A. de C.V.- SOLICITUD DE PERMISO PARA PERFORACION DE UN POZO EN EL SECTOR El CACAO.../ - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de DIMA en el expediente No. 245-2015.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DECLARAR PROCEDENTE SOLICITUD DE PERMISO PARA PERFORACION DE UN POZO EN EL SECTOR El CACAO**, presentada por la Sociedad Mercantil TRANYCOP, S. A. de C.V.- previo al otorgamiento de la Licencia correspondiente, DIMA debe observar lo establecido en el Artículo 41 del Contrato de Concesiones de Agua Potable y Alcantarillado; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de DIMA, que literalmente dice: **DICTAMEN. – FECHA: 25 DE ABRIL DE 2016. – PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE DIMA.- ASUNTO: EXP. NO. 245-2015.- TRANYCOP, S. A. de C.V.- SOLICITUD DE PERMISO PARA PERFORACION DE UN POZO EN EL SECTOR El CACAO.** Vista la solicitud presentada por el abogado Áyax Alejandro Fajardo Flores, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio; accionando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **TRANYCOP, S. A. de C.V.**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad permiso para la perforación de un pozo en predio de la empresa, ubicada con dirección carretera a Occidente, en el sector denominado El Cacao, contiguo a Tabacalera Hondureña, terreno

registrado con clave catastral 0-20- 0A/005-000.- El pozo a construir estará bajo las especificaciones siguientes: El pozo será tipo cisterna, contará con tubo de 6 pulgadas, con profundidad de 250 pies, y con una capacidad productiva de 70 galones/min. Esta **COMISION** Opina: Según el informe recibido de la Unidad de Pozos de DIMA (folio 67), se procedió a realizar a la supervisión para la perforación del pozo profundo de 250 pies con un diámetro de 6 pulgadas con una extracción de 70 g.p.m. (setenta galones por minuto), el terreno es adecuado para la perforación del pozo profundo definitivo; se pudo comprobar que el agua actualmente la llevan en cisternas y llenan un tanque, la que es utilizada para el personal de la misma empresa, en esta zona no existe red de agua potable. En relación a lo antes expuesto y basados en el informe de la Gerencia Legal Municipal, (folio 73), somos de la opinión porque es **PROCEDENTE** aprobar lo solicitado por la Sociedad Mercantil denominada **TRANYCOP, S.A. DE C.V.**, y previo al otorgamiento de la Licencia correspondiente, DIMA debe observar lo establecido en el Artículo 41 del Contrato de Concesiones de Agua Potable y Alcantarillado. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. - Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, COMISION DE DIMA.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, División Municipal Ambiental y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 23, Acta No. 100 (16/06/2016).- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** Muchas gracias a todos y a todas en vista que no hay más puntos que tratar en la agenda de la sesión Ordinaria No. 100 que estamos llevando a cabo aquí en la Villa de Naco, agradecer nuevamente a este Instituto importante de este sector a todos sus maestros especialmente a sus alumnos, a los jóvenes, a los niños y a las niñas y damos por cerrada la Sesión Ordinaria No.100, hoy jueves 16 de junio del año 2016. - ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** Se cierra la sesión, siendo las doce con cinco minutos del mediodía del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 101

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA VIERNES 17 DE JUNIO DEL AÑO 2016**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las ocho con treinta y nueve minutos de la mañana del día viernes diecisiete de junio del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zuniga; **Regidor Sexto:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Diaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 101 (17/06/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días compañeros, compañeras, hoy viernes 17 de junio del año 2016, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 101; señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 101 (17/06/2016).- *El Señor Alcalde Municipal,*

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, entonces damos por iniciada la sesión extraordinaria número 101, hoy viernes diecisiete de junio del año dos mil dieciséis, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 101 (17/06/2016).-El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura de la agenda para el día de hoy viernes diecisiete de junio del dos mil dieciséis en la sesión extraordinaria número 101: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Transferencias; Avance Físico y Financiero del 1er trimestre 2016; Informe Rendición de Cuentas 1er trimestre 2016; Ampliación Presupuestaria por la ejecución de Garantía de Mantenimiento Licitación Pública MSPS/GF-02/2015 (Peajes); MOCIONES; INFORMES: Informes recibido de la Comisión de Acción Social de los meses de Abril y Mayo 2016; Lectura de Correspondencia; y Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobada, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 101 del día de hoy.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 101.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 101 (17/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el

debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **se autorice** a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 las cuales quedan de la siguiente forma:

1. Gerencia de Infraestructura –Plan de Inversión:

L. 27,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Edificación, Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con disminución el Renglón Presupuestario No. 461201651 (Remodelación de Edificios Culturales) del Plan de Inversión.

L.60,000,000.00 del Objeto de Gasto No.461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Edificación, Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con disminución el Renglón Presupuestario No.461201672 (Embellecimiento de la Ciudad, Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Parques y Bulevares de la Ciudad) del Plan de Inversión.

L.10,000,000.00 del Objeto de Gasto No.461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Edificación, Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con disminución el Renglón Presupuestario No.4612016131 (Remodelación de Edificio Palacio Municipal) del Plan de Inversión.

L.3,000,000.00 del Objeto de Gasto No.461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Edificación, Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con disminución el Renglón Presupuestario No.4612016133 (Remodelación de Cementerios) del Plan de Inversión.

Haciendo un total de **L.100,000,000.00 (Cien Millones de Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto Siguiente:

L. 100,000,000.00 al Objeto de Gasto No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No.46620161212(Pavimentaciones Mayores) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

2-Clinicas Municipales

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No.261 (Servicios Comerciales de Transporte) del Departamento de Clínicas Municipales que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No.396 (Repuestos y Accesorios)

de Clínicas Municipales.

L.15,000.00 del Objeto de Gasto No.342 (Artículos de Caucho) de Clínicas Municipales que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No.399 (Otros Materiales y Suministros N.C) de Clínicas Municipales. **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

3- Departamento de Fomento al Deporte, Artístico, Recreo Vías, Virtudes, Voluntariado.

L.70,000.00 del Objeto de Gasto No.266 (Publicidad y Propaganda) del Departamento de Fomento al Deporte, Artístico, Recreo Vías, Virtudes, Voluntariado que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No.355 (Tintes, pinturas y colorantes) del Departamento de Fomento al Deporte, Artístico, Recreo Vías, Virtudes, Voluntariado. **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

4- Departamento de Data Center a la Gerencia de Tecnología

L.15,000.00 del Objeto de Gasto No.225 (Alquiler de Equipo de Computación) del Departamento de Dara Center que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No.261 (Servicios Comerciales de Transporte) de la Gerencia de Tecnología. **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

5-INMUDE-CDMS

L.550,864.72 del Objeto de Gasto No. 291(Servicio ceremonial y protocolo), del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.697.00 del Objeto de Gasto No. 398 (Útiles para deportes y recreativos), del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No. 359 (Otros productos químicos) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.50,000.00 del Objeto de Gasto No. 359 (Otros productos químicos) del Estadio Morazán.

L.10,000.00 del Objeto de Gasto No. 314 (Productos Agroforestales) del Estadio Morazán.

L.10,000.00 del Objeto de Gasto No. 353 (Abonos y fertilizantes) del Estadio Morazán.

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No. 359 (Otros productos químicos) del Complejo

Deportivo. M.S.

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No. 342 (Artículos de caucho) del Complejo Deportivo. M.S.

L.3,000.00 del Objeto de Gasto No. 374 (Productos de cemento, asbesto y yeso) del Complejo Deportivo. M.S.

Haciendo un total de **L.684,561.72 (Seiscientos Ochenta Y Cuatro Mil, Quinientos Sesenta Y Uno Con Setenta Y Dos Centavos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los Objetos de Gasto Siguiente:

L.40,000.00 al Objeto de Gasto No. 323 (Acabados textiles) de la Dirección de Deportes INMUDE.

L.80,000.00 al Objeto de Gasto No. 232 (Mantenimiento y reparación de obras urbanísticas) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.30,000.00 al Objeto de Gasto No. 322 (Prendas de vestir y calzado) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.34,800.00 al Objeto de Gasto No.323 (Acabados textiles) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.91,000.00 al Objeto de Gasto No. 361 (Productos ferrosos) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.47,800.00 al Objeto de Gasto No. 362 (Productos no ferrosos) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.9,024.00 al Objeto de Gasto No. 363 (Estructuras metálicas acabadas) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.45,697.72 al Objeto de Gasto No. 397 (Productos de material plástico) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.16,200.00 al Objeto de Gasto No. 399 (Otros materiales y suministros) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.195,040.00 al Objeto de Gasto No. 449 (Adquisición de equipos varios) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.45,000.00 al Objeto de Gasto No. 397 (Productos de material plástico) del Estadio Morazán.

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No. 323 (Acabados textiles) del Estadio Morazán.

L.20,000.00 al Objeto de Gasto No .397 (Productos de material plástico) del Complejo Deportivo M.S.

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No. 323 (Acabados textiles) del Complejo Deportivo M.S. **Esta transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

6- Centro de Capacitación Técnico Honduras Corea:

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No.291 (Ceremonia y Protocolo) al Objeto de Gasto No.362 (Productos No Ferroso)

L.8,000.00 del Objeto de Gasto No.295 (Limpieza, Aseo y Fumigación) al Objeto de Gasto No.333 (Productos de Artes gráficas).

L.47, 890.00 del Objeto de Gasto No. 322(Prendas de vestir y calzado) que serán distribuidos de la siguiente manera:

Haciendo un Total a Transferir de L. 75,890.00 (Setenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa Lempiras Exactos) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital**

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No.363 (Estructuras metálicas y acabadas).

L.2,875.00 al Objeto de Gasto No.398 (Útiles para deporte y recreativos).

L.5,000.00 al Objeto de Gasto No.331 (Papel de Escritorio y Cartón).

L.5,000.00 al Objeto de Gasto No.334 (Productos de Papel y Cartón).

L.10,000.00 al Objeto de Gasto No.362 (Productos No Ferroso).

L.10,015.00 al Objeto de Gasto No.364 (Herramientas Menores).

L.1,245.00 del Objeto de Gasto No.323 (Acabados y Textiles) al Objeto de Gasto No.333 (Productos de Arte grafica).

L.16,885.00 del Objeto de Gasto No.355 (Tintes, Pinturas y Colorantes) al Objeto de Gasto No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos)

L.1,500.00 del Objeto de Gasto No.455 (Adquisición de Equipos de Seguridad y Salvataje) al Objeto de Gasto No.421 (Adquisición de Equipo de Oficina). **Esta transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

7-Centro de Capacitación Técnico Sampedrano

L.45,000.00 del Objeto de Gasto No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos)

L.9,480.00 del Objeto de Gasto No.342 (Artículos de Caucho)

L.18,000.00 del Objeto de Gasto No.311 (Alimentos y Bebidas a Personas)

Haciendo un Total de 72,480.00 (**Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Lempiras Exactos**) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gasto Siguiente:

L.30,000.00 al Objeto de Gasto No.362 (Materiales No ferrosos).

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No.255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación).

L.7,980.00 al Objeto de Gasto No.373 (Productos de Loza y Porcelana).

L.1,500.00 al Objeto de Gasto No.372 (Productos de Vidrio).

L.5,000.00 al Objeto de Gasto No.331 (Papel de Escritorio y Cartón).
L.5,000. al Objeto de Gasto No.343 (Llantas y Neumáticos).
L.7,000.00 al Objeto de Gasto No.397 (Productos de Materiales Plásticos).
L.1,000.00 al Objeto de Gasto No.372 (Productos de Materiales Plásticos). **Esta transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

8- Departamento de Programa de Apoyo a la Microempresa (PAMA)- Gerencia Financiera:

L.110,000.00 del Objeto de Gasto No.239 (Otro mantenimiento y Reparaciones N.C.) del Departamento de PAMA que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No.296 (Devolución de Ingresos Públicos) de la Gerencia Financiera.

L.30,000.00 del Objeto de Gasto No.264 (Primas y Gastos de Seguros) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No.226 (Alquiler de Fotocopiadoras) de la Gerencia Financiera. **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

9- Departamento de Programación y Presupuesto:

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No.334 (Producto, Papel y Cartón) del Departamento de Programación y Presupuesto que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No.392 (Útiles de escritorio de oficina y enseñanza). **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

10.-Secretaría Municipal:

Que serán

L.100,000.00 del Objeto de Gasto No.424 (Adquisición de Equipos de Computación) al Objeto de Gasto No.421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina).

L.30,000.00 del Objeto de Gasto No.299 (Otros servicios no personales, N.C.) al Objeto de Gasto

No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones). **Esta Transacción es transferida de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital; Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

11.- División Municipal Ambiental (DIMA):

No.	Disminuir a:	Valor a Transferir	Ampliar a:	Valor Transferido
1	454-Adquisición de equipos para señales y comunicaciones diversas-UNIDAD DE POZOS/DIMA	30,000.00	454-Adquisición de equipos para señales y comunicaciones diversas-INGENIERIA/DIMA	30,000.00
2	424-Adquisición equipos de computación-CONTABILIDAD/DIMA	5,000.00	424-Adquisición equipos de computación-ADMINISTRACION/DIMA	5,000.00
3	424-Adquisición equipos de computación-CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	21,365.00	424-Adquisición equipos de computación-ADMINISTRACION/DIMA	21,365.00
4	424-Adquisición equipos de computación-INGENIERÍAS/DIMA	4,000.00	424-Adquisición equipos de computación-ADMINISTRACION/DIMA	4,000.00
5	424-Adquisición equipos de computación-PROCURADURÍA AMBIENTAL/DIMA	11,000.00	424-Adquisición equipos de computación-ADMINISTRACION/DIMA	11,000.00
6	424-Adquisición equipos de computación-RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS/DIMA	11,000.00	424-Adquisición equipos de computación-ADMINISTRACION/DIMA	11,000.00
7	424-Adquisición equipos de computación-TESORERÍA/DIMA	5,000.00	424-Adquisición equipos de computación-ADMINISTRACION/DIMA	5,000.00
8	393-Útiles y materiales eléctricos-GERENCIA GENERAL/DIMA	668.06	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	668.06
9	393-Útiles y materiales eléctricos-CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	1,971.00	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	1,971.00
10	393-Útiles y materiales eléctricos-CUENCAS HIDROGRÁFICAS/DIMA	1,579.70	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	1,579.70
11	393-Útiles y materiales eléctricos-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	1,400.00	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	1,400.00
12	393-Útiles y materiales eléctricos-LICENCIAS AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO/DIMA	1,000.00	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	1,000.00
13	393-Útiles y materiales eléctricos-SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL/DIMA	120.00	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	120.00
14	393-Útiles y materiales eléctricos-EDUCACIÓN AMBIENTAL/DIMA	947.82	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	947.82
15	393-Útiles y materiales eléctricos-DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO/DIMA	160.00	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	160.00
16	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	28,120.00	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	28,120.00
17	393-Útiles y materiales eléctricos-	1,600.00	393-Útiles y materiales	1,600.00

	PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA		eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	
18	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-GERENCIA GENERAL/DIMA	2,635.99	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	2,635.99
19	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-CONTABILIDAD/DIMA	2,918.17	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	2,918.17
20	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	3,734.98	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	3,734.98
21	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-UNIDAD DE POZOS/DIMA	2,199.11	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	2,199.11
22	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	1,627.77	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	1,627.77
23	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-LICENCIAS AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO/DIMA	1,820.64	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	1,820.64
24	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-INGENIERÍAS/DIMA	3,161.22	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	3,161.22
25	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL/ DIMA	2,286.03	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	2,286.03
26	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-EDUCACIÓN AMBIENTAL/DIMA	3,973.15	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	3,973.15
27	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO/DIMA	2,586.91	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	2,586.91
28	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-PROCURADURÍA AMBIENTAL/DIMA	4,630.62	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	4,630.62
29	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-RECURSOS HUMANOS/DIMA	2,918.17	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	2,918.17
30	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-SERVICIOS GENERALES/DIMA	1,269.84	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	1,269.84
31	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL/DIMA	5,361.00	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	5,361.00
32	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-TESORERÍA/DIMA	4,038.75	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	4,038.75
33	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	2,701.80	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	2,701.80
34	219-Otros servicios básicos LICENCIAS	3,600.00	392-Útiles de escritorio, oficina y	3,600.00

	AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO/DIMA		enseñanza- ADMINISTRACION/DIMA	
35	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza PARQUE VEHICULAR/DIMA	2,759.92	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza- ADMINISTRACION/DIMA	2,759.92
36	372-Productos de vidrio GERENCIA GENERAL/DIMA	9,000.00	372-Productos de vidrio- DIRECCION DE PROTECCION Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	9,000.00
37	372-Productos de vidrio CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	8,500.00	372-Productos de vidrio- DIRECCION DE PROTECCION Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	8,500.00
38	372-Productos de vidrio LICENCIAS AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO/DIMA	8,500.00	372-Productos de vidrio- DIRECCION DE PROTECCION Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	8,500.00
39	372-Productos de vidrio DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO/DIMA	8,000.00	372-Productos de vidrio- DIRECCION DE PROTECCION Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	8,000.00
40	372-Productos de vidrio PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	8,500.00	372-Productos de vidrio- DIRECCION DE PROTECCION Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	8,500.00
41	364-Herramientas menores ADMINISTRACIÓN/DIMA	1,000.00	364-Herramientas menores- CUENCAS HIDROGRAFICAS/DIMA	1,000.00
42	364-Herramientas menores CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	7,040.62	364-Herramientas menores- CUENCAS HIDROGRAFICAS/DIMA	7,040.62
43	364-Herramientas menores UNIDAD DE POZOS/DIMA	800.00	364-Herramientas menores- CUENCAS HIDROGRAFICAS/DIMA	800.00
44	364-Herramientas menores LICENCIAS AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO/DIMA	1,200.00	364-Herramientas menores- CUENCAS HIDROGRAFICAS/DIMA	1,200.00
45	364-Herramientas menores EDUCACIÓN AMBIENTAL/DIMA	21,876.94	364-Herramientas menores- CUENCAS HIDROGRAFICAS/DIMA	21,876.94
46	364-Herramientas menores PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	2,520.00	364-Herramientas menores- CUENCAS HIDROGRAFICAS/DIMA	2,520.00
47	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	36,925.08	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	36,925.08
48	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación CUENCAS HIDROGRÁFICAS/DIMA	78,466.88	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	78,466.88
49	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación UNIDAD DE POZOS/DIMA	44,616.72	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	44,616.72
50	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	66,925.08	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	66,925.08
51	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación INGENIERÍAS/DIMA	22,308.36	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación- SISTEMA DE GESTION	22,308.36

			AMBIENTAL/DIMA	
52	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación EDUCACIÓN AMBIENTAL/DIMA	44,616.72	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación-SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	44,616.72
53	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO/DIMA	22,308.36	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación-SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	22,308.36
54	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación PROCURADURÍA AMBIENTAL/DIMA	44,616.72	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación-SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	44,616.72
55	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS/DIMA	66,925.08	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación-SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	66,925.08
56	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL/DIMA	22,308.36	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación-SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	22,308.36
57	239-Otro mantenimiento y reparaciones N.C. CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	7,000.00	239-Otro mantenimiento y reparaciones N.C.-SERVICIOS GENERALES/DIMA	7,000.00
58	239-Otro mantenimiento y reparaciones N.C. UNIDAD DE POZOS/DIMA	7,000.00	239-Otro mantenimiento y reparaciones N.C.-SERVICIOS GENERALES/DIMA	7,000.00
59	239-Otro mantenimiento y reparaciones N.C. DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO/DIMA	12,000.00	239-Otro mantenimiento y reparaciones N.C.-SERVICIOS GENERALES/DIMA	12,000.00
60	291-Servicios de ceremonial y protocolo GERENCIA GENERAL/DIMA	7,500.00	291-Servicios de ceremonial y protocolo-ADMINISTRACION/DIMA	7,500.00
61	291-Servicios de ceremonial y protocolo CUENCAS HIDROGRÁFICAS/DIMA	1,500.00	291-Servicios de ceremonial y protocolo-ADMINISTRACION/DIMA	1,500.00
62	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios UNIDAD DE POZOS/DIMA	100,000.00	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios-ADMINISTRACION/DIMA	100,000.00
63	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios INGENIERÍAS/DIMA	100,000.00	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios-ADMINISTRACION/DIMA	100,000.00
64	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO/DIMA	150,000.00	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios-ADMINISTRACION/DIMA	150,000.00
65	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios PROCURADURÍA AMBIENTAL/DIMA	150,000.00	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios-ADMINISTRACION/DIMA	150,000.00
66	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios RECEPCIÓN DE	350,000.00	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios-	350,000.00

	DOCUMENTOS/DIMA		ADMINISTRACION/DIMA	
67	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	35,700.00	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios-ADMINISTRACION/DIMA	35,700.00
68	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	35,700.00	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas-SERVICIOS GENERALES/DIMA	35,700.00
69	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas CUENCAS HIDROGRÁFICAS/DIMA	35,700.00	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas-SERVICIOS GENERALES/DIMA	35,700.00
70	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	35,700.00	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas-SERVICIOS GENERALES/DIMA	35,700.00
71	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas LICENCIAS AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO/DIMA	35,700.00	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas-SERVICIOS GENERALES/DIMA	35,700.00
72	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas EDUCACIÓN AMBIENTAL/DIMA	35,700.00	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas-SERVICIOS GENERALES/DIMA	35,700.00
73	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C. GERENCIA GENERAL/DIMA	3,286.50	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C.-ADMINISTRACION/DIMA	3,286.50
74	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C. CUENCAS HIDROGRÁFICAS/DIMA	46,698.00	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C.-ADMINISTRACION/DIMA	46,698.00
75	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C. UNIDAD DE POZOS/DIMA	5,000.00	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C.-ADMINISTRACION/DIMA	5,000.00
76	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C. LICENCIAS AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO/DIMA	8,400.00	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C.-ADMINISTRACION/DIMA	8,400.00
77	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C. INGENIERÍAS/DIMA	25,000.00	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C.-ADMINISTRACION/DIMA	25,000.00
78	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C. SERVICIOS GENERALES/DIMA	4,000.00	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C.-ADMINISTRACION/DIMA	4,000.00
79	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C. PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	2,700.00	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C.-ADMINISTRACION/DIMA	2,700.00
80	283-Derechos y tasas PARQUE VEHICULAR/DIMA	3,000.00	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C.-ADMINISTRACION/DIMA	3,000.00
81	334-Productos de papel y cartón SERVICIOS GENERALES/DIMA	9,600.00	226-Alquiler de Fotocopiadores-RECEPCION DE DOCUMENTOS/DIMA	9,600.00
82	226-Alquiler de fotocopiadoras ADMINISTRACIÓN/DIMA	10,500.00	226-Alquiler de Fotocopiadores-RECEPCION DE DOCUMENTOS/DIMA	10,500.00

83	226-Alquiler de fotocopiadoras UNIDAD DE POZOS/DIMA	9,000.00	226-Alquiler de Fotocopiadores-RECEPCION DE DOCUMENTOS/DIMA	9,000.00
84	226-Alquiler de fotocopiadoras EDUCACIÓN AMBIENTAL/DIMA	2,400.00	226-Alquiler de Fotocopiadores-RECEPCION DE DOCUMENTOS/DIMA	2,400.00
85	226-Alquiler de fotocopiadoras PROCURADURÍA AMBIENTAL/DIMA	40,000.00	226-Alquiler de Fotocopiadores-RECEPCION DE DOCUMENTOS/DIMA	40,000.00
86	226-Alquiler de fotocopiadoras PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	2,100.00	226-Alquiler de Fotocopiadores-RECEPCION DE DOCUMENTOS/DIMA	2,100.00
87	322-Prendas de vestir y calzados CUENCAS HIDROGRÁFICAS/DIMA	17,000.00	322-Prendas de vestir y calzados-ADMINISTRACION/DIMA	17,000.00
88	322-Prendas de vestir y calzados DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	3,400.00	322-Prendas de vestir y calzados-ADMINISTRACION/DIMA	3,400.00
89	322-Prendas de vestir y calzados PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	808.00	322-Prendas de vestir y calzados-ADMINISTRACION/DIMA	808.00
90	449-Adquisición de equipos varios INGENIERÍAS/DIMA	100,000.00	454-Equipo de comunicación y Señalamiento-INGENIERIA/DIMA	100,000.00
91	415-Adquisición de activos intangibles UNIDAD DE POZOS/DIMA	90,000.00	425-Equipo de comunicación y Señalamiento-INGENIERIA/DIMA	90,000.00
92	415-Adquisición de activos intangibles INGENIERÍAS/DIMA	40,000.00	425-Equipo de comunicación y Señalamiento-INGENIERIA/DIMA	40,000.00
93	415-Adquisición de activos intangibles DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO/DIMA	40,000.00	449-Adquisicion de Maquinarias y Equipos Varios-CONTAMINANTES	40,000.00
94	415-Adquisición de activos intangibles PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	8,000.00	449-Adquisicion de Maquinarias y Equipos Varios-CONTAMINANTES	8,000.00
95	391-Elementos de limpieza SERVICIOS GENERALES/DIMA	30,000.00	358-Productos Sanitarios-SERVICIOS GENERALES/DIMA	30,000.00
96	342-Artículos de caucho EDUCACIÓN AMBIENTAL/DIMA	4,870.00	394-Utensilios de Cocina y Comedor-SERVICIOS GENERALES/DIMA	4,870.00
97	342-Artículos de caucho SERVICIOS GENERALES/DIMA	1,200.00	394-Utensilios de Cocina y Comedor-SERVICIOS GENERALES/DIMA	1,200.00
98	251-Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL/ DIMA	166,328.85	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación-SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	166,328.85
99	232-Mantenimiento y reparación de obras urbanísticas GERENCIA GENERAL/DIMA	20,000.00	264-Primas y Gastos de Seguro-CUENCAS HIDROGRAFICAS/DIMA	20,000.00
100	264-Primas y gastos de seguros INGENIERÍAS/DIMA	25,000.00	264-Primas y Gastos de Seguro-CUENCAS HIDROGRAFICAS/DIMA	25,000.00
101	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina GERENCIA GENERAL/DIMA	3,895.00	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	3,895.00

102	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina CONTABILIDAD/DIMA	10,992.62	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	10,992.62
103	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	62,588.83	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	62,588.83
104	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina CUENCAS HIDROGRÁFICAS/DIMA	72,460.18	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	72,460.18
105	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina UNIDAD DE POZOS/DIMA	10,440.65	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	10,440.65
106	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	25,999.20	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	25,999.20
107	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina LICENCIAS AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO/DIMA	7,643.18	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	7,643.18
108	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina INGENIERÍAS/DIMA	10,440.65	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	10,440.65
109	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina EDUCACIÓN AMBIENTAL/DIMA	4,020.00	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	4,020.00
110	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO/DIMA	10,775.00	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	10,775.00
111	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina PROCURADURÍA AMBIENTAL/DIMA	44,921.81	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	44,921.81
112	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS/DIMA	55,791.34	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	55,791.34
113	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina RECURSOS HUMANOS/DIMA	21,492.61	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	21,492.61
114	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL/DIMA	13,907.61	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	13,907.61
115	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina TESORERÍA/DIMA	2,650.00	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	2,650.00
116	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	21,342.61	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	21,342.61
TOTAL		2902,963.21	TOTAL	2902,963.21

De Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, Cuenta Capital a Cuenta Capital. Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

12.-Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa-Departamento de Medio Ambiente, Impacto Ambiental, Control y Publicidad

L.120,000.00 del Objeto de Gasto No.231 (Mantenimiento y Reparación de Edificio y Viviendas) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No.356 (Combustible y Lubricantes) del Departamento de Medio Ambiente, Impacto Ambiental, Control y Publicidad.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

13.- Gerencia de Desarrollo Humano

L.30,000.00 del Objeto de Gasto No.231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) de la Gerencia de Desarrollo Humano.

L.14,000.00 del Objeto de Gasto No.231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) del Departamento de Selección y Contratación.

L.10,000.00 del Objeto de Gasto No.231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) del Departamento de Capacitaciones

L.24,000.00 del Objeto de Gasto No.231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) del Departamento de Sueldos y Salarios.

Haciendo un total de L.78,000.00 (Setenta y Ocho Mil Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los Objetos de Gasto Siguiendo:

L. 20,000.00 al Objeto de Gasto No. 311 (Alimentos y Bebidas para personas) de la Gerencia de Desarrollo Humano.

L.58,000.00 al Objeto de Gasto No.331 (Papel de Escritorio y Cartón) de la Gerencia de Desarrollo Humano. **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**-

14.- Departamento de Recolección de Desechos Sólidos, Mantenimiento/ Área Administrativa, Gerencia de Administración, Vice Alcaldía y Otras Unidades.

L.15,000,000.00 del Objeto de Gasto No.224 (Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medio de Transporte) del Departamento de Desechos Sólidos.

L.2,000,000.00 del Objeto de Gasto No.323 (Acabados Textiles) de la Gerencia Administrativa.

L.2,000,000.00 del Objeto de Gasto No.263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) de la Vice-Alcaldía.

L.1,889,269.39 del Objeto de Gasto No.243 (Mantenimiento y Reparación de Equipo de Construcción, Transporte e Industrial) del Departamento de

Mantenimiento/Área Administrativa.

Haciendo un total de **L.20,889,269.39 (Veinte Millones, Ochocientos Ochenta y Nueve Mil, Doscientos Sesenta y Nueve con Treinta y Nueve Centavos)** que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los Objetos de Gasto Siguientes:

ITEM	UNIDAD A TRANSFERIR	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	CORPORACIÓN MUNICIPAL	121	Sueldos y Salarios Básicos	1346,900.11
2	OFICINA VICE-ALCALDE	121	Sueldos y Salarios Básicos	107,020.40
3	OFICINA DEPTO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCIÓN CIUDADANA	121	Sueldos y Salarios Básicos	298,335.08
4	OFICINA DEPARTAMENTO ALERTA TEMPRANA	121	Sueldos y Salarios Básicos	241,456.56
5	OFICINA DEPTO. ALCALDES AUXILIARES DISTRITOS OFICINA MUNICIPALES	121	Sueldos y Salarios Básicos	179,465.98
6	OFICINA DEPTO. ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES	121	Sueldos y Salarios Básicos	360,159.36
7	OFICINA DEPARTAMENTO ABASTOS Y MERCADOS	121	Sueldos y Salarios Básicos	208,040.90
8	OFICINA DEPARTAMENTO RECOLECCIÓN DESECHOS SOLIDOS	121	Sueldos y Salarios Básicos	286,875.94
9	OFICINA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	121	Sueldos y Salarios Básicos	3886,233.25
10	OFICINA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	121	Sueldos y Salarios Básicos	2411,859.34
11	OFICINA DEPTO. SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPALIDAD/VIALIDAD Y SEÑALIZACIÓN	121	Sueldos y Salarios Básicos	758,809.11
12	OFICINA GERENCIA ADMINISTRATIVA	121	Sueldos y Salarios Básicos	191,767.69
13	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	121	Sueldos y Salarios Básicos	189,175.20
14	OFICINA DEPTO. DE RELACIONES LABORALES	121	Sueldos y Salarios Básicos	43,207.17
15	OFICINA DIRECCIÓN TECNICA DE INGRESOS	121	Sueldos y Salarios Básicos	4428,140.66
16	OFICINA DEPTO. REGULACIÓN DE INGRESOS	121	Sueldos y Salarios Básicos	320,826.67
17	OFICINA GERENCIA APOYO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	121	Sueldos y Salarios Básicos	840,187.82
18	OFICINA DEPTO. DE EDUCACIÓN	121	Sueldos y Salarios Básicos	150,019.63
19	ESCUELA TECNICA SAMPEDRANA	121	Sueldos y Salarios Básicos	173,948.83

20	CENTRO CAPACITACIÓN TECNICO CHAMELECON	121	Sueldos y Salarios Básicos	390,803.79
21	CENTRO CAPACITACIÓN HONURAS-COREA	121	Sueldos y Salarios Básicos	66,650.60
22	INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL	121	Sueldos y Salarios Básicos	446,021.24
23	JARDINES DE NIÑOS MUNICIPALES	121	Sueldos y Salarios Básicos	490,125.44
24	GUARDERIAS INFANTILES MUNICIPALES	121	Sueldos y Salarios Básicos	653,425.70
25	DEPARTAMENTO DE SALUD	121	Sueldos y Salarios Básicos	179,812.92
26	OFICINA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	141	Horas Extraordinaria	700,000.00
28	GERENCIA GENERAL /DIMA	121	Sueldos y Salarios Básicos	1540,000.00
Total				20,889,269.39

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-

15.-Inmude-CDMS

L.534,376.80 del Objeto de Gasto No.751 (Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo) que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No.752 (Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo). **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

16.-Dirección de Planificación y Gestión Municipal por Resultado

L.100,000.00 del Objeto de Gasto No.259 (Otros servicios Técnicos y Profesionales no Clasificados) de la Dirección de Planificación y Gestión Municipal que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No.263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones)de la Dirección de Planificación y Gestión Municipal. **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

17.-Rescate de la Deuda

L.2,000,000.00 del Objeto de Gasto No.751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo) que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No.752 (Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo). **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada

con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 17 de junio del 2016.

Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal; *tiene la palabra el regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Buenos días señor Alcalde, yo quiero secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión? Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, sólo para dejar establecido la legalidad de la transferencia, ¿Esto no implica ninguna ampliación presupuestaria?- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: No.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: ¿Es movimiento interno dentro del Presupuesto?- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Por lo tanto se puede someter a discusión por parte de la Corporación Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a las transferencias indicadas.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: Autorizar a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 las cuales quedan de la siguiente forma:*

1. Gerencia de Infraestructura –Plan de Inversión:

L. 27,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Edificación, Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con disminución el Renglón Presupuestario No. 461201651 (Remodelación de Edificios Culturales) del Plan de Inversión.

L.60,000,000.00 del Objeto de Gasto No.461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Edificación, Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con disminución el Renglón Presupuestario

No.461201672 (Embelllecimiento de la Ciudad, Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Parques y Bulevares de la Ciudad) del Plan de Inversión.

L.10,000,000.00 del Objeto de Gasto No.461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Edificación, Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con disminución el Renglón Presupuestario No.4612016131 (Remodelación de Edificio Palacio Municipal) del Plan de Inversión.

L.3,000,000.00 del Objeto de Gasto No.461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Edificación, Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con disminución el Renglón Presupuestario No.4612016133 (Remodelación de Cementerios) del Plan de Inversión.

Haciendo un total de **L.100,000,000.00 (Cien Millones de Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto Siguiente:

L. 100,000,000.00 al Objeto de Gasto No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No.46620161212(Pavimentaciones Mayores) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

2-Clinicas Municipales

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No.261 (Servicios Comerciales de Transporte) del Departamento de Clínicas Municipales que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No.396 (Repuestos y Accesorios) de Clínicas Municipales.

L.15,000.00 del Objeto de Gasto No.342 (Artículos de Caucho) de Clínicas Municipales que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No.399 (Otros Materiales y Suministros N.C) de Clínicas Municipales. **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

3- Departamento de Fomento al Deporte, Artístico, Recreo Vías, Virtudes, Voluntariado.

L.70,000.00 del Objeto de Gasto No.266 (Publicidad y Propaganda) del Departamento de Fomento al Deporte, Artístico, Recreo Vías, Virtudes, Voluntariado que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No.355 (Tintes, pinturas y colorantes) del Departamento de Fomento al Deporte, Artístico, Recreo Vías, Virtudes, Voluntariado. **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

4- Departamento de Data Center a la Gerencia de Tecnología

L.15,000.00 del Objeto de Gasto No.225 (Alquiler de Equipo de Computación) del Departamento de Dara Center que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No.261 (Servicios Comerciales de Transporte) de la Gerencia de Tecnología. **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

5-INMUDE-CDMS

L.550,864.72 del Objeto de Gasto No. 291(Servicio ceremonial y protocolo), del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.697.00 del Objeto de Gasto No. 398 (Útiles para deportes y recreativos), del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No. 359 (Otros productos químicos) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.50,000.00 del Objeto de Gasto No. 359 (Otros productos químicos) del Estadio Morazán.

L.10,000.00 del Objeto de Gasto No. 314 (Productos Agroforestales) del Estadio Morazán.

L.10,000.00 del Objeto de Gasto No. 353 (Abonos y fertilizantes) del Estadio Morazán.

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No. 359 (Otros productos químicos) del Complejo Deportivo. M.S.

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No. 342 (Artículos de caucho) del Complejo Deportivo. M.S.

L.3,000.00 del Objeto de Gasto No. 374 (Productos de cemento, asbesto y yeso) del Complejo Deportivo. M.S.

Haciendo un total de **L.684,561.72 (Seiscientos Ochenta Y Cuatro Mil, Quinientos Sesenta Y Uno Con Setenta Y Dos Centavos)** que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital a los Objetos de Gasto Siguiente:

L.40,000.00 al Objeto de Gasto No. 323 (Acabados textiles) de la Dirección de Deportes INMUDE.

L.80,000.00 al Objeto de Gasto No. 232 (Mantenimiento y reparación de obras urbanísticas) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.30,000.00 al Objeto de Gasto No. 322 (Prendas de vestir y calzado) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.34,800.00 al Objeto de Gasto No.323 (Acabados textiles) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.91,000.00 al Objeto de Gasto No. 361 (Productos ferrosos) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.47,800.00 al Objeto de Gasto No. 362 (Productos no ferrosos) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.9,024.00 al Objeto de Gasto No. 363 (Estructuras metálicas acabadas) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.45,697.72 al Objeto de Gasto No. 397 (Productos de material plástico) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.16,200.00 al Objeto de Gasto No. 399 (Otros materiales y suministros) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.195,040.00 al Objeto de Gasto No. 449 (Adquisición de equipos varios) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.45,000.00 al Objeto de Gasto No. 397 (Productos de material plástico) del Estadio Morazán.

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No. 323 (Acabados textiles) del Estadio Morazán.

L.20,000.00 al Objeto de Gasto No .397 (Productos de material plástico) del Complejo Deportivo M.S.

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No. 323 (Acabados textiles) del Complejo Deportivo M.S. **Esta transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

6- Centro de Capacitación Técnico Honduras Corea:

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No.291 (Ceremonia y Protocolo) al Objeto de Gasto No.362 (Productos No Ferroso)

L.8,000.00 del Objeto de Gasto No.295 (Limpieza, Aseo y Fumigación) al Objeto de Gasto No.333 (Productos de Artes gráficas).

L.47, 890.00 del Objeto de Gasto No. 322(Prendas de vestir y calzado) que serán distribuidos de la siguiente manera:

Haciendo un Total a Transferir de L. 75,890.00 (Setenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa Lempiras Exactos) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital**

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No.363 (Estructuras metálicas y acabadas).

L.2,875.00 al Objeto de Gasto No.398 (Útiles para deporte y recreativos).

L.5,000.00 al Objeto de Gasto No.331 (Papel de Escritorio y Cartón).

L.5,000.00 al Objeto de Gasto No.334 (Productos de Papel y Cartón).

L.10,000.00 al Objeto de Gasto No.362 (Productos No Ferroso).

L.10,015.00 al Objeto de Gasto No.364 (Herramientas Menores).

L.1,245.00 del Objeto de Gasto No.323 (Acabados y Textiles) al Objeto de Gasto No.333 (Productos de Arte grafica).

L.16,885.00 del Objeto de Gasto No.355 (Tintes, Pinturas y Colorantes) al Objeto de Gasto No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos)

L.1,500.00 del Objeto de Gasto No.455 (Adquisición de Equipos de Seguridad y Salvataje) al Objeto de Gasto No.421 (Adquisición de Equipo de Oficina). **Esta transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

7-Centro de Capacitación Técnico Sampedrano

L.45,000.00 del Objeto de Gasto No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos)

L.9,480.00 del Objeto de Gasto No.342 (Artículos de Caucho)

L.18,000.00 del Objeto de Gasto No.311 (Alimentos y Bebidas a Personas)

Haciendo un Total de 72,480.00 (**Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Lempiras Exactos**) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los Objetos de Gasto Siguiente:

L.30,000.00 al Objeto de Gasto No.362 (Materiales No ferrosos).

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No.255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación).

L.7,980.00 al Objeto de Gasto No.373 (Productos de Loza y Porcelana).

L.1,500.00 al Objeto de Gasto No.372 (Productos de Vidrio).

L.5,000.00 al Objeto de Gasto No.331 (Papel de Escritorio y Cartón).

L.5,000. al Objeto de Gasto No.343 (Llantas y Neumáticos).

L.7,000.00 al Objeto de Gasto No.397 (Productos de Materiales Plásticos).

L.1,000.00 al Objeto de Gasto No.372 (Productos de Materiales Plásticos). **Esta transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

8- Departamento de Programa de Apoyo a la Microempresa (PAMA)- Gerencia Financiera:

L.110,000.00 del Objeto de Gasto No.239 (Otro mantenimiento y Reparaciones N.C.) del Departamento de PAMA que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No.296 (Devolución de Ingresos Públicos) de la Gerencia Financiera.

L.30,000.00 del Objeto de Gasto No.264 (Primas y Gastos de Seguros) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No.226 (Alquiler de Fotocopiadoras) de la Gerencia Financiera. **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

9- Departamento de Programación y Presupuesto:

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No.334 (Producto, Papel y Cartón) del Departamento de Programación y Presupuesto que serán transferidos de Cuenta

Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No.392 (Útiles de escritorio de oficina y enseñanza). **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

10.-Secretaría Municipal:

Que serán

L.100,000.00 del Objeto de Gasto No.424 (Adquisición de Equipos de Computación) al Objeto de Gasto No.421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina).

L.30,000.00 del Objeto de Gasto No.299 (Otros servicios no personales, N.C.) al Objeto de Gasto

No. 263(Imprenta, Publicaciones y Reproducciones). **Esta Transacción es transferida de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital; Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

11.- División Municipal Ambiental (DIMA):

No.	Disminuir a:	Valor a Transferir	Ampliar a:	Valor Transferido
1	454-Adquisición de equipos para señales y comunicaciones diversas-UNIDAD DE POZOS/DIMA	30,000.00	454-Adquisición de equipos para señales y comunicaciones diversas-INGENIERIA/DIMA	30,000.00
2	424-Adquisición equipos de computación-CONTABILIDAD/DIMA	5,000.00	424-Adquisición equipos de computación-ADMINISTRACION/DIMA	5,000.00
3	424-Adquisición equipos de computación-CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	21,365.00	424-Adquisición equipos de computación-ADMINISTRACION/DIMA	21,365.00
4	424-Adquisición equipos de computación-INGENIERÍAS/DIMA	4,000.00	424-Adquisición equipos de computación-ADMINISTRACION/DIMA	4,000.00
5	424-Adquisición equipos de computación-PROCURADURÍA AMBIENTAL/DIMA	11,000.00	424-Adquisición equipos de computación-ADMINISTRACION/DIMA	11,000.00
6	424-Adquisición equipos de computación-RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS/DIMA	11,000.00	424-Adquisición equipos de computación-ADMINISTRACION/DIMA	11,000.00
7	424-Adquisición equipos de computación-TESORERÍA/DIMA	5,000.00	424-Adquisición equipos de computación-ADMINISTRACION/DIMA	5,000.00
8	393-Útiles y materiales eléctricos-GERENCIA GENERAL/DIMA	668.06	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	668.06
9	393-Útiles y materiales eléctricos-CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	1,971.00	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	1,971.00
10	393-Útiles y materiales eléctricos-CUENCAS HIDROGRÁFICAS/DIMA	1,579.70	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	1,579.70

11	393-Útiles y materiales eléctricos-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	1,400.00	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	1,400.00
12	393-Útiles y materiales eléctricos-LICENCIAS AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO/DIMA	1,000.00	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	1,000.00
13	393-Útiles y materiales eléctricos-SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL/DIMA	120.00	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	120.00
14	393-Útiles y materiales eléctricos-EDUCACIÓN AMBIENTAL/DIMA	947.82	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	947.82
15	393-Útiles y materiales eléctricos-DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO/DIMA	160.00	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	160.00
16	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	28,120.00	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	28,120.00
17	393-Útiles y materiales eléctricos-PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	1,600.00	393-Útiles y materiales eléctricos-SERVICIOS GENERALES/DIMA	1,600.00
18	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-GERENCIA GENERAL/DIMA	2,635.99	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	2,635.99
19	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-CONTABILIDAD/DIMA	2,918.17	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	2,918.17
20	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	3,734.98	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	3,734.98
21	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-UNIDAD DE POZOS/DIMA	2,199.11	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	2,199.11
22	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	1,627.77	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	1,627.77
23	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-LICENCIAS AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO/DIMA	1,820.64	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	1,820.64
24	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-INGENIERÍAS/DIMA	3,161.22	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	3,161.22
25	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL/ DIMA	2,286.03	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	2,286.03
26	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-EDUCACIÓN AMBIENTAL/DIMA	3,973.15	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	3,973.15
27	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO/DIMA	2,586.91	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	2,586.91

28	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-PROCURADURÍA AMBIENTAL/DIMA	4,630.62	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	4,630.62
29	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-RECURSOS HUMANOS/DIMA	2,918.17	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	2,918.17
30	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-SERVICIOS GENERALES/DIMA	1,269.84	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	1,269.84
31	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL/DIMA	5,361.00	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	5,361.00
32	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-TESORERÍA/DIMA	4,038.75	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	4,038.75
33	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	2,701.80	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	2,701.80
34	219-Otros servicios básicos LICENCIAS AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO/DIMA	3,600.00	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	3,600.00
35	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza PARQUE VEHICULAR/DIMA	2,759.92	392-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza-ADMINISTRACION/DIMA	2,759.92
36	372-Productos de vidrio GERENCIA GENERAL/DIMA	9,000.00	372-Productos de vidrio-DIRECCION DE PROTECCION Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	9,000.00
37	372-Productos de vidrio CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	8,500.00	372-Productos de vidrio-DIRECCION DE PROTECCION Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	8,500.00
38	372-Productos de vidrio LICENCIAS AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO/DIMA	8,500.00	372-Productos de vidrio-DIRECCION DE PROTECCION Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	8,500.00
39	372-Productos de vidrio DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO/DIMA	8,000.00	372-Productos de vidrio-DIRECCION DE PROTECCION Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	8,000.00
40	372-Productos de vidrio PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	8,500.00	372-Productos de vidrio-DIRECCION DE PROTECCION Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	8,500.00
41	364-Herramientas menores ADMINISTRACIÓN/DIMA	1,000.00	364-Herramientas menores-CUENCAS HIDROGRAFICAS/DIMA	1,000.00
42	364-Herramientas menores CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	7,040.62	364-Herramientas menores-CUENCAS HIDROGRAFICAS/DIMA	7,040.62
43	364-Herramientas menores UNIDAD DE POZOS/DIMA	800.00	364-Herramientas menores-CUENCAS HIDROGRAFICAS/DIMA	800.00
44	364-Herramientas menores LICENCIAS AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO/DIMA	1,200.00	364-Herramientas menores-CUENCAS HIDROGRAFICAS/DIMA	1,200.00
45	364-Herramientas menores EDUCACIÓN AMBIENTAL/DIMA	21,876.94	364-Herramientas menores-CUENCAS HIDROGRAFICAS/DIMA	21,876.94
46	364-Herramientas menores PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	2,520.00	364-Herramientas menores-CUENCAS HIDROGRAFICAS/DIMA	2,520.00

47	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	36,925.08	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	36,925.08
48	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación CUENCAS HIDROGRÁFICAS/DIMA	78,466.88	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	78,466.88
49	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación UNIDAD DE POZOS/DIMA	44,616.72	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	44,616.72
50	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	66,925.08	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	66,925.08
51	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación INGENIERÍAS/DIMA	22,308.36	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	22,308.36
52	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación EDUCACIÓN AMBIENTAL/DIMA	44,616.72	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	44,616.72
53	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO/DIMA	22,308.36	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	22,308.36
54	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación PROCURADURÍA AMBIENTAL/DIMA	44,616.72	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	44,616.72
55	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS/DIMA	66,925.08	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	66,925.08
56	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL/DIMA	22,308.36	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	22,308.36
57	239-Otro mantenimiento y reparaciones N.C. CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	7,000.00	239-Otro mantenimiento y reparaciones N.C.-SERVICIOS GENERALES/DIMA	7,000.00
58	239-Otro mantenimiento y reparaciones N.C. UNIDAD DE POZOS/DIMA	7,000.00	239-Otro mantenimiento y reparaciones N.C.-SERVICIOS GENERALES/DIMA	7,000.00
59	239-Otro mantenimiento y reparaciones N.C. DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO/DIMA	12,000.00	239-Otro mantenimiento y reparaciones N.C.-SERVICIOS GENERALES/DIMA	12,000.00
60	291-Servicios de ceremonial y protocolo GERENCIA GENERAL/DIMA	7,500.00	291-Servicios de ceremonial y protocolo- ADMINISTRACION/DIMA	7,500.00

61	291-Servicios de ceremonial y protocolo CUENCAS HIDROGRÁFICAS/DIMA	1,500.00	291-Servicios de ceremonial y protocolo- ADMINISTRACION/DIMA	1,500.00
62	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios UNIDAD DE POZOS/DIMA	100,000.00	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios- ADMINISTRACION/DIMA	100,000.00
63	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios INGENIERÍAS/DIMA	100,000.00	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios- ADMINISTRACION/DIMA	100,000.00
64	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO/DIMA	150,000.00	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios- ADMINISTRACION/DIMA	150,000.00
65	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios PROCURADURÍA AMBIENTAL/DIMA	150,000.00	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios- ADMINISTRACION/DIMA	150,000.00
66	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS/DIMA	350,000.00	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios- ADMINISTRACION/DIMA	350,000.00
67	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	35,700.00	461-Construcciones, adiciones y mejoras de edificios- ADMINISTRACION/DIMA	35,700.00
68	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	35,700.00	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas- SERVICIOS GENERALES/DIMA	35,700.00
69	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas CUENCAS HIDROGRÁFICAS/DIMA	35,700.00	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas- SERVICIOS GENERALES/DIMA	35,700.00
70	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	35,700.00	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas- SERVICIOS GENERALES/DIMA	35,700.00
71	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas LICENCIAS AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO/DIMA	35,700.00	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas- SERVICIOS GENERALES/DIMA	35,700.00
72	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas EDUCACIÓN AMBIENTAL/DIMA	35,700.00	231-Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas- SERVICIOS GENERALES/DIMA	35,700.00
73	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C. GERENCIA GENERAL/DIMA	3,286.50	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C.- ADMINISTRACION/DIMA	3,286.50
74	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C. CUENCAS HIDROGRÁFICAS/DIMA	46,698.00	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C.- ADMINISTRACION/DIMA	46,698.00
75	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C. UNIDAD DE POZOS/DIMA	5,000.00	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C.- ADMINISTRACION/DIMA	5,000.00
76	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C. LICENCIAS AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO/DIMA	8,400.00	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C.- ADMINISTRACION/DIMA	8,400.00
77	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C. INGENIERÍAS/DIMA	25,000.00	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C.- ADMINISTRACION/DIMA	25,000.00

78	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C. SERVICIOS GENERALES/DIMA	4,000.00	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C.- ADMINISTRACION/DIMA	4,000.00
79	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C. PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	2,700.00	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C.- ADMINISTRACION/DIMA	2,700.00
80	283-Derechos y tasas PARQUE VEHICULAR/DIMA	3,000.00	269-Otros servicios comerciales y financieros, N.C.- ADMINISTRACION/DIMA	3,000.00
81	334-Productos de papel y cartón SERVICIOS GENERALES/DIMA	9,600.00	226-Alquiler de Fotocopiadores- RECEPCION DE DOCUMENTOS/DIMA	9,600.00
82	226-Alquiler de fotocopiadoras ADMINISTRACIÓN/DIMA	10,500.00	226-Alquiler de Fotocopiadores- RECEPCION DE DOCUMENTOS/DIMA	10,500.00
83	226-Alquiler de fotocopiadoras UNIDAD DE POZOS/DIMA	9,000.00	226-Alquiler de Fotocopiadores- RECEPCION DE DOCUMENTOS/DIMA	9,000.00
84	226-Alquiler de fotocopiadoras EDUCACIÓN AMBIENTAL/DIMA	2,400.00	226-Alquiler de Fotocopiadores- RECEPCION DE DOCUMENTOS/DIMA	2,400.00
85	226-Alquiler de fotocopiadoras PROCURADURÍA AMBIENTAL/DIMA	40,000.00	226-Alquiler de Fotocopiadores- RECEPCION DE DOCUMENTOS/DIMA	40,000.00
86	226-Alquiler de fotocopiadoras PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	2,100.00	226-Alquiler de Fotocopiadores- RECEPCION DE DOCUMENTOS/DIMA	2,100.00
87	322-Prendas de vestir y calzados CUENCAS HIDROGRÁFICAS/DIMA	17,000.00	322-Prendas de vestir y calzados- ADMINISTRACION/DIMA	17,000.00
88	322-Prendas de vestir y calzados DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	3,400.00	322-Prendas de vestir y calzados- ADMINISTRACION/DIMA	3,400.00
89	322-Prendas de vestir y calzados PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	808.00	322-Prendas de vestir y calzados- ADMINISTRACION/DIMA	808.00
90	449-Adquisición de equipos varios INGENIERÍAS/DIMA	100,000.00	454-Equipo de comunicación y Señalamiento-INGENIERIA/DIMA	100,000.00
91	415-Adquisición de activos intangibles UNIDAD DE POZOS/DIMA	90,000.00	425-Equipo de comunicación y Señalamiento-INGENIERIA/DIMA	90,000.00
92	415-Adquisición de activos intangibles INGENIERÍAS/DIMA	40,000.00	425-Equipo de comunicación y Señalamiento-INGENIERIA/DIMA	40,000.00
93	415-Adquisición de activos intangibles DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO/DIMA	40,000.00	449-Adquisicion de Maquinarias y Equipos Varios-CONTAMINANTES	40,000.00
94	415-Adquisición de activos intangibles PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	8,000.00	449-Adquisicion de Maquinarias y Equipos Varios-CONTAMINANTES	8,000.00
95	391-Elementos de limpieza SERVICIOS GENERALES/DIMA	30,000.00	358-Productos Sanitarios- SERVICIOS GENERALES/DIMA	30,000.00
96	342-Artículos de caucho EDUCACIÓN AMBIENTAL/DIMA	4,870.00	394-Utensilios de Cocina y Comedor-SERVICIOS GENERALES/DIMA	4,870.00

97	342-Artículos de caucho SERVICIOS GENERALES/DIMA	1,200.00	394-Utensilios de Cocina y Comedor-SERVICIOS GENERALES/DIMA	1,200.00
98	251-Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL/ DIMA	166,328.85	255-Servicios técnicos y profesionales de capacitación-SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL/DIMA	166,328.85
99	232-Mantenimiento y reparación de obras urbanísticas GERENCIA GENERAL/DIMA	20,000.00	264-Primas y Gastos de Seguro-CUENCAS HIDROGRAFICAS/DIMA	20,000.00
100	264-Primas y gastos de seguros INGENIERÍAS/DIMA	25,000.00	264-Primas y Gastos de Seguro-CUENCAS HIDROGRAFICAS/DIMA	25,000.00
101	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina GERENCIA GENERAL/DIMA	3,895.00	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	3,895.00
102	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina CONTABILIDAD/DIMA	10,992.62	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	10,992.62
103	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	62,588.83	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	62,588.83
104	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina CUENCAS HIDROGRÁFICAS/DIMA	72,460.18	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	72,460.18
105	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina UNIDAD DE POZOS/DIMA	10,440.65	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	10,440.65
106	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	25,999.20	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	25,999.20
107	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina LICENCIAS AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO/DIMA	7,643.18	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	7,643.18
108	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina INGENIERÍAS/DIMA	10,440.65	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	10,440.65
109	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina EDUCACIÓN AMBIENTAL/DIMA	4,020.00	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	4,020.00
110	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO/DIMA	10,775.00	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	10,775.00
111	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina PROCURADURÍA AMBIENTAL/DIMA	44,921.81	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	44,921.81
112	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS/DIMA	55,791.34	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	55,791.34
113	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina RECURSOS HUMANOS/DIMA	21,492.61	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina-ADMINISTRACION/DIMA	21,492.61

114	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL/DIMA	13,907.61	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina- ADMINISTRACION/DIMA	13,907.61
115	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina TESORERÍA/DIMA	2,650.00	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina- ADMINISTRACION/DIMA	2,650.00
116	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	21,342.61	421-Adquisición de equipos nuevos de oficina- ADMINISTRACION/DIMA	21,342.61
TOTAL		2902,963.21	TOTAL	2902,963.21

De Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, Cuenta Capital a Cuenta Capital. Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

12.-Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa-Departamento de Medio Ambiente, Impacto Ambiental, Control y Publicidad

L.120,000.00 del Objeto de Gasto No.231 (Mantenimiento y Reparación de Edificio y Viviendas) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No.356 (Combustible y Lubricantes) del Departamento de Medio Ambiente, Impacto Ambiental, Control y Publicidad.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

13.- Gerencia de Desarrollo Humano

L.30,000.00 del Objeto de Gasto No.231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) de la Gerencia de Desarrollo Humano.

L.14,000.00 del Objeto de Gasto No.231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) del Departamento de Selección y Contratación.

L.10,000.00 del Objeto de Gasto No.231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) del Departamento de Capacitaciones

L.24,000.00 del Objeto de Gasto No.231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) del Departamento de Sueldos y Salarios.

Haciendo un total de L.78,000.00 (Setenta y Ocho Mil Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los Objetos de Gasto Sigüientes:

L. 20,000.00 al Objeto de Gasto No. 311 (Alimentos y Bebidas para personas) de la Gerencia de Desarrollo Humano.

L.58,000.00 al Objeto de Gasto No.331 (Papel de Escritorio y Cartón) de la Gerencia de Desarrollo Humano. **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

14.- Departamento de Recolección de Desechos Sólidos, Mantenimiento/ Área Administrativa, Gerencia de Administración, Vice Alcaldía y Otras Unidades.

L.15,000,000.00 del Objeto de Gasto No.224 (Alquiler de Maquinaria, Equipo y

Medio de Transporte) del Departamento de Desechos Sólidos.

L.2,000,000.00 del Objeto de Gasto No.323 (Acabados Textiles) de la Gerencia Administrativa.

L.2,000,000.00 del Objeto de Gasto No.263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) de la Vice-Alcaldía.

L.1,889,269.39 del Objeto de Gasto No.243 (Mantenimiento y Reparación de Equipo de Construcción, Transporte e Industrial) del Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa.

Haciendo un total de **L.20,889,269.39 (Veinte Millones, Ochocientos Ochenta y Nueve Mil, Doscientos Sesenta y Nueve con Treinta y Nueve Centavos)** que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los Objetos de Gasto Siguientes:

ITEM	UNIDAD A TRANSFERIR	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	CORPORACIÓN MUNICIPAL	121	Sueldos y Salarios Básicos	1346,900.11
2	OFICINA VICE-ALCALDE	121	Sueldos y Salarios Básicos	107,020.40
3	OFICINA DEPTO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCIÓN CIUDADANA	121	Sueldos y Salarios Básicos	298,335.08
4	OFICINA DEPARTAMENTO ALERTA TEMPRANA	121	Sueldos y Salarios Básicos	241,456.56
5	OFICINA DEPTO. ALCALDES AUXILIARES DISTRITOS OFICINA MUNICIPALES	121	Sueldos y Salarios Básicos	179,465.98
6	OFICINA DEPTO. ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES	121	Sueldos y Salarios Básicos	360,159.36
7	OFICINA DEPARTAMENTO ABASTOS Y MERCADOS	121	Sueldos y Salarios Básicos	208,040.90
8	OFICINA DEPARTAMENTO RECOLECCIÓN DESECHOS SOLIDOS	121	Sueldos y Salarios Básicos	286,875.94
9	OFICINA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	121	Sueldos y Salarios Básicos	3886,233.25
10	OFICINA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	121	Sueldos y Salarios Básicos	2411,859.34
11	OFICINA DEPTO. SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPALIDAD/VIALIDAD Y SEÑALIZACIÓN	121	Sueldos y Salarios Básicos	758,809.11
12	OFICINA GERENCIA ADMINISTRATIVA	121	Sueldos y Salarios Básicos	191,767.69
13	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	121	Sueldos y Salarios Básicos	189,175.20
14	OFICINA DEPTO. DE RELACIONES LABORALES	121	Sueldos y Salarios Básicos	43,207.17

15	OFICINA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS	121	Sueldos y Salarios Básicos	4428,140.66
16	OFICINA DEPTO. REGULACIÓN DE INGRESOS	121	Sueldos y Salarios Básicos	320,826.67
17	OFICINA GERENCIA APOYO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	121	Sueldos y Salarios Básicos	840,187.82
18	OFICINA DEPTO. DE EDUCACIÓN	121	Sueldos y Salarios Básicos	150,019.63
19	ESCUELA TÉCNICA SAMPEDRANA	121	Sueldos y Salarios Básicos	173,948.83
20	CENTRO CAPACITACIÓN TÉCNICO CHAMELECON	121	Sueldos y Salarios Básicos	390,803.79
21	CENTRO CAPACITACIÓN HONURAS-COREA	121	Sueldos y Salarios Básicos	66,650.60
22	INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL	121	Sueldos y Salarios Básicos	446,021.24
23	JARDINES DE NIÑOS MUNICIPALES	121	Sueldos y Salarios Básicos	490,125.44
24	GUARDERIAS INFANTILES MUNICIPALES	121	Sueldos y Salarios Básicos	653,425.70
25	DEPARTAMENTO DE SALUD	121	Sueldos y Salarios Básicos	179,812.92
26	OFICINA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	141	Horas Extraordinaria	700,000.00
28	GERENCIA GENERAL /DIMA	121	Sueldos y Salarios Básicos	1540,000.00
Total				20,889,269.39

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-

15.-Inmude-CDMS

L.534,376.80 del Objeto de Gasto No.751 (Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo) que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No.752 (Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo). **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

16.-Dirección de Planificación y Gestión Municipal por Resultado

L.100,000.00 del Objeto de Gasto No.259 (Otros servicios Técnicos y Profesionales no Clasificados) de la Dirección de Planificación y Gestión Municipal que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No.263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones)de la Dirección de Planificación y Gestión Municipal. **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

17.-Rescate de la Deuda

L.2,000,000.00 del Objeto de Gasto No.751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo) que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No.752 (Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo). **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

Propios.- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 101 (17/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Avance Físico y Financiero del 1er Trimestre 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión y uno anual al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe El Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Primer Trimestre del año 2016.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno Apruebe el Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Primer Trimestre del año 2016.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 17 de Junio de 2016. **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal;** para que tengan en sus archivos se les entrega en esta oportunidad una copia del informe de lo que se ha presentado de todos los diferentes proyectos, ese informe es una copia de lo que está en el sistema, esto ya ha sido puesto en el sistema según ley, tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúñiga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, yo creo que en base a Ley se tiene que hacer la rendición trimestral de lo

que es ingresos y egresos y avances de obra correspondiente a cada año, en este sentido hemos recibido la documentación soporte del informe general rentístico; en este caso quiero secundar la moción presentada ya que hemos recibido la documentación soporte en cuanto a los ingresos y egresos y avances de obras del primer trimestre del año 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias doctor, quiero aclarar que todo el informe está en base a formato que pide la Rendición de Cuentas de la gestión GL y en un formato SAMI, son formatos de Gobierno Central, no son formatos nuestros pero que se está presentando en legal y debida forma y que su requisito por Ley, ¿A discusión? ¿Se aprueba la moción? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la aprobación Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Primer Trimestre del año 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **Resuelve:** La Corporación Municipal en Pleno Aprueba El Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Primer Trimestre del año 2016.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 06, Acta No. 101 (17/06/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Informe Rendición de Cuentas 1er trimestre 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización,

en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe La Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Primer Trimestre del año 2016.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe** La Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Primer Trimestre del año 2016.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 17 de Junio de 2016.- **Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal;** *tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:* Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción del informe Rentístico del Primer Trimestre del año 2016, y que este informe rentístico como establece la Ley debe de ser enviado al Tribunal Superior de Cuentas, a la Secretaria de Finanzas, y la Secretaria de Interior y Población.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias y reafirmo que todos estos formatos son tomando en consideración un sistema que tiene el Gobierno Central y lo cual tenemos que subir toda esa información y tenemos que cumplir para poderlos entregar, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba la moción? **Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación al Informe de Rendición de Cuentas 1er trimestre 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **Resuelve:** La Corporación Municipal en Pleno Aprueba La Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Primer Trimestre del año 2016.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 101 (17/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Ampliación Presupuestaria Por la Ejecución de Garantía de Mantenimiento Licitación Pública MSPS/GF-02/2015.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Esta moción quiero aclarar que es porque le hemos ejecutado una garantía a una Compañía que incumplió.- **MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que para llevar a cabo la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta de la Licitación Pública MSPS/GF-02/2015, por un valor de **L.800,000.00 (Ochocientos Mil Lempiras Exactos)** para un nuevo proceso de licitación privada. **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto por la cantidad de **L.800,000.00 (Ochocientos Mil Lempiras Exactos)**, la cual debe ejecutarse de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2016



AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO.5
ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS						
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
					INGRESO	800,000.00
2					INGRESO DE CAPITAL	800,000.00
2	28	0	0		OTROS INGRESOS DE CAPITAL	800,000.00
2	28	280	0		INGRESOS EVENTUALES DE CAPITAL	800,000.00

2	28	280	99	11	OTROS NO CLASIFICADOS	800,000.00
					Valor de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa SISTEMAS S.A. DE C.V., para el suministro de bienes y servicios, para la sistematización tecnológica de las casetas de contribución por mejoras, que será utilizada por la Municipalidad de San Pedro Sula, en un nuevo proceso de Licitación Privada, en vista de haberse declarado fracasado el proceso de Licitación Pública MSPS/GF-02/2015, por no haberse formalizado el contrato, por parte de la empresa SISTEMAS S.A. DE C.V. y por no existir otras ofertas calificadas en este proceso.	
					TOTAL INGRESO	800,000.00

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROGRAMA	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
					GASTO	
					GASTO DE CAPITAL	800,000.00
0010-0002-0005-0001	4	41	415	11	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES	800,000.00
					Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta de Licitación Pública MSPS/GF-02/2015 (Se utilizara para ejecutar gastos en el proyecto de remodelación de las casetas de peaje).	
					TOTAL GASTO	800,000.00

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, 17 de junio del 2016. **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal**; Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON**: Señor Alcalde, secundo la moción por usted presentada por estar enmarcado en Ley.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: ¿A discusión? Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA**: Gracias señor Alcalde, sé que el tema se explica tal

cual es, pero para dejar en claro que en este caso, sí estamos haciendo una ampliación presupuestaria por un ingreso que está ahorita teniendo la Municipalidad, es un ingreso no tributario y tiene que ingresar al presupuesto, usted ha dado las explicaciones del caso y se tienen todas las formalidades de Ley, por lo tanto también estamos cumpliendo con los requisitos que enmarca la Ley para este tipo de ampliaciones, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la Ampliación Presupuestaria Por la Ejecución de Garantía de Mantenimiento Licitación Pública MSPS/GF-02/2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia Resuelve: Autorizar a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto 2016 por la cantidad de **L.800,000.00 (Ochocientos Mil Lempiras Exactos)**, la cual debe ejecutarse de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2016



AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO.3
ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
					INGRESO	800,000.00
2					INGRESO DE CAPITAL	800,000.00
2	28	0	0		OTROS INGRESOS DE CAPITAL	800,000.00
2	28	280	0		INGRESOS EVENTUALES DE CAPITAL	800,000.00
2	28	280	99	11	OTROS NO CLASIFICADOS	800,000.00
					Valor de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa SISTEMAS S.A. DE C.V., para el suministro de bienes y servicios, para la sistematización tecnológica de las casetas de contribución por mejoras, que será utilizada por la Municipalidad de San Pedro Sula, en un nuevo proceso de Licitación Privada, en vista de haberse declarado fracasado el proceso de Licitación Pública MSPS/GF-02/2015, por no haberse formalizado el contrato, por parte de	

					la empresa SISTEMAS S.A. DE C.V. y por no existir otras ofertas calificadas en este proceso.	
					TOTAL INGRESO	800,000.00

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS						
PROGRAMA	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
					GASTO	
					GASTO DE CAPITAL	800,000.00
0010-0002-0005-0001	4	41	415	11	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES	800,000.00
					Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta de Licitación Pública MSPS/GF-02/2015 (Se utilizara para ejecutar gastos en el proyecto de remodelación de las casetas de peaje).	
					TOTAL GASTO	800,000.00

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 101 (17/06/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto mociones.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Esta moción es para poder hacer una enmienda en Punto No. 07 Acta No. 81 de fecha 17 de diciembre de 2015, en donde se aprobo el Presupuesto General de la Municipalidad pero por un error en las hojas de cálculo, se corrió la fórmula, ya que se trabajó en Excel, podemos llamarle un error de dedo que no afecta la globalidad del presupuesto aprobado, pero que se tiene que corregir para que quede en legal y debida forma, entonces voy a presentar la siguiente moción: **MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS.- CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.-

CONSIDERANDO: Que en Punto No. 07 del Acta No. 81 de fecha 17 de diciembre del 2015, la Corporación Municipal por unanimidad de votos después de haber revisado y analizado acuerdo Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Sula para el año Fiscal Dos Mil Dieciséis (2016) con una partida presupuestaria de Ingresos y Egresos de Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos Millones Ochocientos Trece Mil Novecientos Cuarenta Lempiras con Siete Centavos (L.2,882,813,940.07), y sus anexos.- **CONSIDERANDO:** Que en la revisión realizada por la Gerencia Financiera al Presupuesto aprobado para el año Fiscal 2016, se pudo constatar que en los objetos de gasto de varias dependencias se hallaron inconsistencias en la suma.-**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 128 da la facultad a la Corporación Municipal de realizar la revisión de oficio y así mismo en cualquier momento poder rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.- **CONSIDERANDO:** Que la revisión y respectiva enmienda a las inconsistencias en la suma de los objetos de gasto de varias dependencias **no afectan** el presupuesto aprobado de la partida presupuestaria de Ingresos y Egresos aprobada para el año 2016, la cual continua siendo por la cantidad de **Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos Millones Ochocientos Trece Mil Novecientos Cuarenta Lempiras con Siete Centavos (L.2,882,813,940.07).**- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice a la Gerencia Financiera realizar las siguientes** enmiendas al Presupuesto Aprobado para el año fiscal 2016 en Punto No. 07 del Acta 81 de fecha 17 de diciembre del 2015, la cual deberán entenderse de la siguiente forma:

1) En el Presupuesto aprobado de la dependencia de Secretaria Municipal

DICE:

			120	PERSONAL TEMPORAL	1,539,521.50	79,222.00	475,222.00
	11		121	Sueldos y salarios (Emergentes)	1,236,000.00	79,222.00	475,222.00

DEBE DECIR:

			120	PERSONAL TEMPORAL	1,539,521.50	79,222.00	79,222.00
	11		121	Sueldos y salarios (Emergentes)	1,236,000.00	79,222.00	79,222.00

2) En el Presupuesto aprobado del Departamento de Recolección de Desechos Solidos

DICE:

10	1			DEPTO. RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	173,803,095.80	230,358,319.86	230,694,319.86
----	---	--	--	---	-----------------------	-----------------------	-----------------------

DEBE DECIR:

10	1			DEPTO. RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	173,803,095.80	230,358,319.86	230,358,319.86
----	---	--	--	---	-----------------------	-----------------------	-----------------------

3) En el Presupuesto aprobado del Departamento de Almacén

DICE:

3	1			DEPARTAMENTO DE ALMACEN	1,363,310.45	2,238,461.48	2,225,937.61
---	---	--	--	--------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

DEBE DECIR:

3	1			DEPARTAMENTO DE ALMACEN	1,363,310.45	2,238,461.48	2,238,461.48
---	---	--	--	--------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

4) En el Presupuesto aprobado del Departamento de Servicios Generales

DICE:

7	1			SERVICIOS GENERALES	1,331,064.97	2,583,559.14	2,588,559.14
---	---	--	--	----------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

DEBE DECIR:

7	1			SERVICIOS GENERALES	1,186,322.53	2,583,559.14	2,583,559.14
---	---	--	--	----------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

5) En el Presupuesto aprobado del Departamento de Selección y Contratación

DICE:

2	1			DEPARTAMENTO DE SELECCION Y CONTRATACION	564,106.55	2,626,177.71	2,586,177.71
		100		SERVICIOS PERSONALES	522,746.00	1,215,200.00	1,215,200.00
			110	PERSONAL PERMANENTE	0.00	1,215,200.00	1,215,200.00
		11	111	Sueldos y salarios básicos	0.00	1,041,600.00	1,041,600.00
		11	114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.00	173,600.00	173,600.00
		11	115	Complementos (Vacaciones)	0.00	0.00	0.00
		11	118	Contribuciones patronales para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00
		11	119	Otras contribuciones (RAP, INFOP)	0.00	0.00	0.00
			120	PERSONAL TEMPORAL	522,746.00	0.00	0.00
		11	121	Sueldos y salarios (Emergentes)	420,000.00	0.00	0.00
		11	125	Adicionales	15,750.00	0.00	0.00
		11	126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	70,000.00	0.00	0.00
		11	128	Contribuciones patronales para el Seguro Social	12,096.00	0.00	0.00
		11	129	Otras contribuciones patronales(RAP, INFOP)	4,900.00	0.00	0.00
			200	SERVICIOS NO PERSONALES	9,960.00	176,756.88	1,163,156.88
			210	SERVICIOS BASICOS	0.00	56,756.88	56,756.88
		11	211	Energía eléctrica	0.00	51,388.92	51,388.92
		11	212	Agua	0.00	2,400.00	2,400.00
		11	214	Teléfono, télex, telefax, y telegrafo público	0.00	2,967.96	2,967.96
			220	ALQUILERES Y DERECHOS	9,960.00	120,000.00	80,000.00
		11	225	Servicios técnicos y profesionales de capacitación	9,960.00	0.00	0.00
		11	226	Alquiler de fotocopiadoras	0.00	120,000.00	80,000.00

DEBE DECIR:

2	1			DEPARTAMENTO DE SELECCION Y CONTRATACION	564,106.55	2,626,177.71	2,626,177.71
			100	SERVICIOS PERSONALES	522,746.00	1,215,200.00	1,215,200.00
			110	PERSONAL PERMANENTE	0.00	1,215,200.00	1,215,200.00
	11		111	Sueldos y salarios básicos	0.00	1,041,600.00	1,041,600.00
	11		114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.00	173,600.00	173,600.00
	11		115	Complementos (Vacaciones)	0.00	0.00	0.00
	11		118	Contribuciones patronales para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00
	11		119	Otras contribuciones (RAP, INFOP)	0.00	0.00	0.00
			120	PERSONAL TEMPORAL	522,746.00	0.00	0.00
	11		121	Sueldos y salarios (Emergentes)	420,000.00	0.00	0.00
	11		125	Adicionales	15,750.00	0.00	0.00
	11		126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	70,000.00	0.00	0.00
	11		128	Contribuciones patronales para el Seguro Social	12,096.00	0.00	0.00
	11		129	Otras contribuciones patronales(RAP, INFOP)	4,900.00	0.00	0.00
			200	SERVICIOS NO PERSONALES	9,960.00	176,756.88	176,756.88
			210	SERVICIOS BASICOS	0.00	56,756.88	56,756.88
	11		211	Energía eléctrica	0.00	51,388.92	51,388.92
	11		212	Agua	0.00	2,400.00	2,400.00
	11		214	Teléfono, télex, telefax, y telégrafo público	0.00	2,967.96	2,967.96
			220	ALQUILERES Y DERECHOS	9,960.00	120,000.00	120,000.00
	11		225	Servicios técnicos y profesionales de capacitación	9,960.00	0.00	0.00
	11		226	Alquiler de fotocopiadoras	0.00	120,000.00	120,000.00

Dicha enmienda no altera los montos presupuestados por programas aprobados para el presente ejercicio fiscal.

PROGRAMAS	UNIDADES	PRESUPUESTO APROBADO 2015	PRESUPUESTO PROYECTADO 2016	%
PROGAMA N°1	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, TESORERIA, SECRETARIA, AUDITORIA, INMUDE, CONCESIONES.	66,969,270.95	68,209,418.81	6.61%
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	51,500,471.15	53,626,755.54	
	DIVISION MUNICIPAL DEL AMBIENTE	34,535,288.97	31,738,524.09	
	UNIDAD DE SUPERVISION DE CONCESIONES	37,067,180.52	37,067,180.52	
	TOTAL DEL PROGRAMA N°1	190,072,211.66	190,641,878.96	
PROGAMA N°2	ALCALDIA, VIVE ALCADÍA, ASESOR LEGAL, ECOSOCIAL, PROGRAMAS PRESIDENCIALES CORDINACIÓN DE GABINETE, UNIDAD DE	52,116,249.36	52,699,652.03	1.83%
PROGAMA N°3	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	310,377,726.62	362,979,338.77	12.59%
PROGAMA N°4	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	691,627,213.61	988,949,950.37	34.31%
PROGAMA N°5	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COOPERACIONCIÓN INTERNACIONAL Y COMPETITIVIDAD	17,504,866.96	17,998,376.68	0.62%
PROGAMA N°6	GERENCIA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y TRANSPORTE	191,779,402.67	276,360,508.10	9.59%
PROGAMA N°7	GERENCIA LEGAL	13,999,841.87	15,059,175.34	0.52%
PROGAMA N°8	GERENCIA ADMINISTRATIVA	60,451,174.74	69,397,516.81	2.41%
PROGAMA N°9	GERENCIA DESARROLLO HUMANO	167,146,763.20	173,919,872.26	6.03%
PROGAMA N°10	GERERENCIA DE FINANZAS	483,334,507.33	570,919,493.25	19.80%
PROGAMA N°11	GERENCIA TECNOLOGÍA	30,161,158.14	42,039,851.72	1.46%
PROGAMA N°12	GERENCIA DE APOYO DE SERVICIOS SOCIALES	105,964,172.88	121,848,325.78	4.23%
TOTAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		2,314,535,289.02	2,882,813,940.07	100.00%

Fundamento esta petición en el artículo 126 y 128 de la Ley de Procedimiento Administrativos. Solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 17 de junio del 2016.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL; *Tiene la palabra el regidor abogado Jose Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Buenos días Alcalde y compañeros corporativos, obviamente considerando que hay un error involuntario ya que Excel corrió la formula en las sumas siendo esto conocido como "lapsus calami" y sabiendo que es un error de forma y no de fondo, porque lo presupuestado para el 2016 no se ha modificado, en ese sentido secundó la moción, para que sea sometida al pleno corporativo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión? tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde establecer pues que al tratarse de un error y estamos hablando de una fe de erratas y estamos convalidando se fundamente en el artículo 126 de la Ley de Procedimientos Administrativos que nos faculta para la convalidación y subsanaciones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias ¿Suficientemente discutido? ¿Se*

aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la enmienda del Punto No. 07 del Acta No. 81 de fecha 17 de diciembre de 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia Resuelve: Autorizar a la Gerencia Financiera realizar las siguientes enmiendas al Presupuesto Aprobado para el año fiscal 2016 en Punto No. 07 del Acta 81 de fecha 17 de diciembre del 2015, la cual deberán entenderse de la siguiente forma:

- 1) En el Presupuesto aprobado de la dependencia de Secretaria Municipal
DICE:

			120	PERSONAL TEMPORAL	1,539,521.50	79,222.00	475,222.00
	11		121	Sueldos y salarios (Emergentes)	1,236,000.00	79,222.00	475,222.00

DEBE DECIR:

			120	PERSONAL TEMPORAL	1,539,521.50	79,222.00	79,222.00
	11		121	Sueldos y salarios (Emergentes)	1,236,000.00	79,222.00	79,222.00

- 2) En el Presupuesto aprobado del Departamento de Recolección de Desechos Solidos

DICE:

10	1			DEPTO. RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	173,803,095.80	230,358,319.86	230,694,319.86
----	---	--	--	--	----------------	----------------	----------------

DEBE DECIR:

10	1			DEPTO. RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	173,803,095.80	230,358,319.86	230,358,319.86
----	---	--	--	--	----------------	----------------	----------------

- 3) En el Presupuesto aprobado del Departamento de Almacén

DICE:

3	1			DEPARTAMENTO DE ALMACEN	1,363,310.45	2,238,461.48	2,225,937.61
---	---	--	--	-------------------------	--------------	--------------	--------------

DEBE DECIR:

3	1			DEPARTAMENTO DE ALMACEN	1,363,310.45	2,238,461.48	2,238,461.48
---	---	--	--	-------------------------	--------------	--------------	--------------

- 4) En el Presupuesto aprobado del Departamento de Servicios Generales

DICE:

7	1			SERVICIOS GENERALES	1,331,064.97	2,583,559.14	2,588,559.14
---	---	--	--	---------------------	--------------	--------------	--------------

DEBE DECIR:

7	1			SERVICIOS GENERALES	1,186,322.53	2,583,559.14	2,583,559.14
---	---	--	--	---------------------	--------------	--------------	--------------

- 5) En el Presupuesto aprobado del Departamento de Selección y Contratación

DICE:

2	1			DEPARTAMENTO DE SELECCION Y CONTRATACION	564,106.55	2,626,177.71	2,586,177.71
		100		SERVICIOS PERSONALES	522,746.00	1,215,200.00	1,215,200.00
		110		PERSONAL PERMANENTE	0.00	1,215,200.00	1,215,200.00
	11		111	Sueldos y salarios básicos	0.00	1,041,600.00	1,041,600.00
	11		114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.00	173,600.00	173,600.00
	11		115	Complementos (Vacaciones)	0.00	0.00	0.00
	11		118	Contribuciones patronales para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00
	11		119	Otras contribuciones (RAP, INFOP)	0.00	0.00	0.00
		120		PERSONAL TEMPORAL	522,746.00	0.00	0.00
	11		121	Sueldos y salarios (Emergentes)	420,000.00	0.00	0.00
	11		125	Adicionales	15,750.00	0.00	0.00
	11		126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	70,000.00	0.00	0.00
	11		128	Contribuciones patronales para el Seguro Social	12,096.00	0.00	0.00
	11		129	Otras contribuciones patronales(RAP, INFOP)	4,900.00	0.00	0.00
		200		SERVICIOS NO PERSONALES	9,960.00	176,756.88	1,163,156.88
		210		SERVICIOS BASICOS	0.00	56,756.88	56,756.88
	11		211	Energía eléctrica	0.00	51,388.92	51,388.92
	11		212	Agua	0.00	2,400.00	2,400.00
	11		214	Teléfono, télex, telefax, y telegrafo público	0.00	2,967.96	2,967.96
		220		ALQUILERES Y DERECHOS	9,960.00	120,000.00	80,000.00
	11		225	Servicios técnicos y profesionales de capacitación	9,960.00	0.00	0.00
	11		226	Alquiler de fotocopiadoras	0.00	120,000.00	80,000.00

DEBE DECIR:

2	1			DEPARTAMENTO DE SELECCION Y CONTRATACION	564,106.55	2,626,177.71	2,626,177.71
		100		SERVICIOS PERSONALES	522,746.00	1,215,200.00	1,215,200.00
		110		PERSONAL PERMANENTE	0.00	1,215,200.00	1,215,200.00
	11		111	Sueldos y salarios básicos	0.00	1,041,600.00	1,041,600.00
	11		114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.00	173,600.00	173,600.00
	11		115	Complementos (Vacaciones)	0.00	0.00	0.00
	11		118	Contribuciones patronales para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00
	11		119	Otras contribuciones (RAP, INFOP)	0.00	0.00	0.00
		120		PERSONAL TEMPORAL	522,746.00	0.00	0.00
	11		121	Sueldos y salarios (Emergentes)	420,000.00	0.00	0.00
	11		125	Adicionales	15,750.00	0.00	0.00
	11		126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	70,000.00	0.00	0.00
	11		128	Contribuciones patronales para el Seguro Social	12,096.00	0.00	0.00
	11		129	Otras contribuciones patronales(RAP, INFOP)	4,900.00	0.00	0.00
		200		SERVICIOS NO PERSONALES	9,960.00	176,756.88	176,756.88
		210		SERVICIOS BASICOS	0.00	56,756.88	56,756.88
	11		211	Energía eléctrica	0.00	51,388.92	51,388.92
	11		212	Agua	0.00	2,400.00	2,400.00
	11		214	Teléfono, télex, telefax, y telegrafo público	0.00	2,967.96	2,967.96
		220		ALQUILERES Y DERECHOS	9,960.00	120,000.00	120,000.00
	11		225	Servicios técnicos y profesionales de capacitación	9,960.00	0.00	0.00
	11		226	Alquiler de fotocopiadoras	0.00	120,000.00	120,000.00

Dicha enmienda no altera los montos presupuestados por programas aprobados para el presente ejercicio fiscal.

PROGRAMAS	UNIDADES	PRESUPUESTO APROBADO 2015	PRESUPUESTO PROYECTADO 2016	%
PROGAMA N°1	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, TESORERIA, SECRETARIA, AUDITORIA, INMUDE, CONCESIONES.	66,969,270.95	68,209,418.81	6.61%
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	51,500,471.15	53,626,755.54	
	DIVISION MUNICIPAL DEL AMBIENTE	34,535,288.97	31,738,524.09	
	UNIDAD DE SUPERVISION DE CONCESIONES	37,067,180.52	37,067,180.52	
	TOTAL DEL PROGRAMA N°1	190,072,211.66	190,641,878.96	
PROGAMA N°2	ALCALDIA, VIVE ALCADÍA, ASESOR LEGAL, ECOSOCIAL, PROGRAMAS PRESIDENCIALES CORDINACIÓN DE GABINETE, UNIDAD DE	52,116,249.36	52,699,652.03	1.83%
PROGAMA N°3	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	310,377,726.62	362,979,338.77	12.59%
PROGAMA N°4	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	691,627,213.61	988,949,950.37	34.31%
PROGAMA N°5	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COOPERACIONCIÓN INTERNACIONAL Y COMPETITIVIDAD	17,504,866.96	17,998,376.68	0.62%
PROGAMA N°6	GERENCIA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y TRANSPORTE	191,779,402.67	276,360,508.10	9.59%
PROGAMA N°7	GERENCIA LEGAL	13,999,841.87	15,059,175.34	0.52%
PROGAMA N°8	GERENCIA ADMINISTRATIVA	60,451,174.74	69,397,516.81	2.41%
PROGAMA N°9	GERENCIA DESARROLLO HUMANO	167,146,763.20	173,919,872.26	6.03%
PROGAMA N°10	GERERNCIA DE FINANZAS	483,334,507.33	570,919,493.25	19.80%
PROGAMA N°11	GERENCIA TECNOLOGÍA	30,161,158.14	42,039,851.72	1.46%
PROGAMA N°12	GERENCIA DE APOYO DE SERVICIOS SOCIALES	105,964,172.88	121,848,325.78	4.23%
TOTAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		2,314,535,289.02	2,882,813,940.07	100.00%

Fundamento esta petición en el artículo 126 y 128 de la Ley de Procedimiento Administrativos. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 101 (17/06/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Continuación siempre con mociones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quisiera también solicitar a esta honorable corporación en calidad de moción la Aprobación del Inicio de Elaboración de Bases de Licitación para el Proyecto Colector de Aguas en San José del Pedregal; estas familias de esa zona que es gente luchadora como todos, tienen un problema grave, grave por diferentes circunstancias, no es un tema de responsabilidad de la ciudad sino que también uno de los problemas que van quedando con el tema de los urbanizadores, que en su momento lo vamos a tratar, pero que por lo pronto lo que nosotros necesitamos es hacer este inicio de elaboración de bases para saber cuál es el diseño, cual es la solución, y cuánto cuesta, para que luego nosotros podamos analizar de qué manera*

*podemos apoyar a estas familias, familias que no deberían de tener este tipo de problemas, sabemos que cuando hay asentamientos humanos irregulares, no planificados, etcétera, pues se dan estas situaciones, pero ya en un área residencial no debería, y también vamos a pedirle a la Gerencia de Infraestructura que haga un análisis de la situación con un tracto sucesivo de todo lo que pasó para poder aprender sobre eso y tomarlo en consideración, si es que no estaba en consideración en las nuevas regulaciones para permiso de estas urbanizaciones, por lo cual yo quisiera solicitar en calidad de moción que se apruebe el inicio Elaboración de Bases de Licitación para el Proyecto Colector de Aguas en San José del Pedregal, tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo quisiera secundar esta moción por correcta, pero quisiera que en las especificaciones o los términos de referencia para el proyecto, y siendo que el sistema de agua lluvias es un sistema colapsado dentro de la ciudad, revisar todos los sistemas perimetrales que tengan que ver con este proyecto para que este proyecto nuevo funcione como se espera y que no se vaya haber una cosa aislada.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, muchas gracias ¿suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal para Autorizar el Inicio de la Elaboración de Bases de Licitación para el Proyecto Colector de Aguas en San José del Pedregal.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal y en consecuencia **Resuelve:** Aprobar el Inicio de la Elaboración de las Bases de Licitación para el Proyecto Colector de Aguas en San José del Pedregal, tomándose en cuenta el diseño y un costo aproximado para que en próxima sesión pueda ser evaluado.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

Punto No. 10, Acta No. 101 (17/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Continuación siempre con mociones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO**

ALVARADO: *El día de ayer tuvimos una excelente sesión de corporación en la Villa de Naco en donde todos recordamos o aprendimos parte de la historia de San Pedro Sula, yo quisiera solicitar en calidad de moción, si eso es lo que corresponde, que por medio de todas las unidades le den el apoyo al abogado Italo Godoy para que pueda elaborar un Plan de Fortalecimiento al Centro Cultural Infantil, pero más que todo para enriquecer la obra que vimos el día de ayer sobre la historia de San Pedro Sula, que podamos buscar un título o una propuesta, que podamos darle fondos y que pueda ser “La obra que nos represente a nosotros ante el mundo” y que eso sea un proceso que nos pueda presentar la Gerencia de Competitividad con Cultura y Turismo como equipo para ver como lo podemos fortalecer, luego que estén preparados, se preparen y los ayudemos, y hagamos una gran presentación en el teatro o en la calle y que puedan tener varias versiones, que se haga lo más rápido posible para que pueda ser presentada y podamos aprobar y apostarle a la cultura y también a la historia, para que esto sea en un sentido de pertenencia nuestro, que sepamos de dónde venimos y que eso nos dé un mayor valor de quienes somos como Sampedranos; tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, como Comisionado de Cultura y Turismo secundó la moción que usted acaba de presentar y aclarar que trabajemos en conjunto inclusive con la autora de la obra doña Blanca Susana Prieto de Verdial para lograr todos los insumos necesarios y para una propuesta a esta corporación a fin de definir la forma más adecuada para poder promocionar; sería fantástico poder presentar esta obra ya con todo el apoyo de la Municipalidad en las instalaciones de la Plaza José Cecilio del Valle que será nuestra Casa Cultural.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Excelente, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, como sugerencia tal vez invitar a que el señor José Francisco Saybe que tiene mucha experiencia en montaje de estos eventos, ayude un poco con la dirección porque eventualmente el escritor pues le pone el toque de la historia, la esencia; pero la producción y el montaje de la obra yo creo que vale la pena invitar a don Francisco que ha sido el productor de obras.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Básicamente es hacer la obra de San Pedro Sula, ese sería el punto de presentación y poderla mandar a cualquier lado, o viene alguien vea todo el mundo que esta es*

nuestra estrella, nuestra carta de presentación en la que los podamos invitar, y que tengan una versión la del teatro, teatro sencillo, y la versión de la calle; tendrían que tener tres versiones para que pueda ser atractiva, me parece que es una muy buena idea, yo no sé en el tema artístico si hay mucho celo profesional, pero ojalá que se pueda; ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en el sentido de instruir a la administración a buscar los recursos para poder enriquecer la obra Cicumba junto con la Comisión de Cultura y Turismo.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal y en consecuencia **Resuelve: PRIMERO:** Que la Gerencia de Competitividad en conjunto con la Comisión de Cultura y Turismo y la señora autora de la obra “Cicumba” doña Blanca Susana Prieto de Verdial elaboren un Plan de Fortalecimiento al Centro Cultural Infantil; **SEGUNDO:** Asimismo se instruye a la Administración Municipal buscar los recursos económicos necesarios en concepto de apoyo al Centro Cultural Infantil con la finalidad de lograr elaborar todos los insumos necesarios para enriquecer la obra “Cicumba”.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Competitividad y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 101 (17/06/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Continuamos siempre con mociones.-* *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Seguimos con el punto de mociones.-* *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.-* *El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:* *En base a que la ciudad de Naco, que ya estaba poblada por más de 10,000 personas hace más de 500 años y los relatores o sea los españoles antes de que llegaran a tierra firme ya sabían de la existencia de esta zona por el comercio que se daba en las Islas del Caribe cercanas a tierra firme y en vista de la riqueza multicultural relacionada con San Pedro Sula y a la posibilidad de*

*poder explotar turísticamente ese aspecto de la historia yo quisiera someter en calidad de moción que la Municipalidad San Pedro Sula hiciera el estudio que corresponde para que la parte de Naco, Cofradía, Real de Minas y todo el camino que va para Omoa entren dentro de un estudio para poder nosotros exportar una imagen de San Pedro Sula que pueda generar turismo y con ello empleo, mejores ingresos y una mejoría urbana a esa zona como una iniciativa de la municipalidad.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por el regidor arquitecto Guillermo Milla , y pedirle si toma a bien, tomar en consideración que se trabaje con el personal de Archivo Histórico para crear una reseña y poder hacer así una leyenda de estas zonas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Perfecto ¿A discusión? ¿Se aprueba la moción? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el regidor arquitecto Guillermo Milla en el sentido de incorporar un Plan Histórico para la Ciudad de Naco de manera tal que sea una iniciativa por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula el desarrollo, con las consideraciones realizadas por el regidor abogado Italo Godoy en el sentido que para la elaboración de dicho Plan se trabaje con el personal de Archivo Histórico para crear una reseña histórica puntual y poder tener así una leyenda de estas zonas.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el regidor municipal arquitecto Guillermo Milla y en consecuencia **Resuelve:** Elaborar un Plan Histórico para la Ciudad de Naco como una iniciativa por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula el desarrollo, con las consideraciones realizadas por el regidor abogado Italo Godoy en el sentido que para la elaboración de dicho Plan se trabaje con el personal de Archivo Histórico para crear una reseña histórica puntual y poder tener así una leyenda de estas zonas.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Competitividad y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

Punto No. 12, Acta No. 101 (17/06/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Continuamos con el punto de informes, tenemos el informe presentado por el Comisionado de Acción Social el doctor Juan Carlos Zuniga de los meses de abril y mayo 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Damos por recibidos los informes? Se da por recibido.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Se da por recibido por unanimidad de votos el informe presentado por el Comisionado de Acción Social el doctor Juan Carlos Zuniga de los meses de abril y mayo 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de los meses de abril y mayo 2016 presentados por el Comisionado de Acción Social el doctor Juan Carlos Zuniga.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 13, Acta No. 101 (17/06/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Lectura de Correspondencia, las excusas presentadas por los señores regidores; es importante dejar constancia en acta que la abogada Gloria Milian no pudo asistir en vista de que ella está en estos momentos con la celebración de matrimonios, asimismo la señorita vicealcaldesa Lilia Umaña está indispuesta de salud y también presentó excusa para poderse retirar, y el doctor José Jaar mando mensaje indicando que tuvo una emergencia con una paciente por lo cual no pudo asistir, para que conste en Acta.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo sólo tengo una inquietud ¿Porque no volvemos hacer las sesiones en el salón consistorial? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Vamos a volver a realizar las sesiones en el salón consistorial hasta que arreglemos los aires acondicionados.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Pero siempre han habido eventos que se hacen allí.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, lo hacemos con riesgo, porque entre más se usa,

más se daña, ya estamos haciendo el estudio para que se cambie completamente el aire, siempre que se hace un evento se hace con riesgo a que se arruine, entonces lo hacemos lo menos posible, ya se está haciendo el estudio no solamente para el Salón Consistorial, sino que se está haciendo un estudio de todos los aires, usted puede ver estamos pintando, estamos remodelando; todos los aires se han ido poniendo sin control y sin estudio, entonces estamos haciendo un estudio completo para poder hacer el cambio de todos los aires, creo que podrían ser tres o cuatro centrales, y como le digo se está haciendo un estudio completo en estos momentos.-

Punto No. 14, Acta No. 101 (17/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Señor Alcalde no hay mas puntos que tratar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno sin haber más puntos que tratar, se da por terminada la sesión extraordinaria número 101 hoy viernes 17 de junio del 2016, se cierra la sesión, muchas gracias.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las diez con tres minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado.-

***Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal***

***Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal***

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 102

**SESION ORDINARIA
DIA MIERCOLES 29 DE JUNIO DEL AÑO 2016**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las siete con ocho minutos de la mañana del día miércoles veintinueve de junio del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Quinto:** Abg. Gloria Carolina Milian Velásquez; **Regidor Sexto:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Diaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 102 (29/06/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todas y a todos, hoy miércoles 29 de junio del año 2016, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 102; Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 102 (29/06/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, entonces damos por iniciada la sesión ordinaria número 102, hoy miércoles veintinueve de junio día de San Pedro Apóstol, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 102 (29/06/2016).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 102: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura Ratificación y Firma de las Acta No.100 y 101; Transferencias; Donación de la Embajada de Corea a la Municipalidad de San Pedro Sula(IMDEE); Aprobación del Pliego de Condiciones Licitación Pública Nacional MSPS/GI-02/2016 para Contratación de Obra Pública Construcción de Macro Distrito de Salud Municipal Colonia 6 de Mayo; Aprobación de Bases de Precalificación de Empresas Constructoras y Consultoras, Constructores y Consultores Individuales para 2016; Informes: Informe de Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte Mayo 2016; Dictámenes: a) Exp.171-2015 Iglesia Católica de Honduras Diócesis San Pedro Sula, Dominio Útil (Comisión de Tierras) b) Exp.741-142009 Jesús Alvarado, Dominio Pleno (Comisión de Tierras) c) Exp.171-2282013 INJUPEM (Comisión de Tierras) d) Exp.202-492012 Ramón Armando Romero Escalante, Dominio Pleno (Comisión de Tierras) e) Exp.187-1682012 Somerled Mackay Rivera, Desafectación y Asignación de Clave catastral (Comisión de Tierras) f) Exp.89-2015 Conferencia Evangélica de las Asambleas de Dios de Honduras, Donación de predio (Comisión de Tierras) g) Exp.787-1952099 Marco Antonio Bonilla Rivas, Dominio Pleno (Comisión de Tierras) h) Exp.24-122011 Somerled, Charles, Kenneth y John Alexander Mackay Rivera, Escritura de Rectificación (Comisión de Tierras) i) Exp.178-2014 Luis Fernando Ramírez, Dominio Pleno (Comisión de Tierras) j) Exp.204-2492013 Uno Aviation S.A. de C.V., Permiso de Operación (Comisión de Urbanismo) k) Exp.106-2015 Alka Vida Honduras S. de R.L. de C.V. Cambio de Zonificación (Comisión de Urbanismo) l) Exp.56-2632010/120-1072010 Inversiones Agropecuarias El Pollito, permiso de Construcción y Operación Gasolinera Uno Cofradía (Comisión de Urbanismo) m) Exp.174-2015 LOSUSA Aprobación Final Proyecto Residencial Costa del Este*

(Comisión de Urbanismo); Cierre de Sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 102 del día de hoy.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 102.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 102 (29/06/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma de las Actas No. 100 y 101.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A discusión las actas No. 100 y 101; Tiene la palabra la Regidora Abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Muy buenos días por este acto manifiesto que la sesión extraordinaria de fecha viernes 17 de junio del año 2016 no estuve presente, que se consigne mi excusa, no pude asistir ya que en ese momento tenía un evento ya programado para ese día y hora que se celebraba la sesión, por lo que pido se me tenga por excusada y por no poder firmar la acta No. 101, Gracias.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Buenos días señor Alcalde y Compañeros Corporativos, solamente quería decir que en el acta No.100, en el punto No.9 específicamente en la página Numero 11 por semántica en vez de poner “realizar el pago” se ponga “realizar el proceso respectivo” solamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Se ratifica las actas No. 100 y 101 con las consideraciones y los apuntes hechos por la Abogada Gloria Milian Y el Abogado José Antonio Rivera? Se aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos y ratificadas las actas Nos. 100 y 101 las cuales pasaran a firma de la Honorable Corporación Municipal.- La Corporación Municipal por mayoría de votos **ACUERDA:** Ratificar las Actas No. 100 de la sesión

ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 16 de junio del 2016 y la Acta No. 101 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 17 de junio del 2016, con las consideraciones y apuntes hechos por los Honorables Regidores Abg. Gloria Milian y Abg. José Antonio Rivera.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 102 (29/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN Exposición de Motivos, Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-***Considerando:*** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- ***Por Tanto:*** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que ***Se Autorice*** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2016 se detalla a continuación:

1. Gerencia de Apoyo a la Prestación de servicios Sociales

L450,000.00 del Objeto de Gastos No. 352 (Productos Farmacéuticos Medicinales), que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 395 (Útiles Menores Médico-Quirúrgico y de Laboratorio) ambas del Macro Distrito Salud Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 Fondos Propios.-**

2. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales

L.40,000.00 del Objeto de Gasto No.266 (Publicidad y Propaganda) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objetos de Gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas) ambas de la Dirección Mujer Niñez y Familia.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

3. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte

L.26,000.00 del Objeto de Gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para personas) que será transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) ambos del Departamento de Prevención Social.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

4. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte

L. 200,000.00 Del Objeto de Gastos No. 342 (Artículos de Caucho),

L. 100,000.00 Del Objeto de Gastos No. 369 (Otros Productos Metálicos),

L. 100,000.00 Del Objeto de Gastos No. 349 (Otros Productos de Cuero y Caucho),

L.40,000.00 Del Objeto de Gasto No.263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones)

Haciendo un total de L. 440,000.00 (Cuatro cientos Cuarenta Mil Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 224 (Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte) todas del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

5. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte

L. 150,000.00 del Objeto de Gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 398 (Útiles para Deportes y Recreativos) ambas del Departamento de Fomento al Deporte, Recreo Vías Virtudes, Voluntaria.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

6. Gerencia de Servicios públicos y Participación Comunitaria

L.120,000.00 del Objeto de Gasto No.295 (Limpieza, Aseo y Fumigación) que será Transferido de Cuenta corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.299 (Otros Servicios) ambas del departamento de Procesadora Municipal de carnes PROMUCA.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

7. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte

L.490, 000.00 del Objeto de Gastos No.369 (Otros Productos Metálicos) al Objeto de Gasto No.322 (Prendas de Vestir y Calzados)

L.500, 000.00 del Objeto de gastos No.355 (Tintes, pinturas y Colorantes) al Objeto de Gasto No.399 (Otros Materiales y Suministros) Haciendo un total a transferir de **L.990, 000.00** que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** ambos de Departamento de Seguridad/ Policía Municipal/ Vialidad y Señalización.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

8. Gerencia de Infraestructura-Plan de Inversión

L. 20,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario 46620161214 (Suministro de Concreto Hidráulico) del Plan de Inversión,

L. 20,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario 46620161215 (Suministro de Concreto Asfáltico) del Plan de Inversión,

L. 18,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario 461201672 (Embellecimiento de la Ciudad, Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Parques y Bulevares de la Ciudad) del Plan de Inversión,

L. 3,500,000.00 del Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario 4612016132 (Reparación de Mercados Municipales) del Plan de Inversión,

L. 2,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y

mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario 4612016133 (Remodelación de Cementerios) del Plan de Inversión,

L. **5,000,000.00** del Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario 4612016131 (Remodelación de Edificio Palacio Municipal) del Plan de Inversión,

Haciendo un total de L. **68,500,000.00 (Sesenta y Ocho Millones Quinientos Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos **Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los objetos de gastos siguientes:

L. **20,500,000.00** al Objeto de Gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario 46620161216 (Reparación de Vías de Concreto Asfáltico) del Plan de Inversión,

L. **15,000,000.00** al Objeto de Gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario 46620161217 (Reparación de Vías No Pavimentadas) del Plan de Inversión,

L. **16,000,000.00** al Objeto de Gastos No. 472 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Obras para el Control de Inundaciones) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario 472201692 (Mantenimiento y Ampliación de Red Agua Lluvias, Limpieza de Tragante, Quiebrapatas y Tubería) del Plan de Inversión,

L. **10,000,000.00** al Objeto de Gastos No. 472 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Obras para el Control de Inundaciones) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario 472201693 (Limpieza de Canales) del Plan de Inversión,

L. **2,000,000.00** al Objeto de Gastos No. 468 (Construcciones, Adiciones y

Mejoras de Obras Urbanísticas) del Departamento de Diseño para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario 4682016142 (Diseño de Pavimentos, Puentes y Cajas Puente) del Plan de Inversión,

L. 5,000,000.00 al Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario 4612016134 (Remodelación y Reparación Oficinas, Edificios Públicos) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**

Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 29 de Junio 2016. **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO, Alcalde Municipal.**

Tiene la palabra el regidor Licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Muchas gracias, buenos días señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, Tiene la

palabra la Regidora Abg. Gloria Milian, La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Referente a la presente moción de modificaciones presupuestarias, en este acto pido que se consigne mi voto en contra, me fundamento en los artículos 32 A de la Ley de Municipalidades y sus Reformas, Gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO

ALVARADO: Tiene la palabra el Regidor Abg. Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Yo solo quería Preguntar, ¿a mí no se me hizo llegar esa moción? La Señora Secretaria

Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Si, ayer les hice llegar esta moción por correo electrónico, se les hizo llegar una primera y ayer en la tarde se les explico que en la última moción se agregaron unas transferencias de la Gerencia de Infraestructura, si se les hizo llegar a todos en correo electrónico de fecha 28 de Junio a las 15:32 horas.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO

CALIDONIO ALVARADO: Son cambios de líneas presupuestarias; Tiene la palabra el Regidor Dr. Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor

JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, Compañeros Corporativos yo creo que mientras estemos enmarcados en la ley, dentro de un mismo renglón de gasto corriente a gasto corriente y de gasto capital a gasto capital o de gasto corriente a gasto capital no tenemos ningún problema en ese sentido lo apruebo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, yo quiero explicarle también de una manera global, que los renglones presupuestarios ahora son bien específicos, entonces si uno va a hacer una cosa y cambia y no entra en ese tiene que moverlo a la otra para poderlo realizar, por ejemplo en tema de mantenimiento, el tema de edificios ustedes dirán van de edificios a edificios, de vías pavimentadas que están de una cuenta de digamos de compra de concreto y no se va a ser eso pero se va a ser lo mismo pero de otra manera hay que cambiarlo de renglón ósea que todo es de cuenta capital a cuenta capital, Tiene la palabra el Regidor Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, las transferencias que se hacen internas representan aumento de presupuesto? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No, es el mismo presupuesto solamente es entre cuentas y entre líneas presupuestarias y en el caso de infraestructura es de capital a capital pero hay otras que son de cuentas corrientes a cuentas capital y otras son de corriente a corriente.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Que quede claro que es un trámite meramente administrativo para el sano desenvolvimiento de la administración.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, suficientemente discutido, se aprueba? **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por mayoría de votos con el voto en contra de la Abogada Gloria Carolina Milian.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la Abg. Gloria Milian y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: Autorizar a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 las cuales quedan de la siguiente forma:

1. Gerencia de Apoyo a la Prestación de servicios Sociales

L450,000.00 del Objeto de Gastos No. 352 (Productos Farmacéuticos Medicinales), que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente

al Objeto de Gastos No. 395 (Útiles Menores Médico-Quirúrgico y de Laboratorio) ambas del Macro Distrito Salud Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 Fondos Propios.-**

2. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales

L.40,000.00 del Objeto de Gasto No.266 (Publicidad y Propaganda) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objetos de Gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas) ambas de la Dirección Mujer Niñez y Familia.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

3. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte

L.26,000.00 del Objeto de Gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para personas) que será transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) ambos del Departamento de Prevención Social.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

4. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte

L. 200,000.00 Del Objeto de Gastos No. 342 (Artículos de Caucho),
L. 100,000.00 Del Objeto de Gastos No. 369 (Otros Productos Metálicos),
L. 100,000.00 Del Objeto de Gastos No. 349 (Otros Productos de Cuero y Caucho),
L.40,000.00 Del Objeto de Gasto No.263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones)
Haciendo un total de L. 440,000.00 (Cuatro cientos Cuarenta Mil Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 224 (Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte) todas del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

5. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte

L. 150,000.00 del Objeto de Gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos

No. 398 (Útiles para Deportes y Recreativos) ambas del Departamento de Fomento al Deporte, Recreo Vías Virtudes, Voluntaria.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

6. Gerencia de Servicios públicos y Participación Comunitaria

L.120,000.00 del Objeto de Gasto No.295 (Limpieza, Aseo y Fumigación) que será Transferido de Cuenta corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.299 (Otros Servicios) ambas del departamento de Procesadora Municipal de carnes PROMUCA.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

7. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte

L.490, 000.00 del Objeto de Gastos No.369 (Otros Productos Metálicos) al Objeto de Gasto No.322 (Prendas de Vestir y Calzados)

L.500, 000.00 del Objeto de gastos No.355 (Tintes, pinturas y Colorantes) al Objeto de Gasto No.399 (Otros Materiales y Suministros) Haciendo un total a transferir de **L.990, 000.00** que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente ambos de Departamento de Seguridad/ Policía Municipal/ Vialidad y Señalización.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

8. Gerencia de Infraestructura-Plan de Inversión

L. 20,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario 46620161214 (Suministro de Concreto Hidráulico) del Plan de Inversión,

L. 20,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario 46620161215 (Suministro de Concreto Asfáltico) del Plan de Inversión,

L. 18,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de

Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario 461201672 (Embellecimiento de la Ciudad, Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Parques y Bulevares de la Ciudad) del Plan de Inversión,

L. **3,500,000.00** del Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario 4612016132 (Reparación de Mercados Municipales) del Plan de Inversión,

L. **2,000,000.00** del Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario 4612016133 (Remodelación de Cementerios) del Plan de Inversión,

L. **5,000,000.00** del Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario 4612016131 (Remodelación de Edificio Palacio Municipal) del Plan de Inversión,

Haciendo un total de **L. 68,500,000.00 (Sesenta y Ocho Millones Quinientos Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos **Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los objetos de gastos siguientes:

L. **20,500,000.00** al Objeto de Gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario 46620161216 (Reparación de Vías de Concreto Asfáltico) del Plan de Inversión,

L. **15,000,000.00** al Objeto de Gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario 46620161217 (Reparación de Vías No Pavimentadas) del Plan de Inversión,

L. **16,000,000.00** al Objeto de Gastos No. 472 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Obras para el Control de Inundaciones) del Departamento de

Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario 472201692 (Mantenimiento y Ampliación de Red Agua Lluvias, Limpieza de Tragante, Quiebrapatas y Tubería) del Plan de Inversión,

L. 10,000,000.00 al Objeto de Gastos No. 472 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Obras para el Control de Inundaciones) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario 472201693 (Limpieza de Canales) del Plan de Inversión,

L. 2,000,000.00 al Objeto de Gastos No. 468 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Obras Urbanísticas) del Departamento de Diseño para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario 4682016142 (Diseño de Pavimentos, Puentes y Cajas Puente) del Plan de Inversión,

L. 5,000,000.00 al Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario 4612016134 (Remodelación y Reparación Oficinas, Edificios Públicos) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 06, Acta No. 102 (29/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Donación de la Embajada de Corea a la Municipalidad de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Dr. Juan Carlos Zúniga **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde y compañeros corporativos solo quería presentar formal moción, **Exposición de Motivos:** **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del

término Municipal.-**Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.-**Por Tanto:** En mi condición de Comisionado de Acción Social, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación que hace la Embajada de Corea a través de su Embajador el señor **RAI-HYUG KIM** a la Municipalidad de San Pedro Sula (IMDEE), por la cantidad de **L. 99,840.16 (Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Lempiras con Dieciséis Centavos)** que consiste en lo que se detalla a continuación:

No.	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Silla 12 pulg. Virco Roja	21	608.69	L. 12,782.49
2	Silla 12 pulg. Virco Azul	8	608.69	L. 4,869.52
3	Silla 12 pulg. Virco Azul	1	608.69	L. 608.69
4	Silla 12 pulg. Virco	2	608.69	L. 1,217.38
5	Mesa Rectangular 30x60 p/niño Verde	4	5,913.04	L. 23,652.16
6	Mesa Rectangular 30x60 p/niño Roja	4	5,913.04	L. 23,652.16
1	Bola Inflable	10	564.35	L. 5,643.50
2	Juego de Instrumentos Musicales	2	1,520.87	L. 3,041.74
3	Alfombra Rompecabezas d/Transformers 8 pcs	10	216.52	L. 2,165.20
1	Wais IV Prueba Completa	1	9,664.48	L. 9,664.48
2	Wisc IV Prueba Completa	1	11,372.89	L. 11,372.89
3	Test Gestáltico de Bender	1	1,169.95	L. 1,169.95
TOTAL NETO				L. 99,840.16

Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. *Tiene la palabra el Regidor Dr. José Jaar.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde, compañeros Regidores, Vicealcaldesa, quiero secundar la moción presentada por el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción presentada por el regidor doctor Juan Carlos Zúniga para aceptar la donación de la Embajada de Corea al IMDEE? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA*

DIAZ VALLADARES: *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el regidor doctor Juan Carlos Zúniga, por ende se acepta la donación de la Embajada de Corea a la Municipalidad de San Pedro Sula.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el regidor doctor Juan Carlos Zuniga y en consecuencia **Resuelve:** Aceptar la donación que hace la Embajada de Corea a través de su Embajador el señor RAI-HYUG KIM a la Municipalidad de San Pedro Sula, por la cantidad de L. 99,840.16 (Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Lempiras con Dieciséis Centavos) que consiste en lo que se detalla a continuación:*

No.	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Silla 12 pulg. Virco Roja	21	608.69	L. 12,782.49
2	Silla 12 pulg. Virco Azul	8	608.69	L. 4,869.52
3	Silla 12 pulg. Virco Azul	1	608.69	L. 608.69
4	Silla 12 pulg. Virco	2	608.69	L. 1,217.38
5	Mesa Rectangular 30x60 p/niño Verde	4	5,913.04	L. 23,652.16
6	Mesa Rectangular 30x60 p/niño Roja	4	5,913.04	L. 23,652.16
1	Bola Inflable	10	564.35	L. 5,643.50
2	Juego de Instrumentos Musicales	2	1,520.87	L. 3,041.74
3	Alfombra Rompecabezas d/Transformers 8 pcs	10	216.52	L. 2,165.20
1	Wais IV Prueba Completa	1	9,664.48	L. 9,664.48
2	Wisc IV Prueba Completa	1	11,372.89	L. 11,372.89
3	Test Gestáltico de Bender	1	1,169.95	L. 1,169.95
TOTAL NETO				L. 99,840.16

Los cuales serán para uso exclusivo del Instituto Municipal de Educación Especial (IMDEE).- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 102 (29/06/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Aprobación de Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional*

MSPS/GI-02/2016 para Contratación de Obra Pública Construcción del Macro Distrito de Salud Municipal Colonia 6 de Mayo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Luego de la revisión que tuvimos en las sesiones de trabajo previas, quiero someter en calidad de moción a esta honorable Corporación Municipal la Aprobación de Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-02/2016 para Contratación de Obra Pública Construcción del Macro Distrito de Salud Municipal Colonia 6 de Mayo, esto con el objetivo de poder hacer una ampliación de los servicios y acercar mediante la Municipalidad los servicios de salud a la población; con esto una vez aprobado tendríamos que empezar el proceso de Licitación Pública de manera tal de que podamos avanzar con estos proyectos de infraestructura; más que infraestructura es un proyecto de acercamiento y apoyo social a la salud de las personas, en este caso particular sería de la Colonia 6 de Mayo o los distritos de la Rivera Hernández; tiene la palabra el Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, en mi condición de Comisionado de Salud quiero secundar la moción, sabemos que ya en la Colonia 6 de Mayo existe un centro de salud municipal, y aquí vamos hacer ya un Macro Distrito, abarcaría un poco más del sector de la Rivera Hernández que es uno de los sectores más poblados y con más necesidad de salud; y con el objetivo primordial que es de tratar de disminuir la cantidad de pacientes que llegan al Hospital Mario Catarino Rivas que no son para ser evaluados en ese hospital que ya está bastante abatido, creo que es una buena proyección en tal sentido quiero secundar la moción presentada para que se pueda desarrollar este Proyecto del Macro Distrito de salud de la Colonia 6 de Mayo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, sólo dejar constancia de que hago entrega a la señora Secretaría Municipal de las observaciones a dichos Pliegos de Condiciones para que sean tomadas en consideración.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, las consideraciones que se adjuntaron en la sesión de trabajo realizadas por los regidores abogado Italo Godoy, abogado José Antonio Rivera, arquitecto Guillermo Milla, han sido remitidas a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición ONCAE; hay que asegurarse de que esas consideraciones de las sesiones de trabajo sean tomadas en cuenta dentro de

la aprobación del pliego de condiciones, y se aprueban bajo ese sentido de que sean puestas en práctica esas observaciones que se dieron en las reuniones de trabajo; ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal y por ende se aprueba el Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-02/2016 para Contratación de Obra Pública Construcción del Macro Distrito de Salud Municipal Colonia 6 de Mayo.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos* **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia **Resuelve:** Aprobar el Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-02/2016 para Contratación de Obra Pública Construcción del Macro Distrito de Salud Municipal Colonia 6 de Mayo con las consideraciones realizadas por los regidores municipales: abogado Italo Godoy, abogado José Antonio Rivera, arquitecto Guillermo Milla.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 102 (29/06/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *A continuación tenemos como punto la Aprobación de Bases de Precalificación de Empresas Constructoras y Consultoras, Constructores y Consultores Individuales para el año 2016, es importante recalcar que estas bases se dieron por recibidas en Punto No. 13 del Acta No. 99 de fecha 12 de mayo del 2016 y ahora se traen para efecto de ser aprobadas.-* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Muchas gracias Secretaria, de igual manera en calidad de moción quisiera presentar la aprobación de las Bases de Precalificación de Empresas Constructoras y Consultoras, Constructores y Consultores Individuales para el año 2016, de igual manera pues recalcar que esto lo discutimos y fueron recibidas en Punto No. 13 del Acta No. 99 de fecha 12 de mayo del 2016, con el objetivo de que las compañías puedan someterse a estos procesos de aprobación con el objetivo de tener las mejores empresas, para poder asegurarnos de que las compañías que participen dentro de los*

procesos municipales tengan los requisitos básicos importantes para que puedan cumplir con la labor, no solamente del trabajo normal sino que de calidad, y que se ajusten también a las normas de eficiencia y calidad que requiera la ciudad, entonces en ese sentido propongo en calidad de moción la Aprobación de estas Bases de Precalificación de estas Empresas Constructoras y Consultoras, Constructores y Consultores Individuales para el año 2016, tomando en consideración que en las reuniones de trabajo previas se dieron algunos puntos de vista de este tema por parte del regidor arquitecto Guillermo Milla y que fueron pasados a la Comisión para que puedan ser tomadas en cuenta y de esa manera enriquecer estas bases de precalificación; tiene la palabra el Regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Buenos días señor Alcalde, compañeros corporativos, teniendo en poder la documentación respectiva más el Punto No. 13 del Acta No. 99 de fecha 12 de mayo del 2016 secundó la moción presentada por su persona, para así ser sometida al Pleno Corporativo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión la moción presentada para la Aprobación de Bases de Precalificación de Empresas Constructoras y Consultoras, Constructores y Consultores Individuales para el año 2016? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueban? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal y por ende se aprueban las Bases de Precalificación de Empresas Constructoras y Consultoras, Constructores y Consultores Individuales para el año 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** Aprobar las Bases de Precalificación de Empresas Constructoras y Consultoras, Constructores y Consultores Individuales para el año 2016.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 102 (29/06/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos

como punto informes: Informe de Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte para el mes de mayo 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** La Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte envía unos informes, siempre lo damos por recibido, ellos lo hacen como una referencia especial para que estemos completamente al tanto de los proyectos de esa Gerencia, así que ¿Damos por recibido el informe presentado por la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte del mes de mayo 2016? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el informe de la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte para el mes de mayo 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de mayo 2016 presentado por Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 102 (29/06/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto dictámenes.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera estos dictámenes los vimos en las reuniones de trabajo, ahora lo vamos a pasar uno por uno como corresponde y como lo hemos hecho en anteriores sesiones.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** **DICTAMEN.- FECHA: 17 de Febrero de 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 171-2015.- IGLESIA CATOLICA DE HONDURAS DIOCESIS DE SAN PEDRO SULA, Y EXP. 204-2015, MINISTERIO INTERNACIONAL APOSTOLICO CIUDAD DE REFUGIO.-SOLICITUD DE ADJUDICACION EN DOMINIO UTIL, TERRENO UBICADO EN COLONIA SATELITE PRIMERA ETAPA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A discusión el dictamen ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 171-2015

acumulado con el 204-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Denegar por Improcedente lo solicitado en los expedientes 171-2015 y 204-2015 por las Iglesias: Iglesia Católica de Honduras Dieciséis de San Pedro Sula y el Ministerio Internacional Apostólico Ciudad de Refugio, en virtud que el terreno solicitado por las partes se encuentra registrado a favor de la Municipalidad según Tomo No. 730, Asiento No. 90, el cual se adquirió como parte del porcentaje de urbanización por el desarrollo de la Colonia Satélite en base al artículo 72 de la Ley de Municipalidades; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 171-2015.- IGLESIA CATOLICA DE HONDURAS DIOCESIS DE SAN PEDRO SULA, Y EXP. 204-2015, MINISTERIO INTERNACIONAL APOSTOLICO CIUDAD DE REFUGIO.- SOLICITUD DE ADJUDICACION EN DOMINIO UTIL, TERRENO UBICADO EN COLONIA SATELITE PRIMERA ETAPA.** Vista la solicitud presentada por la abogada Liliam Esperanza Chavarría Ortega, mayor de edad, casada, hondureña y de este vecindario; actuando en su condición de Apoderada Legal de la **IGLESIA CATOLICA DE HONDURAS, DIOCESIS DE SAN PEDRO SULA,** y Elmer Amaya Alvarado, mayor de edad, hondureño y de este vecindario; en su condición de Apoderado Legal del **MINISTERIO INTERNACIONAL APOSTOLICO CIUDAD DEL REFUGIO;** los cuales fueron acumulados por guardar conexión tal como lo establece el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quienes solicitan a través de sus apoderados legales el Dominio Útil de un lote de terreno ubicado en la **COLONIA SATELITE PRIMERA ETAPA** de esta ciudad. Según informes recibidos de la Gerencia Legal Municipal (folio 102), de la oficina de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 101), el terreno solicitado por las partes se encuentra registrado a favor de la Municipalidad según Tomo No. 730, Asiento No. 90, el cual adquirió como parte del porcentaje de urbanización por el desarrollo de la Colonia Satélite; por lo que es preciso señalar lo que tipifica el Artículo No. 72 de la Ley de Municipalidades que literalmente dice: "*Los bienes inmuebles de uso público como: playas, hasta una distancia de diez metros contados desde la*

más alta marea, parques, calles, avenidas, puentes, riberas, litorales, lagos, lagunas, ríos, los bienes destinados a estos propósitos o para áreas verdes, obras de dotación social y de servicios públicos, NO PODRAN ENAJENARSE, GRAVARSE, EMBARGARSE O REMATARSE SO PENA DE NULIDAD ABSOLUTA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL PARA LOS INVOLUCRADOS". En ningún caso, podrá otorgarse título a favor de particulares sobre los bienes nacionales y municipales de uso público". **POR LO TANTO:** Esta **COMISION** en apego estricto y en fiel cumplimiento a lo tipificado por el referido artículo somos de la opinión que **NO PROCEDE,** lo solicitado por la **IGLESIA CATOLICA DE HONDURAS, DIOCESIS DE SAN PEDRO SULA,** y **EL MINISTERIO INTERNACIONAL APOSTOLICO CIUDAD DEL REFUGIO,** basados en lo indicado en el párrafo anterior. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 102 (29/06/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA: 24 SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. No. 741-142009.- JESUS ALVARADO.- COLONIA MUNICIPAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *¿A discusión el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Exp. 741-142009? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 741-142009.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la **COLONIA MUNICIPAL,** identificado con la Clave Catastral No. **082D-****

169-000, presentada por el Señor **JESUS ALVARADO**, por un valor de **Lps. 15,217.99 (QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS)**; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 24 SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. No. 741-142009.- JESUS ALVARADO.- COLONIA MUNICIPAL.** Vista la solicitud presentada por el señor **JESUS ALVARADO**, mayor de edad, casado, hondureño, jornalero y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Municipal, e identificado con el No. catastral **082D-169-000**. Se presenta a este **dictamen además del informe de** Gerencia de Urbanismo, la constancia del Dpto. de Catastro; la descripción poligonal de la misma Gerencia, también el plano mediante el cual se establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación de Diario Tiempo de fecha 08 de Octubre del 2,012, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. De conformidad al informe recibido del Departamento de Planificación Urbana el lote en mención tiene mayor las siguientes dimensiones:

Al Norte: 18.12 Mts.,

Al Sur: 17.97 Mts.,

Al Este: 17.60 Mts. y

Al Oeste: 17,54 Mts.

Conformando una área de 317.05 M1 = 454.73 V2, haciendo un valor total de tierras de Lps. 76,089.97 (SETENTA Y SEIS MIL, OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 97/100). Esta **Comisión** es de la opinión porque se **OTORGUE** la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente al señor **JESUS ALVARADO**, por un valor de **Lps. 15,217.99 (QUINCE MIL, DOSCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 99/100)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de Reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal, el mismo se desmembrará del Título Municipal **EJIDOS DE CHOTEPE,**

Inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula, bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 102 (29/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 19 de Septiembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. No. 171-2282013.- INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).- SOLICITUD PARA REGISTRAR COMO PROPIETARIO DE INMUEBLE A INJUPEMP.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Me disculpan unos minutos tengo que retirarme, queda a cargo la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña.- La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: ¿A discusión el dictamen?, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Solo dejar en claro que ellos están pidiendo que se haga el cambio del nombre y que se haga la prescripción; nosotros aprobamos el cambio del nombre pero no aprobamos la prescripción de la deuda que ellos piden, ya que el dictamen no es muy contundente en su parte final.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: En el dictamen dice “realizada dicha diligencia se proceda al pago total de los impuestos adeudados”, o sea ustedes

no están condonando el pago.- *El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:* Entonces quedaría que se proceda al cambio del nombre, no se acepta la prescripción por ser una figura judicial y que se proceda al pago, que sea más conciso.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Yo lo voy a incluir en el Acuerdo del Acta.- *El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:* Porque lo tenemos que resolver en base a lo peticionado, y ellos piden "A" y "B", entonces sería "A procede", "B no procede" y "C que hagan el pago de lo adeudado".- *La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:* ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 171-2282013 con las observaciones realizadas por el regidor abogado Italo Godoy.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 171-2282013 y en consecuencia **Resuelve:** **PRIMERO:** Autorizar el cambio de nombre de propietario del bien inmueble ubicado en barrio barandillas de esta ciudad de San Pedro Sula a favor del **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)** para lo cual deberá presentar en las oficinas de Catastro Municipal la declaración jurada de bienes inmuebles para que sea registrada en la base de datos; **SEGUNDO:** Se deniega por **IMPROCEDENTE** la prescripción de deuda proveniente del pago de bienes inmuebles, en virtud que la Prescripción es una figura jurídica que requiere ser declarada por Tribunal competente para poder surtir sus efectos legales; en consecuencia, no compete a esta Municipalidad su declaratoria por ser la misma potestad privativa de los órganos jurisdiccionales del Estado; **TERCERO:** Por tanto que se proceda al pago total de los impuestos adeudados; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 19 de Septiembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. No. 171-2282013.- INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER**

EJECUTIVO (INJUPEMP).- SOLICITUD PARA REGISTRAR COMO PROPIETARIO DE INMUEBLE A INJUPEMP. Vista la solicitud presentada por el abogado Ramón Echeverría López, mayor de edad, casado, hondureño, del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C., y en tránsito por esta ciudad; actuando en su condición de Apoderado Legal del INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP) y en tránsito por esta ciudad; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad el Registro del Inmueble a nombre de esa institución y que opere la prescripción proveniente de una obligación tributaria de pago de bienes inmuebles de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento. En fecha veintiséis de noviembre del año dos mil doce, el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, adjudicó en Audiencia de Remate a favor del INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), el bien inmueble ubicado en el barrio Barandillas de esta ciudad de San Pedro Sula, el cual se encuentra debidamente inscrito bajo el número de matrícula 321440, asiento número 6 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de la ciudad de San Pedro Sula. Esta COMISION, analizando la solicitud en mención es de la siguiente opinión: Autorizar el cambio de nombre del propietario del inmueble en mención a favor del INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), para lo cual el peticionario deberá presentar en las oficinas de Catastro Municipal la declaración jurada de bienes inmuebles para que sea registrada en la base de datos; una vez realizada dicha diligencia se proceda al pago total de los impuestos adeudados. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 102 (29/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 18 de Febrero de 2016. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 202-492012.- RAMON ARMANDO ROMERO ESCALANTE.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, COLONIA LA PRADERA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 202-492012.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un terreno ubicado en la Colonia la Pradera sector Sur-Este identificado con el No. Catastral No. 0830B-681-000, presentada por el Señor RAMON ARMANDO ROMERO ESCALANTE, en virtud que el terreno solicitado pertenece a otra persona; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 18 de Febrero de 2016. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 202-492012.- RAMON ARMANDO ROMERO ESCALANTE.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, COLONIA LA PRADERA.- Vista la solicitud presentada por la Abogada Erika Jackelin Guerrero Benítez, mayor de edad, casada, hondureña y de este vecindario, en su condición de Apoderada Legal del señor RAMON ARMANDO ROMERO ESCALANTE, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno de un late de terreno ubicado en la Colonia La Pradera sector Sur-Este de esta ciudad e identificado con el No. catastral 0830B-681-000.- Según el informe de la Oficina de Catastro (folio 18), el terreno solicitado se identifica con la clave catastral 0830B-681-000, registrado como propiedad del señor RAMON ARMANDO ROMERO ESCALANTE, según escritura pública inscrita en Dominio Útil, en el Registro de la Propiedad bajo el Asiento No. 59 del Tomo No. 5361.- También el informe presentado a esta comisión por la Gerencia Legal Municipal, (folio 27), donde consta que el terreno en mención ya fue vendido y debidamente

registrado en el Registro de la Propiedad desde el 24 de Junio de 2013. **POR TANTO:** Esta **COMISION**, es del criterio porque **SE DENIEGUE** lo solicitado por el señor **RAMON ARMANDO ROMERO ESCALANTE**, en virtud de que el lote de terreno solicitado pertenece a la otra persona. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 102 (29/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 19 DE ABRIL DE 2016.- DE: COMISION DE TIERRAS.- PARA: CORPORACION MUNICIPAL.- ASUNTO: EXP. NO. 187-1682012.- SOMERLED MACKAY RIVERA. SOLICITUD DE DESAFECTACION Y ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Buenos días señor Alcalde, en base a los artículos 29 numeral 2, 30 numeral 1, 35 párrafo segundo, me abstengo de participar con voz y con voto en este expediente número 187-1682012.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 187-1682012, con la abstención del voto del Regidor abogado José Antonio Rivera por conflicto de intereses.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con la abstención del voto del señor regidor municipal abogado José Antonio Rivera por conflicto de intereses ACUERDA: DENEGAR la Solicitud de Desafectación y Asignación de Clave Catastral presentada por el señor SOMERLED MACKAY RIVERA en vista que el bien afectado es vía pública

de la Colonia Villas Mackay, en base a lo estipulado el artículo 119 del Reglamento de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Sula y Artículo 71 de la Ley de Municipalidades; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 19 DE ABRIL DE 2016.- DE: COMISION DE TIERRAS.- PARA: CORPORACION MUNICIPAL.- ASUNTO: EXP. NO. 187-1682012.-SOMERLED MACKAY RIVERA. SOLICITUD DE DESAFECTACION Y ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL.** Vista la solicitud presentada por el abogado Omar Antonio Chávez García, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor **SOMERLED MACKAY RIVERA**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad desafectación y asignación de clave catastral sobre remanente de lote de terreno, situado en la Ira. Avenida, 10 calle noroeste, de la Colonia Villas Mackay de esta ciudad. A respecto nos manifestamos de la siguiente manera: **PRIMERO:** Según el informe de Catastro Municipal no se le asignó clave catastral en vista de que en los planos lotificadores presentados por la urbanización a la Dirección de Urbanismo y posteriormente aprobados ya estaba considerada dicha área de terreno como una vía pública. **SEGUNDO:** En referencia a lo manifestado por la Dirección de Urbanismo este terreno se dejó como pasaje, en vista de que ya existía como paso de servidumbre previo a la aprobación de la Colonia en mención. **TERCERO:** Las Municipalidades velarán porque de sus inmuebles se reserven suficientes áreas para dotación social, para interconexiones de calles, avenidas, bulevares, aceras, aparcamientos. **CUARTO:** Que en los proyectos de Urbanización el área de uso público la constituye la reserva del 15% y el 100% de las vías de circulación pública, y servidumbre del área a urbanizar; Estas áreas son transferidas a la Municipalidad mediante escrituración en el Instituto de la Propiedad previo a la autorización para la inscripción del proyecto Urbanístico- **POR LO TANTO:** Esta **COMISION** es de la opinión porque **SE DENIEGUE** la solicitud presentada por el abogado Ornar Antonio Chávez en representación del señor **SOMERLED MACKAY RIVERA**, en base a lo estipulado en el artículo 119 del Reglamento de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Sula y Artículo 71 de la Ley de

Municipalidades. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 102 (29/06/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 89-2015.- CONFERENCIA EVANGELICA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS HONDURAS.- SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 89-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de Donación de Terreno presentada por la Asociación Civil **CONFERENCIA EVANGELICA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS HONDURAS** en virtud de tratarse de un área verde municipal y legalmente estar prohibida su venta o enajenación conforme a la Ley de Municipalidades vigente; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 89-2015.- CONFERENCIA EVANGELICA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS HONDURAS.- SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO.-** Vista la solicitud presentada por el Abogado Luis Alonzo Bardales Gómez, mayor de edad, hondureño y de este vecindario, en su condición de Apoderado Legal de la Asociación Civil sin fines de lucro denominada "**CONFERENCIA EVANGELICA DE LAS ASAMBLEAS OE DIOS****

HONDURAS por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le conceda en donación un lote de terreno ubicado en la Colonia Satélite III Etapa, para la construcción de una iglesia, cancha de usos múltiples y comedor infantil. Según el informe presentado por la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 39). El referido terreno se encuentra registrado a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, y tiene un área de 10,012.85 M² = 14.381.03 V², la Zonificación del terreno es un ZR-VI, al cual le corresponde de acuerdo al Artículo 118 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanismo de un cinco por ciento (5%) de equipamiento social, por lo que le corresponderá 3,337.18 M³ equivalente a 4.786 V². Informe de la oficina de Catastro de fecha 20 de octubre del 2015 (folio 4D), indica que el referido terreno en efecto es propiedad de esta Municipalidad y está inscrito bajo el número 100 del Tomo 1911, de igual forma establece que el referido inmueble fue adquirido por esta Municipalidad como porcentaje de Urbanización (área verde) cedido por la **Lotificadora Corporación de Bienes (CORBISA)**, es decir que el mencionado terreno constituye un área verde; estableciendo esta misma situación el dictamen emitido por la Dirección de Urbanismo (folio 39) de las presentes diligencias. El Artículo 72 de la Ley de Municipalidades vigente en su primer párrafo establece: "Los bienes inmuebles nacionales de uso pública como playas, hasta una distancia de diez (10) metros contados desde la más alta marea, los parques, calles, avenidas, puentes, rieras, litorales, lagos, lagunas, ríos obras de dotación social y de servicios públicos, así como los bienes destinados a estas propósitos o para AREAS VERDES, no podrán enajenarse, gravarse, embargarse a rematarse so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados "Según lo establecido en el artículo anteriormente citado, es totalmente prohibido conceder el referido terreno en donación, ya que está plenamente establecida que se trata de una Área Verde municipal, y legalmente está prohibido su venta y enajenación conforme a la Ley de Municipalidades vigente. En consecuencia esta **COMISION**. Es de la opinión que se **DENIEGUE** la solicitud de **DONACION DE TERRENO**, presentada por la Asociación Civil denominada **CONFERENCIA EVANGELICA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS HONDURAS** por estar prohibido su donación conforme a derecho.

Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 102 (29/06/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 2 DE FEBRERO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 787-1952009.- MARCO ANTONIO BONILLA RIVAS.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA SANDOVAL SORTO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 787-1952009.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la Solicitud de Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Sandoval de esta ciudad, registrado con clave catastral 9-83-0D/304-000 presentada por el señor MARCO ANTONIO BONILLA RIVAS en virtud que el terreno solicitado pertenece a otra persona; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 2 DE FEBRERO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 787-1952009.- MARCO ANTONIO BONILLA RIVAS.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA SANDOVAL SORTO. Vista la solicitud presentada por la abogada Marcelina Zúniga, mayor de edad, casada, hondureña y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderada Legal del señor Marco Antonio Bonilla Rivas, mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño y de este domicilio; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno*

ubicado en la Colonia Sandoval Sarta de esta ciudad, registrado con clave catastral **9-83-0D/304-000**. Según el informe presentado a esta COMISION por la Gerencia Legal Municipal, (folio 37), Jefatura de Catastro Municipal (folio 30), e informe de la Dirección de Urbanismo (folio 22); esta COMISION es de la opinión siguiente: Según la base de datos catastrales el referido terreno se encuentra registrada a nombre del señor **JOSE ISMAEL GUEVARA**, el cual corre a folio 30 y copia del instrumento número 268 del año 2013, donde el señor **MARCO ANTONIO BONILLA RIVAS** le vende a **JOSE ISMAEL GUEVARA**. Por lo anteriormente expuesto esta **COMISIÓN** es de la opinión porque **SE DENIEGUE** la solicitud presentada por el señor **MARCO ANTONIO BONILLA RIVAS**, a través de su apoderada legal la abogada Marcelina Zúniga Ramírez. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 17, Acta No. 102 (29/06/2016).**- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: EXPEDIENTE NO. 24-122011.-SOMERLED, CHARLES, KENNETH Y JOHN ALEXANDER MACKAY RIVERA.- ESCRITURA DE RECTIFICACION.../ El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Tiene la palabra el Señor Regidor el Abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado **JOSE ANTONIO RIVERA MELGAR**: Señor Alcalde fundamentándome en los artículos 29 numeral 2, artículo 30 numeral 1, artículo 35 párrafo segundo me abstengo participar con voz y con voto en este expediente.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 24-122011, con la abstención del voto del Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera, por conflicto*

de intereses. La Corporación Municipal por mayoría de votos y con la abstención del voto del señor Regidor Abogado JOSE ANTONIO RIVERA por conflicto de intereses **ACUERDA: DECLARAR SIN LUGAR** el reclamo administrativo de rectificación de instrumento público presentado por los señores **SOMERLED, CHARLES, KENNETH Y JOHN ALEXANDER** todos de apellidos **MACKAY RIVERA**, en vista de que la Corporación Municipal en la esfera de sus atribuciones no tiene facultades de anular escrituras e inscripciones de asientos registrales el cual es competencia exclusiva de los tribunales de la República; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **FECHA: 28 DE MARZO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS. ASUNTO: EXPEDIENTE No. 24-122011.- SOMERLED, CHARLES, KENNETH Y JOHN ALEXANDER MACKAY RIVERA.- ESCRITURA DE RECTIFICACION.** En revisión y análisis del Expediente No. 24-122011 a nombre de los señores **SOMERLED, CHARLES, KENNETH Y JOHN ALEXANDER**, todos de apellidos **MACKAY RIVERA**, del reclamo administrativo de “rectificación de un instrumento público por medio del cual se cedió a la Municipalidad de San Pedro Sula un terreno en concepto de área verde o lote municipal en virtud de existir vicios que afectan requisitos esenciales para la validez del contrato”, y ampliado el reclamo a la nulidad de dos contratos en escritura pública y sus asientos registrales, esta Gerencia Legal considera lo siguiente: **CONSIDERANDO:** El contenido en la Certificación del Punto No. 07 del Acta No. 55 que corresponde a la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 05 de Mayo de 1988 (Folios 56 y 57) que “**ACUERDA: APROBAR** el dictamen rendido por el Comisionado de Obras Publicas en base al mismo aprobar el proyecto denominado “Villas Mackay”.- Se autoriza al Síndico Municipal para que comparezca ante Notario colegiado y firme escritura pública mediante la cual el lotificador transfiera en forma anticipada el lote municipal que corresponde al 15% de tal lotificación en forma total”. **CONSIDERANDO:** El contenido en la Certificación del Punto No. 35 del Acta No. 75 que corresponde a la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 20 de Diciembre de 1989 (Folio 119), que “**ACUERDA: APROBAR** el dictamen que antecede y habiéndose aprobado

con anterioridad la Urbanización y no existiendo objeción alguna se aprueba el Proyecto Villas Mackay, se autoriza al señor Síndico Municipal para que reciba en forma anticipada los 40,074.53 metros cuadrados que corresponde al 15% del área total a urbanizar'. **CONSIDERANDO:** Que en Folios 120 al 123 se encuentra instrumento público No. 50 de fecha 13 de Marzo de 1991 ante los oficios del Notario **MARIA ELENA MURILLO DURON**, en donde comparece **MAYNOR ENRIQUE ORDOÑEZ BARDALES**, en su condición de Apoderado Legal de Promotora de Vivienda, en el cual se señala que tiene suficientes facultades para ejecutar todos los actos necesarios para llevar a cabo el Proyecto de desarrollo urbanístico denominado Villas Mackay que comprende el terreno denominado el Ojo de Agua conocido también como Agua Caliente, y que en dicho instrumento en forma legal transfiere a la Municipalidad un lote con un área superficial de 43,271.71 metros cuadrados equivalente a 62,062.88 varas cuadradas traspasándole el dominio posesión y demás anexidades que legalmente le corresponde destinado a áreas verdes, uso institucional y equipamiento sociales integrados y quedando inscrita la misma bajo el Número 39 del Tomo No. 1460 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** El contenido de la Certificación del Punto No. 39 del Acta No. 50 que corresponde a la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 18 de Octubre de 1993 (Folios 117 y 118) que **ACUERDA: APROBAR** parcialmente el informe rendido y reconocerle a la **Urbanizadora MADI S.A.** representada por su Gerente General **RENE MACKAY**, que entrego a la Municipalidad en exceso 3,197.18 metros cuadrados que equivale a 4,585.58 varas cuadradas. Lamentablemente no puede afectarse el tamaño del lote municipal debido a la prohibición contenido en el Artículo 72 de la Ley de Municipalidades y como la **Urbanizadora MADI S.A.**, continua realizando esta clase de actividades que se le otorgue un crédito por las 3.197.18 metros cuadrados que le seria compensado en futuras urbanizaciones. **CONSIDERANDO:** Que en Folios 126 al 128 se encuentra instrumento público No. 379 de fecha 21 de Junio de 1994, ante los oficios del Notario Rodil Rivera Rodil en donde comparece el señor **MAYNOR ENRIQUE ORDOÑEZ BARDALES**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad denominada **Promotora de la Vivienda**

S.A. de C.V., transfiriendo a la Municipalidad un lote donde se encuentra ubicado un tanque de agua con una extensión superficial de 443.45 metros cuadrados equivalente a 636.02 varas cuadradas, en observancia de lo establecido en el Punto No. 39 del Acta No. 50 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 18 de Octubre de 1993 y en cumplimiento de lo ordenado al Proyecto de desarrollo urbanístico denominado "**Villas Mackay**". **CONSIDERANDO:** Que el contenido en la Certificación del Punto No. 28 del Acta No. 51 que corresponde a la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 23 de noviembre de 1993 se hace la descripción del lote municipal de la siguiente manera; **LOTE MUNICIPAL:** En vista de que en la Colonia Villas Mackay la Urbanizadora MADI, S.A. entrego un excedente de área de 3.538.13 M2 (5074.60 VRS2) como área municipal. Según acuerdo No. 39 del Acta 50 de la sesión celebrada el 28 de octubre de 1993 se acepta que el área municipal de este proyecto sea de 15,266.89 M2 (21,896.69 V2) que corresponde al 12.18% del porcentaje de área municipal. Por lo tanto esta **COMISION: ACUERDA: APROBAR** el dictamen que antecede la misma, que el proyecto final de la **URBANIZACION "LOS CEDROS"** de conformidad a las condiciones contenidas en el dictamen.- Se autoriza al Acalde Municipal para que en escritura pública la que no representará costo alguno para el Tesoro Municipal, reciba el predio destinado a uso público que tiene un área de 15,276.89 M2, que corresponde al 12.18% del área bruta urbanizada debido a que el mismo lotificador entrego un excedente anticipado de 3,538.13 M2 de la **URBANIZACION VILLAS MACKAY** (folios subsiguientes a este dictamen ya que se adjunta dicho documento). **CONSIDERANDO:** Que en el instrumento público No. 103 de fecha 31 de marzo de 1998, ante los oficios del Notario Rodil Rivera Rodil en donde comparece el señor **MAYNOR ENRIQUE ORDOÑEZ BARDALES**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad denominada Promotora de la Vivienda S.A. de C.V., Desarrollos Amienta, y otros, **MANIFIESTA** en la condición con que actúa: Que ha sido encargado de la ejecución del proyecto "**LOS CEDROS**" ubicado en esta ciudad cuyo plano ha sido debidamente aprobado por la Honorable Corporación Municipal y que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 118 de Ordenanza de Zonificación y Urbanización de la

Municipalidad de San Pedro Sula entre otros la entrega de un área de 15,266.89 M2 en virtud de que el lotificador entregó un excedente anticipado de 3,538.13 M2 de la Urbanización Villas Mackay de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 28 de Acta 51 de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 23 de noviembre de 1993 han sido segregados 3 lotes destinados para áreas verdes municipales.- Así mismo el señor **MAYNOR ENRIQUE ORDOÑEZ BARDALES** en su condición indicada sigue manifestando: Que por medio del presente instrumento y en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo No. 28 de Acta No. 51 de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 23 de noviembre de 1993 **TRANSFIERE** a la municipalidad los lotes descritos y deslindados en la cláusula que antecede traspasándole el dominio, posesión, y demás anexidades que legalmente le corresponden y destinados a áreas verdes, uso institucional y equipamientos sociales integrados.- Dicho instrumento quedo inscrito bajo el número 55 de tomo 4233 del Libro Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta sección Judicial. (Folios subsiguientes a este dictamen ya que se adjunta dicho documento). **CONSIDERANDO:** Como consta en instrumento No. 16 de fecha 22 de enero de 1993 autorizada por el notario Daniel Quesada Fernández los señores Rene Mackay Meléndez, Somerled, Charles, Kenneth y John Alexander de apellidos Mackay Rivera constituyeron una sociedad denominada Desarrollos Armenta S.A. inscrita bajo el número 90 del tomo 148 del Registro Mercantil de esta Sección Registral, la cual confirió poder de representación al señor **MAYNOR ENRIQUE ORDOÑEZ BARDALES** en escritura pública de fecha 24 de febrero de 1993 ante los oficios del notario José Rolando Amaga quedando inscrito bajo el número 5 del tomo 179 del Registro Mercantil de esta sección Registral. Así mismo **PROMOTORA DE VIVIENDAS, S.A. de C.V.**, otorga poder de representación al señor **MAYNOR ENRIQUE ORDOÑEZ BARDALES** ante los oficios del notario José Rolando Amaga en fecha 2 de marzo de 1984 e inscrito bajo No. 24 del tomo 42 del Registro Mercantil de esta Sección Registral donde queda debidamente acreditada las facultades otorgadas por los mismos a su mandatario el señor **MAYNOR ENRIQUE ORDOÑEZ BARDALES**. (Véase folios 33, 120-128).- Así mismo los hermanos Mackay Rivera, le otorgan

poder al señor **MAYNOR ENRIQUE ORDOÑEZ BARDALES** ante los oficios de notario José Rolando Amaga el 26 de abril de 1990 quedando inscrito el mismo bajo el número 33 del tomo 107 del Registro Mercantil de esta Sección Registra). **CONSIDERANDO:** Que reza en el presente expediente los dictámenes emitidos por la Oficina de Procuraduría Municipal el 7 de Noviembre del 2011 (Folio 52), el dictamen de la comisión de tierras de fecha 10 de Noviembre del 2011 (Folio 53), el dictamen de la comisión de tierras de fecha 5 de Julio del 2013 (Folio 63), en la que en todos ellos se declara sin lugar el presente reclamo administrativo en virtud de que debe sujetarse a lo dispuesto en el acuerdo Corporativo del Punto número 39 del Acta 50 de fecha 26 de Octubre de 1993. **POR LO TANTO:** Esta **COMISION OPINA:** Que por lo expuesto en los considerandos anteriores ha quedado debidamente acreditado que si bien es cierto que mediante punto No. 39 del Acta número 50 que corresponde a la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 26 de octubre de 1993 se acordó reconocer a la **Urbanizadora MADI S.A.**, representada por su Gerente General Rene Mackay que la misma entregó a la municipalidad un exceso de 3,197.18 M2 equivalente a 4,585.68 V2 y que se le otorgarla un crédito por los 3,197.18 M2 que serían compensado en futuras urbanizaciones. En el Punto No. 28 del Acta No. 51 que corresponde a la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 23 de noviembre de 1993, dicho excedente ya fue compensado en la **URBANIZACION LOS CEDROS** ya que al momento de entregar el 15% que correspondía como lote municipal, solo entrego un 12.18% ya que se consideró que había entregado de manera anticipada el excedente en mención cumplimentando con el mismo el 15% que señala la ley. Asimismo la Corporación Municipal en la esfera de sus atribuciones no tiene facultades de anular escrituras e inscripciones de asientos registrales el cual es competencia exclusiva de los tribunales de la República. Siendo así esta **COMISION OPINA** que **SE DECLARE SIN LUGAR LO PETICIONADO** por los señores **SOMERLED, CHARLES, KENNETH Y JOHN ALEXANDER** todos de apellidos **MACKAY RIVERA**, a través de su abogado Milko Elvin García Borjas. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio

del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. LUIS LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 18, Acta No. 102 (29/06/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. No. 178-2014.- LUIS FERNANDO RAMIREZ.- URBANIZACION VILLA REAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 178-2014. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la URBANIZACION VILLA REAL, presentada por el Señor LUIS FERNANDO RAMIREZ, ya que se determinó que el terreno solicitado, se encuentra fuera de los ejidos municipales, encontrándose el mismo dentro de los límites físicos del Título Privado denominado "Concepción", identificado en el mapa municipal de sitio bajo el número 137; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 13 DE FEBRERO DEL 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. No. 178-2014.- LUIS FERNANDO RAMIREZ.- URBANIZACION VILLA REAL.** Vista la solicitud presentada por el abogado Edwin Edgardo Gutiérrez Mejía, mayor de edad, soltero, y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor **LUIS FERNANDO RAMIREZ**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Villa Real de esta ciudad, Esta **COMISION** es de la siguiente opinión: Según el Informe presentado por la Oficina de Procuraduría General Municipal (folio 36) y según investigaciones realizadas y corroboradas en campo, por la Dirección de Urbanismo 35) y de la Jefatura de Catastro (folio 32), se*

determinó que el terreno solicitado por el señor **LUIS FERNANDO RAMIREZ**, se encuentra fuera de los ejidos municipales, encontrándose el mismo dentro de los límites físicos del Título Privado denominado "Concepción", identificado en el mapa municipal de sitio bajo el número 137. En consecuencia de lo anteriormente expuesto esta **COMISION** es de la opinión porque **SE DENIEGUE** la solicitud presentada por el señor **LUIS FERNANDO RAMIREZ**. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 19, Acta No. 102 (29/06/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO. 204-2492013.- UNO AVIATION S.A. DE C.V.- (UNO HONDURAS, S.A. DE C.V.- PERMISO DE OPERACIÓN.- RECURSO DE REPOSICION.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el Expediente No. 204-2492013. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** el **RECURSO** de **REPOSICIÓN** interpuesto por la abogada **ANA PAMELA LÓPEZ CASTAÑEDA** en condición de apoderada legal de la **Sociedad Mercantil UNO AVIATION S.A. DE C.V.- (UNO HONDURAS, S.A. DE C.V** contra la Resolución Corporativa Contemplada en el **Punto N° 18 del Acta N° 81 de fecha 17 de diciembre del año 2015**, y en consecuencia **Resuelve: PRIMERO:** Aprobar la solicitud para que se le extienda permiso de operación para el funcionamiento de una Estación de Combustible dentro del Aeropuerto Ramón Villeda Morales presentada la Sociedad Mercantil actualmente denominada **UNO AVIATION S.A. DE C.V.- (UNO HONDURAS, S.A. DE C.V** debiendo continuar con el cumplimiento de todas las medidas necesarias implementadas para que*

realice la mencionada operación; **SEGUNDO:** Que la solicitante proceda al pago inmediato del impuesto sobre Industria, Comercio y Servicio que deviene de las declaraciones del volumen de venta de los años desde que inició operaciones sin contar con el referido permiso; **TERCERO:** Una vez cumplimentado lo anterior que la oficina de Regulación de Ingresos proceda a extender el respectivo permiso de operación; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 25 DE MAYO DE 2016.- 'PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 204-2492013.- UNO AVIATION S.A. DE C.V.- (UNO HONDURAS, S.A. DE C.V.- PERMISO DE OPERACIÓN.- RECURSO DE REPOSICION.** Visto y Analizado el presente expediente con número de ingreso 204-2492013, presentado por la Abogada **ANA PAMELA LOPEZ CASTAÑEDA**, actuando en condición de Apoderado Legal la **Sociedad Mercantil UNO AVIATION S.A. DE C.V.**, actualmente denominada **UNO HONDURAS S.A. DE C.V.**; en el cual está solicitando Permiso de Operación, para el funcionamiento de una estación de combustibles dentro del Aeropuerto Ramón Villeda Morales; y habiendo analizado jurídicamente el recurso de reposición interpuesto por la apoderada legal de la solicitante, contra la resolución Corporativa establecida en el punto 18 del Acta 81, de la sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2015, esta comisión **OPINA: CONSIDERANDO:** Que en fecha diecisiete (17) de diciembre del dos mil quince (2015), mediante punto número 18 del acta 81, la Corporación Municipal, emitió resolución Corporativa, en la cual se le **APROBÓ** la solicitud para que se le extendiera Permiso de Operación, para el funcionamiento de una estación de combustible dentro del aeropuerto Ramón Villeda Morales, a la Sociedad denominada **UNO HONDURAS S.A. DE C.V.** **CONSIDERANDO:** Que según las consideraciones legales, emitidas por esta Gerencia legal en el dictamen de fecha 27 de Agosto del 2015, se recomendó jurídicamente que era procedente lo solicitado por la referida sociedad, ya que lo que se estaba solicitando era la emisión del permiso de operación de la referida estación gasolinera dentro de un área especial del Aeropuerto Ramón Villeda Morales, estableciendo claramente, que la actividad es exclusivamente el suministro de combustible a los

aviones de dicha estación aeroportuaria, indicando de igual forma que no se trata de la operación de una gasolinera como tal, sino de una operación atípica que no está contemplada en el Plan de Arbitrios vigente y que por tal razón no está tutelada por lo establecido en el artículo 174 del plan de arbitrios vigente para el año 2013, por lo que no era obligación cumplir con el requisito de presentar el permiso de construcción o el punto de acta en donde se autoriza la iniciación de los tramites de construcción, ya que de igual forma el referido aeropuerto ya contaba con una construcción que incluye los espacios de almacenamiento de combustible para el suministro a las aeronaves, reuniendo todos los requisitos de seguridad, ambientales y operacionales solicitados por el Cuerpo de Bomberos, la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), la División Municipal Ambiental (DIMA), la Secretaria de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y Dirección General de Aeronáutica Civil. **CONSIDERANDO:** Que el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, establece que se **APRUEBE** lo solicitado por la referida Sociedad, atendiendo las recomendaciones jurídicas emitidas por esta Gerencia Legal, pero en uno de sus numerales finales indica que "El solicitante proceda a tramitar el permiso de construcción antes de dar inicio a las obras", situación está que es contraria a las justificaciones legales indicadas, puesto que está plenamente acreditado y explicado en el referido expediente, que no se va a construir una estación gasolinera, puesto que ya existe construida y está condicionada un área por parte del aeropuerto destinada para tal fin, y que dicho diseño cuenta con los espacios de almacenamiento de combustible para el suministro de las aeronaves, además de reunir con todos los requisitos exigidos por el aeropuerto para su funcionamiento; siendo entonces incierto y contrario el hecho de solicitarle a la sociedad peticionaria, que tramite el permiso de Construcción de las obras, ya que ya existe tal construcción; y con esa misma disposición emitida por dicha Comisión de Urbanismo, la Corporación Municipal, emitió su resolución por medio del punto de acta anteriormente indicado. **CONSIDERANDO:** Que el Recurso de Reposición podrá pedirse dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acto impugnado. **CONSIDERANDO:** Que los plazos empezarán a correr desde el día siguiente en que tuviere lugar la notificación o publicación, en su caso,

del acto de que se trate. **CONSIDERANDO:** Que la solicitante interpone en tiempo y forma dicho recurso de reposición, es por tal razón y por las razones legales anteriormente establecidas, es procedente declarar procedente el recurso de reposición interpuesto, considerando esta gerencia legal que se debe de reponer la parte resolutive del punto de acta emitido haciendo las enmiendas anteriormente indicadas. **EN CONSECUENCIA:** esta comisión en aplicación de los artículos 12,13,25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades 212,213,216,218 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Municipalidades 174 del Plan de Arbitrios vigente del año 2013 con relación al artículo 182 del Plan de arbitrios del año 2015,131 y demás aplicables de la Ley de procedimientos administrativos. **RESUELVE:** 1) Que se admita el recurso de reposición interpuesto por la abogada Ana Pamela López Castañeda en condición de apoderada legal de la Sociedad **UNO AVIATION S.A. DE C.V.- (UNO HONDURAS, S.A. DE C.V** contra la resolución corporativa Contemplada en el **punto N° 18 del Acta N° 81 de fecha 17 de diciembre del año 2015** 2) Que la honorable Corporación Municipal proceda a reponer la referida resolución con las enmiendas indicadas en los considerandos que antecede debiendo subsistir las demás disposiciones emitidas reponiendo la parte resolutive del Acta N° 81 del punto N° 18 en el sentido que dicha resolución quedará así: a) Que se apruebe la solicitud para que se le extienda permiso de operación para el funcionamiento de una Estación de Combustible dentro del Aeropuerto Ramón Villeda Morales presentada por la abogada Ana Pamela López Castañeda Actuando en su condición de apoderada legal de la Sociedad Mercantil actualmente denominada **UNO AVIATION S.A. DE C.V.- (UNO HONDURAS, S.A. DE C.V** debiendo continuar con el cumplimiento de todas las medidas necesarias implementadas para que realice la mencionada operación, b) Que la solicitante proceda al pago inmediato del impuesto sobre Industria y Comercio y servicio que deviene de las Declaraciones del volumen de venta de los años desde que inició operaciones sin contar con el referido permiso, c) Una vez cumplimentado lo anterior que la oficina de Regulación de Ingresos proceda a extender el respectivo permiso de operación. Por lo anterior se solicita la aprobación del presente dictamen salvo mejor criterio del pleno corporativo. Atentamente, **ARQ. JOSE**

GUILLERMO MILLA, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

*Punto No. 20, Acta No. 102 (29/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. No. 106-2015.- ALKA VIDA HONDURAS, S. DE S.DE R.L. DE C.V.- SOLICITUD DE CAMBIO DE ZONIFICACION.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el Expediente No. 106-2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: **Denegar por IMPROCEDENTE la SOLICITUD DE CAMBIO DE ZONIFICACION,** presentada por la Sociedad Mercantil **ALKA VIDA HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V.;** ya que no cumplen con el área mínima que señala el Artículo 199 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano y la Zonificación solicitada no es compatible con la zonificación inmediata colindante existente; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 20 DE MAYO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.-ASUNTO: EXP. NO. 106-2015.- ALKA VIDA HONDURAS, S. DE S.DE R.L. DE C.V.- SOLICITUD DE CAMBIO DE ZONIFICACION.-** Visto y Analizado el presente expediente con número de ingreso 106-2015, presentado por la Abogada María Santana Sarcia Alvarenga, actuando en condición de Apoderada Legal la Sociedad Mercantil denominada **ALKA VIDA HONDURAS, S. DE R.,L., DE C.V.;** por medio de la cual solicita a esta Municipalidad **CAMBIO DE USO DE SUELO,** de un terreno donde se pretende desarrollar la comercialización, producción, procesamiento, purificación y distribución de agua purificada alcalina, ubicada en el bulevar hacia Altia Bussiness, Sector de Armenta, e identificado el terreno propiedad del señor Fernando Ramón Valerio, con clave catastral No. NO-019-014-005*

con un área de 280.00M2 y 0-01-0B/035-001 con un área de 2,091.67 M2 de Zona Residencial III (ZRUI) a Zona Industrial II (ZI-U). Los terrenos aledaños se encuentran contruidos como residenciales, manteniendo el tamaño y área de la Zonificación ZR-III, estos al hacerles el cambio de zonificación sufrirían un gran impacto, el solicitante no presenta los 2/3 de los propietarios de los lotes contiguos. (Artículo 200 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano). Obra en las presentes diligencias informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio36), que entre otros aspectos establece que las sumas de las áreas de los inmuebles antes señalados, no cumplen con el área mínima que señala el Artículo 199 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano y la Zonificación solicitada no es compatible con la zonificación inmediata colindante existente, en consecuencia esta **COMISION OPINA:** Que lo planteado por la Sociedad Mercantil denominada **ALKA VIDA HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V., NO PROCEDE**, por no reunir los requisitos que establece el Artículo 200 de la Ordenanza antes relacionada. Por lo anterior se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 21, Acta No. 102 (29/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXPEDIENTES ACUMULADOS NO.: 56-2632010: INVERSIONES AGROPECUARIA "a POLLITO". S. DE R.L.- SOLICITUD DE PERMISO PARA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN GASOLINERA "UNO COFRADIA. Y TIENDA DE CONVENIENCIA. -120-1072010: LUCITANA ARGELIA GUZMAN POSAS, LUCV CAROLINA PAZ GUZMAN, JOSE USANDRO PAZ GUZMAN Y CARMEN ELENA PAZ GUZMAN.- OPOSICION A SOLICITUD PARA OBTENER PERMISO DE CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE UNA GASOLINERA.../-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se

aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en los Expedientes Acumulados No. 56-2632010 y 120-1072010. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: DENEGAR la solicitud para la construcción de una gasolinera denominada INVERSIONES AGROPECUARIAS EL POLLITO, S.A. DE C.V. Contemplada en el expediente número 56-2632010, ya que queda plenamente acreditado, que el lugar donde pretende construir la referida gasolinera, catastralmente no se encuentra a nombre de la sociedad solicitante; SEGUNDO: APROBAR la OPOSICION a la solicitud para obtener el permiso de construcción y operación de una gasolinera, promovida por los señores LUCITANA ARGELIA GUZMAN POSAS, LUCY CAROLINA PAZ GUZMAN, JOSE LISANDRO PAZ GUZMAN Y CARMEN ELENA PAZ GUZMAN, contemplada en el expediente número 120-1072010, en virtud de acreditarse que según el Catastro Municipal, el terreno donde se pretende construir la referida gasolinera; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 16 MAYO DE 2016.PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE:COMISION DE URBANISMO. -ASUNTO: EXPEDIENTES ACUMULADOS NO.: 56-2632010: INVERSIONES AGROPECUARIA "EL POLLITO". S. DE R.L.- SOLICITUD DE PERMISO PARA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN GASOLINERA "UNO COFRADIA. Y TIENDA DE CONVENIENCIA. -120-1072010: LUCITANA ARGELIA GUZMAN POSAS, LUCY CAROLINA PAZ GUZMAN, JOSE LIZANDRO PAZ GUZMAN Y CARMEN ELENA PAZ GUZMAN.- OPOSICION A SOLICITUD PARA OBTENER PERMISO DE CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE UNA GASOLINERA. Vista las solicitudes presentadas por Expediente No. 56-2632010, abogado Roger Adrián Moreno, mayor de edad, soltero, abogado, hondureño, y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado Lega) de la Sociedad denominada INVERSIONES AGROPECUARIAS EL POLLITO, S. A. de C.V., por medio de la cual solicita a esta Municipalidad permiso de construcción y operación de Gasolinera Uno y Tienda de Conveniencia con

ubicación en la Carretera de Occidente, esquina derecha de la entrada a la Villa de Cofradía, y Expediente No. 120-1072010, presentada por el abogado Jacobo Rivera Diaz, de generales conocidas, accionando en su condición de Apoderado Judicial de los señores **LUCITANA ARGELIA GUZMAN POSAS**, mayor de edad, soltera por viudez. Administradora, **LUCY CAROLINA PAZ GUZMAN**, mayor de edad, arquitecto, **JOSE LIZANDRO PAZ GUZMAN**, mayor de edad, Ingeniero Industrial, todos hondureños y de este domicilio por medio de la cual presentan a esta Municipalidad Oposición a la solicitud presentada por **Inversiones El Pollito, S.A. de C.V.**, para obtener permiso de Construcción y Operación de una Gasolinera Esta **COMISION**, basados en el informe recibido de la Oficina de la Gerencia Legal Municipal, somos de la siguiente opinión: **CONSIDERANDO:** Que en vista del memorándum enviado por la Gerencia Legal a la Oficina de Catastro Municipal en fecha 17 de noviembre de 2015, en virtud de haberse establecido que el problema que existe en el presente expediente, es de ubicación del lote de terreno en donde se instalará la referida gasolinera, a efecto de que certifique la ubicación exacta de los lotes de terreno con clave catastral FP- 024-152-001 y FP-031-152-031, y a «Quien pertenece, previo a emitir el respectivo dictamen. **CONSIDERANDO:** Que según el dictamen emitido por la referida dependencia municipal, relacionado con el considerando que antecede, se establece claramente que el terreno con clave catastral FP-031-152-031, aparece registrado catastralmente a favor de la señora **LUCTTANA ARGELIA GUZMAN POSAS E HIJOS**, y que geográficamente se encuentra ubicado , según registro catastral (folio 95) en la entrada del Bulevar que conduce a Cofradía, exactamente en el lugar que la sociedad **INVERSIONES AGROPECUARIAS EL POLLITO, S.A.DE C.V.**, indica para la construcción de la Estación Gasolinera, del cual se está pidiendo autorización. **CONSIDERANDO:** Que de igual forma, en el referido dictamen emitido por b Unidad de Catastro Municipal se establece que b otra clave catastral número FP- 024-152-001, pertenece efectivamente a un lote de terreno ubicado en el sector de Cofradía , y se encuentra registrado a favor del señor **SAMUEL BENJAMIN BOGRAN FUENTES**, estando geográficamente ubicado en el lugar que difiere con la ubicación manifestada en la solicitud

de autorización para la construcción de la mencionada gasolinera

CONSIDERANDO: En virtud de lo anterior, queda manifestado que en nuestro registros catastrales la dirección manifestada en la solicitud, y que se encuentra relacionada en la clave catastral FP-031-152-031, **NO CORRESPONDE** a la propiedad de la Sociedad **INVERSIONES AGROPECUARIAS B. POLLITO, S.A. DE C.V.**, por consiguiente no se puede otorgar la autorización para Construcción de una estación Gasolinera sobre un terreno que catastralmente conste que no es el dueño, ya que de hacerlo, la Corporación Municipal puede caer en responsabilidades civiles y penales. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 25 numeral 11, de la Ley de Municipalidades le concede a la Corporación Municipal la facultad de: "Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición" asimismo que el párrafo segundo del artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que "En todo caso, habrá de solicitarse dictamen de la Asesoría Legal respectiva antes de dictar resolución, cuando ésta haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados"; en consecuencia y en virtud de las razones anteriormente indicadas, por ser un asunto que conlleva un pleito legal entre dos particulares, y que según la Gerencia Legal Municipal debe ser ventilado en los Juzgados pertinentes, la presente solicitud debe ser desestimada por improcedente. **EN CONSECUENCIA:** Esta **COMISION**, en aplicación de los artículos 12, 25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 del Código Procesal Civil; **DICTAMINA: 1): QUE SE DENIEGUE** la solicitud para la construcción de una gasolinera denominada **INVERSIONES AGROPECUARIAS EL POLLITO, S.A. DE C.V.** contemplada en el expediente número 56-2632010, ya que queda plenamente acreditado, que el lugar donde pretende construir la referida gasolinera, catastralmente no se encuentra a nombre de la sociedad solicitante; **2): SE APRUEBA, la OPOSICION** a la solicitud para obtener el permiso de construcción y operación de una gasolinera, promovida por los señores **LUCITANA ARGELIA GUZMAN POSAS, LUCY CAROLINA PAZ GUZMAN, JOSE LISANDRO PAZ GUZMAN Y CARMEN ELENA PAZ**

GUZMAN, contemplada en el expediente número 120-1072010, en virtud de acreditarse que según el Catastro Municipal, el terreno donde se pretende construir la referida gasolinera; se encuentra consignado a favor de los opositores; 3): Que en virtud de existir un conflicto legal se debe de dirimir en los Tribunales de Justicia respectivos. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 22, Acta No. 102 (29/06/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO. 174-2015.- LOTIFICADORA SULA S.A DE C.V (LOSUSA).- SOLICITUD DE APROBACION FINAL DE PROYECTO"RESIDENCIAL COSTA DEL ESTE.../-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el Expediente No. 174-2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: APROBAR los diseños finales de la urbanización denominada "RESIDENCIAL COSTA DEL ESTE" presentada por la Sociedad Mercantil "LOTIFICADORA SULA S.A de C.V (LOSUSA)"; SEGUNDO: Se autoriza al Procurador Municipal para que proceda a celebrar convenio con el urbanizador; TERCERO: Que el urbanizador proceda al pago de la tasa que establece el artículo 214 literal "g" del Plan de Arbitrios 2015 por la cantidad de Setenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho Lempiras (79,148.00); de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, que literalmente dice: FECHA: 15 DE JUNIO DE 2016. -PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE URBANISMO. ASUNTO: EXP. NO. 174-2015.- LOT1F1CADORA SULA S.A DE C.V (LOSUSA).- SOLICITUD DE APROBACION FINAL DE PROYECTO"RESIDENCIAL COSTA DEL ESTE". Vista la solicitud presentada por el abogado Rafael Ramón*

Rodríguez Torres, mayor de edad, abogado, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil de este domicilio denominada "**LOTIFICADORA SULA S.A de C.V (LOSUSA)**" por medio de la cual solicita a esta Municipalidad aprobación final del proyecto denominado **COSTA DEL ESTE**, ubicado en el sector 4 distrito 10 boulevard San José sur este de este municipio. Vistos los informes recibidos de la División Municipal Ambiental (DIMA); la Gerencia Legal; el Departamento de Transporte Público; Urbanismo y Medio Ambiente y la Empresa Nacional de Energía eléctrica (ENEE), esta Comisión dictamina lo siguiente: La Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente después de haber revisado los planos y la documentación presentada es del criterio que de acuerdo a la Ordenanza de Zonificación y Urbanizaciones (ver artículos a continuación), el proceso de aprobación de Proyecto Final debe de reunir la siguiente documentación:

I-Ubicación.

Los predios a urbanizar se encuentran localizados en el cuadrante sur-Este de esta ciudad 27 calle S.E, Sector 4, distrito 10, boulevard San José, en el terreno identificado con la clave catastral 001 0E/056-001, con un área Trescientos treinta dos mil ciento cincuenta y ocho punto cincuenta y cinco (332,158.55 M²) metros cuadrados equivalentes a cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos (476,401.72V²) varas cuadradas igual a cuarenta y siete punto sesenta y cuatro (47.64Mz) manzanas, las cuales están registradas a nombre de **LOTIFICADORA DE SULA S.A DE C.V.** y cuyas colindancias son:

Norte: Con terreno de la sociedad compañía azucarera Hondureña, S.A Residencial Costa Verde, 20 calle S.E de por medio.

Sur: Col. Santa María, terreno de la sociedad Abastos de Sula, S.A de C. v y Col. Luisiana y con 27 calle de por medio.

Este: Canal El Sauce

Oeste: Zip San José, boulevard San José de por medio.

II. Documentación:

El predio a urbanizar se encuentra identificado en los archivos catastrales con clave 0-01-0E/056- 001, para el cual se presentaron los siguientes documentos:

- 1- Solicitud de aprobación del proyecto final dirigida a la Honorable Corporación Municipal.
- 2- Testimonio de la Escritura Pública del bien inmueble.
- 3- Certificación íntegra de Asiento del Instituto de la Propiedad
- 4- Licencia Ambiental No.106-2014 emitida por la División Municipal Ambiental (DIMA) el primero de abril de 2014
- 5- Certificación extendida por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (I.H.A.H) el 22 de enero de 2009.

III. Área

El área a urbanizar es de 321,928.13 metros cuadrados (461,727.58 varas cuadradas) sumando también el área de paso de servidumbre que se encuentra fuera de la poligonal que corresponde a un área de 195.27 metros (280.06 varas cuadradas) haciendo un Total de 322,123.4 metros cuadrados (462,007.64 varas cuadradas) equivalentes a 32 Hectáreas-»- 2, 123,4 metros cuadrados o 46.00 manzanas+2,007.6 varas cuadradas (incluye el área de servidumbre para descargar las aguas lluvias.

IV- Infraestructura:

Los diseños de los sistemas de agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Distribución de energía eléctrica, Sistema Vial, y sistemas de Aguas Lluvias son aceptados en vista de que el urbanizador presentó los requisitos correspondientes:

- 1- Carta de aprobación de los diseños de los sistemas de Agua Potable y sanitario emitida por la Licenciada Cristy María Raudales, Gerente General de la División Municipal Ambiental DIMA con fecha 09 de abril del 2015(Folio 106).
 - 2- Carta de aprobación de diseño de los planos de las redes eléctricas de distribución por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE, emitida por los ingenieros Alex F. Santos y Ing. Enid Arita Melzer, con fecha 19 de mayo del 2015 (Folio 104,105).
 - 3- Carta de aprobación del Sistema Vial, emitido por el Abg. Diether Abbat Quiroz, director de transporte público del 09 de marzo del 2015. (Folio 108).
 - 4- Carta de Aprobación emitida por el Ing. Luis Enrique Saa del Departamento de Vías y Sistemas, con fecha 20 de mayo del 2015. (Folio 107)
- Paso de servidumbre la cual formará parte de la urbanización debiendo

transferir al dominio público con un área de ciento noventa y cinco punto veinte y siete (195.27M1) metros cuadrados equivalentes a doscientos ochenta punto cero seis (280.06V2) varas cuadradas, la cual deberá de dejarse con un cerramiento y en condiciones óptimas de tránsito con un portón de cuatro punto veintisiete (4.27m) metros equivalentes a catorce (14.ft) pies por donde pasara tubería de aguas lluvias de 30plg,de acuerdo a diseño en planos (DP-01).

IV-Sistema Vial:

El acceso principal es a través del segundo anillo periférico utilizando como entrada principal la 20 calle S.E la cual se convertirá en villa colectora (VC) con una sección típica así: Ancho total de derecho de vía será de veinte (20.00) metros, de los cuales 10.00 metros son de rodadura y 5.00 metros de acera y área verde a ambos lados.

A-Vías Locales

Las vías internas del proyecto por las cuales se tiene acceso a cada lote tienen un derecho de vía de: Vía de trece (13) metros compuesta por dos trochas de tres punto cincuenta (3.50) y fajas de acera de uno punto cincuenta (1.50) metros de acera y uno punto cincuenta (1.50) metros de área verde a cada lado de las trochas. Esta conceptualización de las vías de circulación está distribuidas para un mejor aprovechamiento del terreno, partiendo de la forma de la propiedad y la topografía del mismo (Folio 98). Paso de servidumbre ubicado dentro el polígono a urbanizar ubicado en el bloque N# 12 entre 8 y 9 avenida frente al lote N# 18 y tanque de agua potable con ancho de cuatro (4.00 M) metros y un largo de cuarenta(40.00)metros teniendo un área de ciento setenta (160 M2)metros cuadrados. Y un segundo paso de servidumbre ubicado en la finalización de la 22 calle B Gualiqueme de oeste a este, por el cual pasará un colector de aguas lluvias atravesando otra área de terreno fuera de la poligonal presentada, propiedad del solicitante, con un ancho de siete (7.00 M) metros, una distancia de sur a este de veintiocho punto seiscientos treinta y cinco (28.635m) metros y de norte a oeste de veintisiete punto ciento cincuenta y seis (27.156M) metros de acuerdo a poligonal presentada en planos, donde se describe el polígono siguiente:

Datos del polígono

Área de servidumbre

Estación	Rumbo	Distancia
Q-1	S 800' 42' 33" E	28,635
1-2	N 000' 44' 22" E	7,079
2-3	N 800' 42' 22" W	27.156
3-0	S 120' 46' 35" W	7.012
	Perímetro:	69.882 M
Área del polígono:		195.27 M2
Área Total:		195.27 M2
		280.06 V2

Además de las vías antes detalladas, el sistema interno está conformado por las siguientes vías:

NOMENCLATURA

DERECHO DE VIA

21a Calle a Las Acacias	13.0 metros
21a Calle B El Ciprés	13.0 metros
21a Calle C El Níspero	13.0 metros
21a Calle D San Juan	13.0 metros
22a Calle A Eucalipto	13.0 metros
22a calle B Gualiqueme	13.0 metros
26a calle El Bambú	13.0 metros
1a Avenida La Foresta	13.0 metros
2a Avenida Guanacaste	13.0 metros
3a Avenida Los Pinos	13.0 metros
4a Avenida Los Cedros	13.0 metros
5a Avenida Las Palmas	13.0 metros
6a Avenida La Teca	13.0 metros
7a Avenida Los Castaños	13.0 metros
8a Avenida Los Álamos	13.0 metros
9a Avenida El Roble	13.0 metros
10a Avenida El Ceibo	13.0 metros
11a Avenida El Higo	13.0 metros
12a Avenida El Olivo y El Laurel	13.0 metros
13a Avenida El Abeto	13.0 metros

14a Avenida Los Jícaros	13.0 metros
15a Avenida El Nogal	13.0 metros

B-Señalización Vertical

La urbanizadora está obligada a cumplir con las siguientes especificaciones de señalización descritos en la Ordenanza de Zonificación, así como ser suministrar e instalar todas las señales verticales y horizontales de tránsito y de nomenclatura en las calles y avenidas necesarias. Estas señales deben colocarse a 0.50 metros dentro de la cara interna al bordillo y donde termina la curva del radio de giro de cada intersección. Deberán ser fabricados con lámina galvanizada calibre 16 acabado en papel reflectivo grado ingeniería; la nomenclatura de calles y avenidas tendrá que ser fondo blanco y letras en relajante azul y las señales de alto serán con fondo rojo y letras blancas. Debido a que la preferencia la tendrá las avenidas deberán colocar señales de ALTO en todas las intersecciones de estas con las calles, así mismo deberán colocar señales de ALTO en la intersección de los accesos principales que son por el boulevard del sur. Deberán instalar señales restrictivas (SR-6) y señales preventivas (SP> en acceso a desnivel, como en los cruces de las vías Colectoras con las vías Locales: deberá además, colocar dos señales verticales de información con el nombre de la colonia sobre los accesos principales.

C-Señalización Horizontal

La urbanización está obligada a cumplir con la señalización horizontal correspondiente como ser el eje central de la calle con línea discontinua de color blanco y los cruces peatonales tipo zebra de "w color blanco en todas las intersecciones. Si se cumple con lo antes expuesto, Unidad Técnica da por aprobados los planos de construcción en lo que se respecta el sistema vial de este proyecto.

Estructura de Pavimento

El tipo de pavimento a usar de acuerdo a la memoria de cálculo presentada, será de concreto hidráulico, con un espesor de 15 cm. y un módulo de ruptura de 600 psi a la flexión. Toda la estructura estará formada por los siguientes materiales y espesores mínimos:

15 cm. De fosa de concreto hidráulico de MR =600 psí a la flexión.

15 cm. De sub-base granular compactada al 100% del Ensayo Próctor

Modificado,

VII - Zonificación

De conformidad a lo indicado en el plano de Zonificación, el proyecto está ubicado en una zona catalogada como Zona Residencial Sets (ZR Vi), se caracteriza por (a) predominancia de uso residencial unifamiliar, bifamiliar, en serie y por la existencia de agrupaciones residenciales de carácter horizontal; por lote: media densidad de población. En dicha zonificación se permiten lotes con ocho (8.00) metros de frente y un área mínima de ciento cincuenta (150.00) metros cuadrados. De acuerdo al plano general de (otes, la urbanización constará de Quinientos Treinta y Cinco (535) lotes residenciales, un (1) lote comercial y veintidós (22) lotes industriales ZR-1.

VIII. -Área Municipal:

El área destinada para uso público corresponde al proyecto y que debe entregar el urbanizador a la Municipalidad de San Pedro Sula correspondiente al 15% del área a urbanizar es de Cuarenta y Ocho mil Trescientos dieciocho punto cincuenta y un (48,318.51) metros cuadrados, equivalentes a sesenta y nueve mil trescientos uno punto quince (69,301.15) varas cuadradas. Los cuales se restarán del área entregada por la Compañía Azucarera Hondureña según las áreas que se describen:

AREA ENTREGADA A LA MUNICIPALIDAD

CONCEPTO	AREA
COMPLEJO OLIMPICO	433,681.65 V2
Col SANDOVAL SORTO	68,215.78 V2
INSTITUTO J.T.R.	150,000.00 V2
<u>SUMAN</u>	<u>651.897.43 V2</u>

Área municipal 15% entregada

Como anticipo equivalente

Al área verde deducibles a

Futuras urbanizaciones

Área equivalente a urbanizar 4345,982.87 V2

434.60 M2

AREA TOTAL DE COLONIAS URBANIZADAS

San José de Sula 290,221.19

San Carlos de Sula 471,401.25

San Jorge	140,185.72
San Roberto de Sula	442,347.79
Montefresco Este	365,461.47
Saturno	66,309.21
El Triángulo	86,609.40
Júpiter	107,488.36
Chamelecón I	353,018.07
Chamelecón II	86,370.40
Proyecto A	32,005.89
Proyecto B	74,189.00
Costa Verde	633,783.22
Costa del Sol	333,804.87
<u>Costa del Este</u>	<u>462,007.64</u>
	3945.203.48 V2
	394.52 M2

Área por urbanizar 400,779.39 V2
40.08 M2

a) Área entregada como anticipo	a.) 651,897.43
b) Área municipal por proyectos ejecutados	b.) 591,780.52
c) Total área municipal pendiente a favor de la Azucarera Hondureña	c.) 60,116.91 V2
	6.1 M2

IX- Convenio

En conformidad con e) artículo No.138, Capítulo VI de la Ordenanza de Zonificación Construcción y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano, el presente dictamen de aprobación del proyecto de urbanización "**Residencial Costa del Este**", además de los aspectos técnicos enumerados anteriormente, somete a consideración de la Honorable Corporación Municipal la elaboración de un convenio entre el urbanizador y la municipalidad de San Pedro Sula a través del Procurador Municipal que respalde la ejecución de los servicios y obras del urbanizador mediante el cual el urbanizador se compromete a cumplir con las siguientes exigencias:

1. Ejecutar la urbanización del terreno en absoluta conformidad con el proyecto de urbanización aprobada.

2. Transferir el dominio público sin ningún costo para La Municipalidad mediante escritura pública las vías de circulación, las servidumbres respectivas, obras y servicios públicos de infraestructura después que la División Municipal Ambiental y Empresa Nacional Energía Eléctrica hayan recibido mediante acta los servicios públicos que les corresponda.

3. Rendir garantías establecidas en la presente ordenanza en el inciso VI del artículo 137.

4. Ejecutar por su cuenta y cargo y en los plazos convenidos con la Municipalidad, las obras y servicios exigidos por la Ordenanza y Urbanización.

5. Facilitar la inspección permanente por parte de la municipalidad y otras dependencias involucradas, en todas las fases de ejecución del proyecto de urbanización.

6. No otorgar escritura pública definitiva de venta de lotes antes de ser concluidos los servicios y obras definidas como obligatorios por la Municipalidad y de su aceptación y recibimiento por parte de la misma. La infracción de esta disposición será multada con el 10% del valor de cada transacción.

7. Hacer constar en los convenios de compra venta de lotes la condición de que los mismos solo podrán recibir construcción después de ejecutadas todas las obras a que está obligado. En vista de lo anterior esta Comisión es de la opinión de que **SE APRUEBEN** los diseños finales de la urbanización denominada "**RESIDENCIAL COSTA DEL ESTE**" y se autorice al procurador municipal para que proceda a celebrar convenio con el urbanizador, así mismo el urbanizador debe de proceder al pago de la tasa que establece el artículo 214 literal "g" del Plan de Arbitrios 2015 por la cantidad de Setenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho Lempiras (79,148.00). Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 23, Acta No. 102 (29/06/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos y a todas en vista que no hay más puntos que tratar en la agenda, damos por cerrada la Sesión Ordinaria No.102, hoy miércoles 29 de junio del año 2016. - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las ocho con cuatro minutos del mediodía del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudénat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal